TOMO 191 — Montevideo, Lunes 13 de Abril de 1953 — Núm. 13907



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a efectuar adquisiciones y venta de papas, en determinadas condiciones, para satisfacer las necesidades del consumo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1953.

Vista la nota de la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual se refiere a las perspectivas desfavorables que ofrece la cosecha actual de papas de verano, debido a las pérdidas provocadas por las intensísimas lluvias registradas en el mes de enero próximo pasado, en la zona sur del país, lo que se traducirá en una merma sensible en los rendimientos, que puede estimarse en un 40 o|o; y adjunta un proyecto de decreto cuya aprobación sugiere;

Resultando: I) Argumenta el expresado organismo: A) Que por esa circunstancia la cosecha de papas de verano no podrá por sí sola atender adecuadamente los requerimientos del consumo hasta la próxima cosecha de otoño; y B) Que la futura cosecha de otoño no podrá tampoco por sí sola abastecer regularmente las necesidades del consumo, por utilizarse en gran parte como semilla para las resiembras primaverales;

II) Expresa asimismo dicha Comisión que el costo de producción por hectárea de la futura cosecha de otoño se ve aumentado, en comparación con el de la zafra anterior, por un factor principal constituído por el aumento de precio de las semillas originales canadienses, debido a subas internacionales;

III) Se destaca, además, en los fundamentos del proyecto adjunto, la necesidad de prever el abastecimiento de papas para el consumo mediante importaciones escalonadas hasta fines del año actual, determinando en el momento oportuno la incidencia de las cotizaciones internacionales sobre los precios de venta actuales al consumidor;

Considerando: Que esta política, de adecuado abastecimiento y protección al consumo, debe paralelamente ser seguida por una política de decidido estímulo a la producción nacional, consistente en la adquisición a precios remuneradores por parte del Estado, del actual remanente de la cosecha de verano y en la fijación de un precio básico mínimo de adquisición para la papa para consumo de la futura cosecha de otoño, aspiraciones reiteradamente solicitadas por parte de la Comisión Nacional de Fomento Rural, por la Mesa Permanente de las Cooperativas Agropecuarias y por los productores, los que han requerido la intervención del Consejo Nacional de Subsistencias en la comercialización de papas para consumo, como medio de regular eficazmente los precios y estimular a los productores;

Considerando: Que la papa, alimento básico y esencial, cuya estabilización efectiva ha sido plenamente lograda desde hace varios años, se halla actualmente tarifada por decreto de fecha 21|IV|952 y que esa estabilización en los abastecimientos y en el precio ha sido consecuencia de la política seguida al respecto por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias, no siendo, en consecuencia, deseable que el estímulo necesario para el productor debido a circunstancias anormales incida, modificándolo, en el precio de venta al consumidor, por lo menos hasta tanto se conozca la posición de la totalidad de las fuentes extranjeras de abastecimiento lo que no será posible hasta el mes de agosto venidero,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir hasta 3:000.000 (tres millones) de kilos de papas para consumo provenientes de la actual cosecha de verano, directamente a los productores, apartadas de 50 gramos por unidad para arriba, puesta en Montevideo en las barracas o depósitos que se indicarán, y de acuerdo con la reglamentación que al respecto establecerá el mencionado Consejo al precio de $ 16.50 (diez y seis pesos con 50|100) cada 100 (cien) kilos con envase para entrega durante los meses de marzo y abril de 1953.

Art. 2º Fíjase el precio básico mínimo para papas para consumo de la futura cosecha de otoño 1953 en $ 16.00 (diez y seis pesos) cada 100 (cien) kilos con envase puesta en Montevideo en las barracas o depósitos que se indicarán y de acuerdo con la reglamentación que oportunamente establecerá al respecto, el Consejo Nacional de Subsistencias.

Art. 3º Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias la adquisición y comercialización de los volúmenes de papas de la futura cosecha de otoño 1953 que fueran ofrecidos al Estado directamente por los productores. Dicha comercialización será efectuada directamente por intermedio de las Ferias de Productores al público consumidor y|o por intermedio de las firmas distribuidoras de plaza, dentro de la escala oficial de precios en vigor.

Art. 4º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para importar hasta 40.000 (cuarenta mil toneladas) de papas de acuerdo con las necesidades del consumo. Dicho organismo dará intervención en las adquisiciones a las firmas importadoras habituales de plaza. Las adquisiciones que realice directamente el Consejo Nacional de Subsistencias se efectuarán por licitación pública.

Art. 5º El Contralor de Exportaciones e Importaciones efectuará la distribución de las cantidades que el Consejo Nacional de Subsistencias acuerde a los importadores de plaza.

Art. 6º El Consejo Nacional de Subsistencias informará al Poder Ejecutivo no más tarde del 30 de agosto de 1953 sobre los resultados y perspectivas que ofrezcan los mercados internacionales, sobre las compras realizadas y las adquisiciones a realizarse en el presente año, como asimismo, de las sumas que se hayan utilizado en estimular la producción nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de este decreto, para poder decidir, sobre bases ciertas, la política de precios a seguir.

Art. 7º Autorízase la apertura en el Banco de la República de un crédito por hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) a favor del Consejo Nacional de Subsistencias con la garantía del Estado, válido hasta el 30 de enero de 1954. Dicho crédito será utilizado para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o de este decreto.

Art. 8º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para comprometer los gastos necesarios para la adquisición, venta y distribución de las mercaderías adquiridas, comprendidos los asesoramientos-técnicos y contratación de jornaleros que se requieren, así como para efectuar los pagos correspondientes con cargo al crédito mencionado en el artículo anterior.

Art. 9º El balancé general de resultados referente a las adquisiciones que aquí se determinan deberá ser elevado por el Consejo Nacional de Subsistencias al Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas para su aprobación.

Art. 10. Mantiénese en vigencia hasta nueva resolución, la escala de precios fijada por el decreto de fecha 23|4|49 para papas para consumo.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICE. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley Nº 11.920. Se extienden determinados beneficios a los servicios prestados por la Directora y Profesores del Instituto Normal de Paysandú.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º A los efectos de la aplicación del Escalafón de los Presupuestos de los Institutos Docentes, establecido por la ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949, se tendrán en cuenta los servicios prestados por la Directora y Profesores del Instituto Normal de Paysandú, en este Instituto, a partir del 15 de abril de 1929.

Art. 2º Serán igualmente computados dichos servicios, a los efectos jubilatorios, debiendo calcularse por la Caja respectiva los reintegros que pudieran adeudarse sobre la base del sueldo de cincuenta pesos mensuales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de marzo de 1953 (*).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de marzo de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Ley Nº 11.917. Se concede una pensión graciable a doña Indalecia Martínez de Domínguez e hijos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Indalecia Martínez de Domínguez y a sus hijos menores, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del doctor Carlos María Domínguez, una pensión graciable equivalente al monto íntegro de la jubilación que percibía el causante, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle y transmisible en su oportunidad y en su totalidad entre los beneficiarios, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º En la oportunidad en que los menores beneficiarios por el artículo anterior lleguen a la mayoría de edad, la pensión se servirá por el importe íntegro que por esta ley se establece a favor de la señora Indalecia Martínez de Domínguez.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de marzo de 1953. (*).

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de marzo de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 88ª Ses. 15 de octubre de 1952. Publicada en D. O. (6 de febrero de 1953). C. S. 1ª Ses.: 16 de marzo de 1953.

(*) Discusión: C. S. 30ª Ses. 10 y 11 de diciembre de 1952. C. R. 11ª Ses.: 2 de marzo de 1953.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se confirma un llamado a elecciones para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 34 (Industrias gastronómica, química y del tabaco), con aumento de las representaciones gremiales, por el sistema proporcional, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1953.

Visto el escrito de reconsideración presentado por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida. Asociación de Empleados de la Bebida; Asociación de Empleados y Obreros de Laboratorios; Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos; Sindicato Unico Industrias del Fósforo; Sindicato Autónomo Tabacalero; Unión Repartidores y Empleados de Panaderías contra el decreto de 29 de febrero de 1952 convocando a los trabajadores para elegir representante ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.º 34, de las Industrias Gastronómica, Química y del Tabaco.

Resultando: I) El recurso se fundamenta:

A) Que un posible cambio en la actual dirección de la Caja podría entorpecer los planes del actual Consejo en vías de realización de mejoras tales como el seguro de instrucción primaria, seguro de maternidad, mejora del servicio asistencial.

B) Que los gastos que supone a las organizaciones de trabajadores la preparación y realización de una elección que abarca tan elevado número de actividades de importancia planteándoles un problema financiero digno de ser tenido en cuenta.

C) Que el informe que dió base al decreto impugnado aconseja la vía de la elección dejando de lado los caminos más utilizados hasta el momento: nombramiento directo por el Poder Ejecutivo (artículo 4.o del decreto de 17 de mayo de 1944) y homologación del convenio entre organizaciones profesionales

(artículo 8.o, apartado 6.o del mismo decreto).

II) El artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944 permite la homologación de los acuerdos que concertados antes o después de la convocatoria se celebren para la integración de los Consejos siempre que en el mismo "hayan intervenido las organizaciones más representativas de cada profesión". El artículo 4.o del decreto se refiere especialmente a la constitución de las Cajas y nombramiento del primer Consejo, exige también 'tener en cuenta, muy especialmente, la importancia de las asociaciones proponentes, y en particular los resultados de las elecciones efectuadas para integrar Consejos de Salarios".

El Poder Ejecutivo, al dictar el decreto de 29 de febrero de 1952 debió considerar las aspiraciones de dos núcleos de asociaciones, de los cuales uno proponía candidatos por vía del acuerdo y otro solicitaba la convocatoria a elecciones; siguiendo la vía indicada en los artículos 4.o y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944 mencionados precedentemente, se analizó la importancia de las asociaciones que propiciaban una y otra solución teniendo en cuenta los resultados de las elecciones realizadas para integrar Consejos de Salarios, llegando a la conclusión de la paridad de cifras que propiciaban cada solución (puntos I y II del resultando del decreto de 29 de febrero de 1952). El criterio del Poder Ejecutivo se basó, debido a que el acuerdo concertado no contaba con el apoyo de un importante sector profesional comprendido en la Caja, en el artículo 8.o apartado 6.o del decreto de 17 de mayo de 1944, que previene: "Podrá asimismo (el Poder Ejecutivo) en caso de oposiciones muy fundadas y de falta de acuerdo, y aún no existiendo oposiciones o existiendo acuerdo, convocar a elecciones sin expresión de causa", y en tal virtud convocó a elecciones a los gremios interesados.

III) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se ratifica en un todo en cuanto a lo actuado con anterioridad al decreto impugnado, entendiendo que dicho decreto observó fielmente el criterio que inspira los artículos 4.o y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944 al establecer que debe tenerse en cuenta la importancia de las asociaciones que intervienen en los problemas relacionados con la integración de las Cajas. Pero, al mismo tiempo admite que los resultados de la elección podrían desplazar del comando del organismo a importantísimos sectores de trabajadores, y propone como solución, en atención al elevado número de empresas y trabajadores comprendidos en la jurisdicción del mismo, la misma solución que se dió en el caso de la Caja N.o 17, de la Construcción y de la N.o 36, del Trabajo a Domicilio, es decir, elevar de dos a tres los representantes profesionales ante el Consejo, pues ello da la oportunidad de aplicar el régimen de la representación proporcional. Propone, además, la admisión del voto, en calidad de observado, en los casos en que el trabajador no figura en la nómina o ésta no haya sido presentada, quedando a cargo del Tribunal de Elecciones decidir respecto a su validez o nulidad en base a informes fehacientes.

Considerando: La paridad de fuerzas que apoyaban las dos soluciones propiciadas por los trabajadores (acuerdo y elección) dan mérito a la aplicación del apartado 6.o del artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, y ante la falta de un acuerdo respaldado por la mayoría inequívoca de las asociaciones que componen el grupo apreciada su potencialidad a través de las elecciones realizadas para los Consejos de Salarios, entiende el Poder Ejecutivo que procede ratificar el decreto de 29 de febrero de 1952.

En lo que respecta a la elevación del número de representantes profesionales de dos a tres miembros por cada sector debe tenerse en cuenta:

A) El elevado número de trabajadores y empresas afiliadas a la Caja.

B) Las fuerzas que intervinieron en pro de una y otra solución que demuestra un señalado interés de los distintos gremios en intervenir en el gobierno de la Caja, y cuya paridad justifica abrir una solución que dé cabida a todos los intereses por vía del sistema de representación proporcional.

C) Que el artículo 22 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943 establece que "Cada Caja estará administrada por un Consejo Honorario, revocable cada dos años, compuesto en partes iguales por representantes de los patronos y de los obreros, en la forma que establezca el Poder Ejecutivo..." siendo la integración en base a dos representantes por cada sector una disposición reglamentaria basada en la referida provisión legislativa (artículo 6.o del decreto de 17 de mayo de 1944) Puede pues el Poder Ejecutivo, frente al caso concreto y similar al de las Cajas 17 y 36, establecer la forma de integración y régimen electoral que mejor contemple los intereses vinculados a la jurisdicción comprendida en las Industrias Gastronómica, Química y del Tabaco.

Por lo expuesto;

Atento a lo que previene el artículo 22 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y artículos 4.o y 8.o apartado sexto del decreto de 17 de mayo de 1944.

De acuerdo con lo manifestado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase, en cuanto a la convocatoria a eleciones para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 34 de las Industrias Gastronómica, Química y del Tabaco, el decreto de 29 de febrero de 1952

Art. 2.o Elévase a tres el número de representantes patronales y a la misma cantidad el de los delegados de los trabajadores, ante el Consejo Directivo de la Caja N.o 34.

Art. 3.o Convócase a patronos y trabajadores afiliados a la Caja N.o 34 para elegir, cada grupo, tres representantes y doble número de suplentes para integrar el Consejo Directivo de la misma.

Art. 4.o Para la elección de delegados patronales y obreros que se convoca regirá el régimen de representación proporcional.

Art. 5.o Cométese el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación de la elección y proclamación de candidatos, debiendo la Caja N.o 34, prestar al mismo la cooperación que ésta solicita.

Art. 6.o En los casos en que el trabajador no figure en la nómina o ésta no haya sido presentada se admitirá el voto en calidad de observado, debiendo resolver el Tribunal de Elecciones decidir, en base a informes fehacientes, respecto a la validez o nulidad del voto.

Art. 7.o Regirán para la elección en cuanto fueren aplicables las disposiciones del decreto de 19 de noviembre de 1943 y el de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes y concordantes. Fíjase un plazo de veinte (20) días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, facultándose al Tribunal de Elecciones prorrogar hasta por diez (10) días el expresado plazo.

Art. 8.o Remítase Mensaje a la Corte Electoral, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo Paritario de O.N.D.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de abril de 1953.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de veinte (20) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas para integrar el Consejo Paritario de la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.), (personal de dirección, administración y de servicio).

2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 27 de marzo de 1953.

Desígnase Representante de la República ante el Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de estudiar las medidas tendientes a limitar la duración de las sesiones ordinarias de la Asamblea General, al señor Embajador don Enrique Rodríguez Fabregat, y en carácter de subrogante al señor Secretario de la Delegación Permanente ante las Naciones Unidas, don Darwin Bracco Osorio.

—Decreto por el que se procede a denunciar el Convenio de Roma (1907) relativo a la Oficina Internacional de Higiene Pública.

—Reconócese al señor José Gaspar Ferreira en carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Rivera, con jurisdicción local.

—Reconócese al señor Arq. Guillermo Jones Odriozola en el carácter de Cónsul ad-honorem del Ecuador en Punta del Este, con jurisdicción en el Departamento de Maldonado.

—Autorízase a la Comisión Nacional de

Turismo a prescindir del llamado a licitación pública en las obras de consolidación de la Capilla de las Huérfanas.

—Nómbrase Agregado a la Delegación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas en Europa, al señor Felipe Montero.

—Remítese Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a fin de acusarle recibo del exhorto librado por el Juzgado Letrado de Mensaje Nº 193, al que adjuntaba el Primera Instancia del Departamento de Artigas en los autos: "José Da Rosa Motta, Homicidio" como asimismo copias fotográficas y dactiloscópicas.

—Remítese Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a fin de acusarle recibo del Mensaje Nº 109, al que adjuntaba el exhorto librado por el Juzgado Letrado del Crimen del Tercer Turno a las autoridades Judiciales de la Argentina, en respuesta a la solicitud de extradición de María Delia o María Adela Rosendi, procesada por hurto.

—Remítese Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a fin de acusarle recibo del Mensaje Nº 192, al que adjuntaba el exhorto librado por el Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno en la causa: "Luis Pedro Calo. Apropiación indebida y falsificación".

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRESION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 25 de marzo de 1953.

—Aceptar la renuncia presentada por la señora Margarita Carámbula de Barreiro, del cargo de Auxiliar del Museo Histórico Nacional.

—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para excederse de los duodécimos de su planilla presupuestal, durante el ejercicio en curso, debiendo ajustar las inversiones que realice, a la dotación anual de los mencionados rubros.

—Orden a la Dirección del Registro del Estado Civil, para contratar la confección y colocación de un toldo en el patio de su sede, con la firma Francisco Farinha, por la suma de $ 155.00.

—Orden a esta Secretaría de Estado, para expedir orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 211.12, con destino a abonarle lo que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por pasajes utilizados en setiembre de 1952.

—Conferir carácter definitivo a la inscripción provisoriamente dispuesta por la Directora del Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, a la escritura de compra-venta otorgada por Concepción Beatriz Grassi de Delbono y otros a don Demetrio Queirolo, el día 14 de junio de 1952, autorizada por la Escribana señora Violeta B. Albrieux de Cantero.

—Nómbrase para el cargo de Subinspector de 1.a Clase del Cuerpo G. de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Ernesto Casaravilla Arcos (Item 6.22 - C.IV, Grado 3, P. 11).

Declárase de carácter oficial el cometido confiado por la Facultad de Medicina al Profesor Santoro, para representarla en el 5.o Congreso Internacional de Otorrinolaringología, a realizarse en julio próximo en Amsterdam.

—Confirmar la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, que confió al doctor Julio C. Barani, su representación ante el Congreso de Otorrinolangología y Broncoesfagología a realizarse próximamente en Amsterdam, declarando que la misma tiene carácter oficial.

—Librar orden de pago a favor de esta Secretaría de Estado, por $ 150.00, con destino a reintegrar a los integrantes de su personal, señora Margarita Lemos y señores Marcelino Díaz y Ruperto Diego, los gastos que el originara el desempeño de funciones extraordinarias, durante el Ejercicio 1952, a razón de pesos 50.00 cada uno.

Asuntos firmados fuera de relación

—Nómbrase Jefe Interino del Establecimiento Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, al Coronel (R) señor Ricardo Benavente. „ „

—Desígnase para ocupar cargos de escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensión a la Vejez, con imputación a los fondos de la ley de 9-7-952, a las personas que en la respectiva resolución se indican.

—Otorgar al señor Fiscal de Hacienda de primer turno la autorización que solicita para desistir en el juicio "Fisco con Sucesores de José Borro": Defraudación de Impuesto de Herencia.

—Resolución por la que se destina la suma de $ 2.500.00 para sufragar los gastos del sepelio de la señorita Aurelia Viera, reforzándose con esa misma cantidad el rubro "Eentuales y Extraordinarios" de esta Secretaría.

La Secretaría



SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

55ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 9 DE 1952

PRESIDE LA DOCTORA ISABEL PINTO DE VIDAL
(SEGUNDA VICEPRESIDENTA)

S U M A R I O

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1 —. Continuar la primera discusión general y particular del proyecto de decreto que autoriza al Municipio de Montevideo para ampliar la deuda "Bonos Municipales de Montevideo", en $ 7:250.000.00 y crear varios impuestos. — Carp. 311|951. — Rep. 11|952.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2 — Desígnase con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" la Escuela Nº 11 de Estación Minas. Departamento de Lavalleja. — Carp. 1504|946. — Rep. 120.

3 — Préstamo hipotecario al Círculo de la Prensa. — Carp. 721|952. — Rep. 118.

4 — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que crea dos cargos de taquígrafos.

5 — Primera discusión general y particular del proyecto

de resolución que señala plazo para formular observaciones a la designación de Directores de Entes Autónomos. — Carps. 617, 624 y 655|952. — Reps. 48, 103 y 119.

6 — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Sirviente del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carp. 706|952. — Rep. 105.

B) Enfermero del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — (Carpeta 707|952. — Rep. 106.

C) Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carp. 708|952. — Rep. 107.

D) Auxiliar 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carp 709|952. — Rep. 108.

E) Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carp. 710|952. — Rep. 109.

F) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carp. 711|952. — Rep. 110.

G) Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carpeta 712,952. – Rep. 111.

H) Peón del Hospital "Doctor Pedro Visca". — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1952). — Carp. 713|952. — Rep. 112.

I) Capataz extra presupuesto de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1952). — Carp. 714|952. Rep. 113.

J) Aprendiz extra presupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1952). — Carp. 726|952. — Rep. 114.

K) Ujier de la Casa de Gobierno. — (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1952). — Carp. 729|952. — Rep. 116.

L) Guardiana del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. — (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1952). — Carp. 730|952. — Rep. 117.

LL) Escribiente del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1952). — Carp. 769|952. — Rep. 121.

1

Siendo la hora 17 y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Amilivia, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, González Conzi, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente y el señor senador Gamba.

Con aviso, los señores senadores **Arrillaga Safons, Espalter, Fernández Ríos y Ferreiro.**

SEÑORA PRESIDENTA. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley que declara de utilidad pública la expropiación de un predio ubicado en el Departamento de Soriano, destinado a perpetuar la memoria de la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales".

—Archívese.

"El Ministerio de Hacienda, refiriéndose al pedido de informes formulado por los señores senadores don Julio C. Vignale y don Angel María Cusano, relacionado con el decreto de 14 de julio de 1952, que autorizó la compra directa por el Poder Ejecutivo de vidrio plano a la firma Vidplan S. A., comunica que dichos antecedentes fueron pasados al Banco de la República a los efectos de la información respectiva".

—Pase a disposición de los señores senadores Vignale y Cusano.

3

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con motivo del proyecto sobre impuestos a los rendimientos que presentamos con el señor senador Barrios Amorín, quiero expresar que es de toda urgencia su consideración, por cuanto la Cámara de Diputados está estudiando los recursos con que se cubrirá el déficit presupuestal, y ha programado un "moderado" plan de unos 29 o 30 impuestos de todas las categorías imaginables.

Parece, pues, interesante que el Senado vaya a su vez estudiando a tiempo, porque el asunto le llegará muy pronto, su plan de recursos, y como nosotros pretendemos y tenemos la esperanza que el plan a que me he referido sea sustituído por un plan de la naturaleza del nuestro, me permito solicitar a la Comisión de Hacienda a la que ha pasado en estudio, se expida lo más rápido posible y sugerir al Senado si nos sería conveniente la integración de esa Comisión, dada la importancia del asunto.

El Senado iría ganando tiempo en cuanto a la tarea pesada que le va a corresponder encarar el mes próximo, con motivo del estudio del Presupuesto General de Gastos, si ya se encarara el estudio de los recursos y, entonces, podría integrarse la Comisión de Hacienda para que, al tratar el problema de los recursos, considerara nuestro proyecto, sin perjuicio de otros que se presentaran por otros senadores.

Eso es lo que me permito proponer.

SEÑORA PRESIDENTA. — A consideración la proposición del señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — En una de las últimas sesiones solicité que por Secretaría se recogieran de las carpetas de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores las distintas iniciativas relacionadas con el impuesto a los rendimientos que existen, entre ellas una del Partido Nacional que tuve el honor de suscribir y presentar al Senado.

Considero de excepcional importancia el estudio de este tema. Comparto en general las apreciaciones hechas por el señor senador Rodríguez Larreta. Estimo que ha llegado el momento, por lo menos, de traer al debate público un problema de esta seriedad que en pocas ocasiones como la actual es oportuno, ante la situación extremadamente grave de las finanzas públicas. Siempre sería interesante para el país el examinar si sería preferible lo que se está haciendo, esto es, la multiplicación inorgánica, por no decir discrecional, de nuevas cargas impositivas sin advertir las consecuencias que van a tener en modo directo o indirecto sobre el alza del costo de la vida, que es de los problemas dominantes, por no decir absorbentes de nuestra situación social, a realizar las exploraciones necesarias para ver si es posible encontrar en los sectores políticos, si no el apoyo a la totalidad del plan, a algunas de sus disposiciones, lo que permitiría ir gradualmente habituando al país a una reforma impositiva ampliamente apoyada por diversos sectores de opinión.

Esa sería la primera tarea a que debía dedicarse la Comisión de Hacienda, ya que el estudio del Presupuesto General de Gastos y del plan de recursos todavía va a demorar.

No se perdería tiempo estudiándose previamente en la Comisión de Hacienda la iniciativa presentada o las iniciativas que se hayan recogido. Pero, agrego, que reforma de esta trascendencia requiere el pronunciamiento previo de los diversos sectores.

No creo que pueda aplicarse una reforma tan sustancial del régimen impositivo —lo digo a título personal— sin el concurso y el apoyo de los sectores más importantes. De lo contrario se corre el riego de perder lamentablemente el tiempo. Fatiga un poco el que iniciativas tan importantes se arrastren durante mucho tiempo en las Comisiones, sin que sea posible traerlas a Sala, precisamente por la falta de apoyo de los sectores que tienen la responsabilidad de la conducción del gobierno actual.

En ese sentido, si hay disposición de los sectores de entrar al estudio del plan a que ha referido el señor senador,

no tengo inconveniente en apoyar su proposición. No me parece necesario integrar esa Comisión, porque basta con la de Hacienda, sin perjuicio de que a ella asistan como tienen derecho y en este caso deber los autores de las iniciativas que habrán de estudiarse y los senadores que lo deseen. El primordial sería ver si es posible entrar de lleno al estudio del impuesto a la renta y conocer si un proyecto tendría andamiento en el Senado. Nada de juegos dialécticos. Con ese espíritu apoyo la sugestión del senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No tengo inconveniente en aceptar la sugestión del señor senador Haedo, para que sea la Comisión de Hacienda la que trate este problema. Para mí lo esencial es que haya alguna Comisión que lo realice, sin perjuicio de ofrecer mi modesta colaboración en ese estudio confiando que otros senadores se interesarán también por un problema de tanta importancia.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se pasará a la Comisión de Hacienda lo expuesto por los señores senadores Rodríguez Larreta y Haedo a fin de que lo estudie y lo tenga en cuenta.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Sobre qué punto, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA. — Sobre el proyecto del señor Rodríguez Larreta referente al impuesto a los réditos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No me explico por qué en cuanto al impuesto a la renta, siempre estamos en el plano de las manifestaciones, existiendo grandes mayorías para imponer dicho impuesto si los partidarios de éste son mayoría...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se trata de eso, señor senador, precisamente. Vamos a ver si constituímos esa mayoría, y para ello tenemos que utilizar el órgano que la Constitución establece. Es curioso que cuando queremos formar la mayoría, el señor senador se sorprenda de que se haga ese intento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es que me causa sorpresa, señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No se trata de ninguna sorpresa señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...ya que hace quince o veinte años que andan dando vueltas alrededor del mismo punto, y el señor senador declara que recién se está buscando el camino. Nosotros, señor senador, cuando hemos tenido mayoría, hemos dictado leyes, y las hemos impuesto.

SEÑORA PRESIDENTA. — Los sekores senadores deben evitar el dialogado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El resultado será los 29 impuestos que vamos a votar.

SEÑOR GUICHON. — Que serán 30 con el impuesto a la renta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Será el impuesto a la renta y eliminaremos los 29 restantes, entre los que hay 19 al consumo, cuya lista le puedo proporcionar al señor senador, que serán cargados sobre la cerveza, las bebidas sin alcohol, los vinos nacionales y otros muchos productos que son indispensables para la población.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quiere decir que todavía se anda buscando el camino para ponerse de acuerdo. Son mayoría: resuelvan.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es que tenemos la desgracia de que los señores senadores no quieren darse por vencidos en una cosa tan clara. La culpa, pues, no es de nosotros, sino de ustedes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Resulta de sus palabras que el culpable de que no triunfe el impuesto a los rendimientos somos nosotros, que somos minorías. y no la mayoría.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cómo minoría, si es el Partido que está gobernando ?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que es natural que los partidarios del impuesto a la renta quieran llevar adelante este proyecto, pero lo que me parece absurdo es que lo quieran llevar adelante, con los que son doctrinariamente contrarios a él.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver si podemos llevarlo adelante.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En nuestro programa de Partido. está claramente establecido que somos contrarios al impuesto a la renta.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Somos partidarios de otros impuestos, pero contrarios al impuesto a la renta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No veo la razón por qué los que son partidarios del impuesto a la renta, no cargan con la gloria de imponerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En eso estamos.

El señor senador Batlle nos decía ayer que diéramos soluciones y, ahora, las queremos dar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece perfectamente lógico que busquen una solución y que contraigan públicamente el compromiso de imponer el impuesto a la renta sin los votos del batllismo, ya que son partidarios, pero cuando tengan una solución que no convengan a pedirle a nuestro Partido que contrariando su programa dé su voto a favor de ideas de otro partido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador tiene muchas normas en su programa de partido, que al través de 30 años no ha podido cumplir, que muchas veces no ha aceptado y ha tenido que eludir, porque las circunstancias se lo han impuesto. No se lo reprocho. Comprendo que un programa de 30 años, impone determinadas enmiendas. Aquí podría hacer lo mismo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor senador Rodríguez Larreta sugiere que violemos nuestro programa porque no hemos podido cumplirlo. No hemos podido cumplirlo, señor senador, porque no tenemos fuerzas, pero realmente nuestro programa no tendría valor si para hacerle el gusto al señor senador nos dedicáramos a violarlo...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En muchos otros aspectos de la vida pública, tiene cláusulas en su programa, que después han debido eludir por la fuerza de las circunstancias. Yo le podría citar dos o tres, y este lo expreso, sin ánimo de incomodar al señor senador, porque comprendo que a todos les pasa lo mismo, puesto que un programa de 30 años no lo podemos respetar como si fueran versículos bíblicos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Una cosa es que no podamos cumplir un programa porque no tenemos la fuerza. y otra es acceder a que se haga lo contrario de lo que el programa dice.

Nosotros somos algo así como una tercera parte —un poco menos— del Parlamento; parece que los dos tercios del Parlamento son partidarios del impuesto a la renta. Pues, entonces, el problema es muy sencillo: como se trata de un impuesto muy bueno, según sus sostenedores, naturalmente va a redundar en beneficio de aquellos que lo votan. Todo el mundo quedará satisfecho con él porque sería muy beneficioso para el país. Entonces, ¿por qué quieren compartir esa gloria con nosotros? ¿Por qué en este país, cuando hay que votar impuestos, es siempre el batllismo el que tiene que votarlos? ¿Por qué no se pueden votar impuestos sin la intervención del batllismo?

SEÑOR AMILIVIA. — Si el batlismo no tiene más que un tercio de votos, ¿cómo saca los impuestos?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ahí está lo admirable, señor senador, que no teniendo más que un tercio de votos, si el batllismo no apoya los impuestos, los otros partidos no se animan a votarlos. Tenemos que hacer punta, como se dice. Pero en este caso, en que se trata de un impuesto expresamente rechazado por nuestra Convención ¿cómo se nos puede pedir que colaboremos en su implantación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que lo implanten quienes tienen los votos suficientes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por otra parte, hay un problema de conciencia para los que no creemos en el impuesto a la renta. Nosotros mal podríamos apoyar un impuesto cuya implantación creemos que le haría un daño al país, porque no es conveniente. Preferiríamos otra clase de impuesto. Pero si se forma la mayoría y si todos los sectores que no corresponden al batllismo son partidarios del impuesto a la renta, ¡pues bien apruébenlo inmediatamente y pruébenos, aún con los hechos, que no tenemos razón!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador, para citar un antecedente?.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo que fué en la legislatura pasada que este asunto del impuesto a la renta fué planteado en la Cámara de Representantes, la que llegó a ser convocada para tratarlo, previo un informe muy interesante del señor senador Chouhy Terra, entonces diputado, quien presentó, repito, un informe muy completo, y erudito.

Pues bien, señora Presidenta: a esa reunión en la que se iba a discutir el impuesto a los rendimientos, concurrimos contrarios a dicho impuesto, pero los partidarios brillaron por la ausencia.

SEÑOR GUICHON. — Y no se logró número.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y no se logró número, a pesar de exigirse un quórum mínimo de 25, pues estaban ausentes todos los partidarios del impuesto a la renta y presentes muchos Diputados contrarios al mismo. que concurrimos a debatir el punto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Comprendo que los partidarios del impuesto a la renta hagan propaganda en favor de sus ideas hasta poder conseguir la mayoría del Parlamento pero, una vez que la tiene ¿por qué no lo proponen y no hacen efectiva esa mayoría para tran[illegible]

mar es impuesto en ley? ¿Por qué no se puede hacer toyoría si nosotros no damos nuestro voto?

Se dice que nosotros tenemos el gobierno y es cierto. Tenemos la mayoría del Consejo Nacional; pero no tenemos la mayoría del Parlamento. Cuando se trata de hacer las cosas en el Consejo Nacional nuestra mayoría procede como tal. Busca, a veces, para obtener mayor respaldo en las resoluciones que adopte, el apoyo de los votos de los otros partidos que están representados en el Consejo Nacional de Gobierno; pero nunca se nos ocurre pedir a un herrerista que deje de ser herrerista para hacernos el gusto ni que abandone sus ideas o contrarie sus opiniones.

SEÑOR HAEDO. — Pero ustedes tampoco tienen, señor senador, si me permite, los votos necesarios para imponer ningún impuesto. Si son minoría y no tienen los votos suficientes para imponer el impuesto a la renta, tampoco los tienen para ningún otro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor senador Haedo me interrumpe, y al parecer no me ha entendido bien...

SEÑOR HAEDO. — Porque el señor senador se expresa en forma confusa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ... o quizás me he expresado confusamente, cosa que pasa con frecuencia. Lo que he dicho es esto: que nosotros tenemos la mayoría del Consejo Nacional y no del Gobierno, pues no tenemos la mayoría de la Cámara ni del Senado; que en el Consejo Nacional de Gobierno, donde somos mayoría, buscamos a veces, la colaboración de los otros sectores, pero sin pretender que renuncien a sus postulados. Buscamos la colaboración solamente, en aquellas cosas en que podemos coincidir, para darle, naturalmente, a las resoluciones del Consejo Nacional mayor base; pero en el Parlamento, señora Presidenta, ¿por qué no se procede en la misma forma? ¿Por que, si se quiere que se vote un impuesto, no se busca, también, la colaboración de todos los sectores, sin contrariar las ideas de nadie? ¿Por qué se ha de pretender que nosotros, que parece que tuviéramos el monopolio de opinar en contra del impuesto a la renta, pues nuestro partido es el único que tiene opinión al respecto expresada en su programa, hemos de ser elegidos para contrariarlo?

El señor senador Rodríguez Larreta tendrá que comprender que, de acuerdo con nuestra carta orgánica, si antes de la elección no planteamos públicamente las reservas al programa, no tenemos derecho a desacatarlo. Antes de la elección podemos marcar discrepancia con algunos puntos del programa. Entonces si se nos da el voto a pesar de eso, no tenemos la obligación de dar el voto en el Parlamento a una iniciativa que contraríe dicho programa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿De modo que ustedes lo vetarían en el Consejo Nacional de Gobierno? me acota el señor senador Amilivia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No sé que haría el Consejo Nacional de Gobierno, porque es muy distinto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hagan la prueba, señores senadores.

(Hilaridad).

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿El señor senador cree que el país está como para pruebas?

SEÑOR CUTINELLA. — El país no está para chistes, señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — En lo de hacer la prueba, a que se refería el señor senador González Conzi, está el chiste.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido que se me ampare en el uso de la palabra, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor senador Rodríguez Larreta me ha formulado una pregunta y se la voy a contestar.

Es muy distinto pedir que se dé una opinión en favor del impuesto, que el veto, al cual se recurre en situaciones verdaderamente graves, en que el Consejo Nacional de Gobierno cree que no se puede cumplir. Por ejemplo, si hubiera una mayoría marcada en favor del impuesto a la renta, a mi juicio sería inútil dar el veto, porque, en realidad, colaborando una mayoría del Parlamento que se ha formado así, sistemáticamente, a través de mucho tiempo, sobre un tema que, como es este del impuesto a la renta, no puede poner en peligro a la República, pues es un impuesto que se ha aceptado en otros países, emplear el veto para desconocer esa mayoría me parecería hasta impolítico. El veto, a mi modo de ver, hay que reservarlo para otros casos. Pero no podemos dar el voto a favor de ese impuesto porque tenemos un programa en materia impositiva, que debemos cumplir.

Advierto que en el Senado hay sólo 13 senadores batllistas que se oponen al impuesto a la renta, mientras son 18 los senadores partidarios del mismo Como hasta ahora, siempre que se ha planteado este asunto, la única oposición ha sido la del batllismo, ¿por qué esos 18 senadores no se ponen de acuerdo y votan el impuesto a la renta en el Senado? Nosotros discutiríamos, expondríamos nuestras razones y nos someteríamos a la mayoría, pues no queda más remedio. ¿Por qué no hacen eso, los señores senadores?

Cuando nosotros logramos mayoría para hacer el colegiado, lo implantamos en seguida, porque eran nuestras ideas. ¿Por qué no adoptan ustedes la misma actitud? ¿Por qué no cargan con la misma responsabilidad y nos dejan a nosotros seguir pensando como pensamos sin complicarnos con el impuesto a la renta?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Queda entendido, señora Presidenta, que la versión taquigráfica de lo actuado sobre este asunto pasará a la Comisión de Hacienda.

SEÑORA PRESIDENTA. — Sí, señor senador.

4

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Con motivo de la aprobación por parte del Senado del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la carretera inter-balnearia, se ha suscitado entre vecinos de la otra zona del departamento de Canelones cierta molestia, y se le atribuye al Senado el no haber tomado en cuenta toda la zona que, desde Solís Chico continúa por nuestra costa, comprendiendo todos los demás balnearios del departamento de Canelones.

A ese respecto, en un diario de la capital, apareció un suelto que, a fin de hacer algunas aclaraciones posteriormente, me voy a permitir leer.

Dice así:

"El Senado, por moción del señor senador Bove Arteaga, que pidió se declarara grave y urgente, en sesión del día 2, votó el proyecto autorizando una emisión de Deuda Pública por $ 1.250.000.00, para construir la carretera interbalnearia hasta el arroyo Solís Chico. Evidentemente, este proyecto es incompleto y dista mucho de llenar las necesidades turísticas del departamento de Canelones, en la actualidad. El trazado que se proyecta embotellará el tráfico de una amplia zona, en el arroyo Solís, dejando fuera de radio de dicha obra vial a la más importante zona de turismo de Canelones, como dijimos antes, con balnearios como La Floresta, Costa Azul, Bello Horizonte, La Tuna, Banco Hipotecario, Los Titanes, Balneario Argentina, Santa Lucía, Cuchilla Alta, Santa Ana, Biarritz, Jaureguiberry y otros.

Si se hubiera incluído en ese plan de obras el puente sobre el arroyo Solís Chico, proyecto ya estudiado y calculado por la Dirección de Vialidad, se hubiera servido esta zona correctamente.

Este puente estaría calculado en unos $ 200.000.00 y desde ya se contaba con la oferta de donaciones de tierra para sus accesos por un valor aproximado a $ 300.000.00

Intereses generales muy legítimos se sienten afectados por ese proyecto de ley sancionado por el Senado. Quedan aún las instancias ante la Cámara de Representantes".

Quería hacer notar, señora Presidenta, que el proyecto venido del Poder Ejecutivo y en el propio informe de la Comisión de Fomento, se establecía claramente que el proyecto de ley que se votó, era el comienzo de una etapa que uniría en el futuro los balnearios ubicados entre Montevideo y el Chuy.

Además, señora Presidenta, un miembro distinguido, compañero del Senado, el señor senador Amilivia, planteó el problema de la posibilidad de incluir en este proyecto de ley el puente sobre el Solís Chico. Nosotros, en Comisión, aclaramos bien terminantemente que este proyecto de ley, tal como venía, era el esfuerzo de una Comisión de vecinos que durante veinte años estuvo bregando por la terminación de pequeños trozos de carreteras y por la habilitación del puente ya construído. Además, este proyecto de ley venía totalmente financiado, con contribución de los vecinos de la zona, a quienes beneficiaba esta carretera interbalnearia.

Frenté a este hecho, y dado que nosotros no podíamos incluir ninguna obra, aunque la consideráramos de interés y de necesidad turística —y más el que habla por las vinculaciones que tiene dentro del departamento de Canelones—, tampoco podíamos hacerlo porque desconocíamos la financiación y los estudios, y no era posible detener, en ese momento, la aprobación de un proyecto de ley que venía perfectamente financiado.

Sé que ahora se han movido vecinos de la otra zona de Solís Chico, y entre ellos nuestro compañero de Comisión, el señor senador Amilivia para hacer lo que hicieron los vecinos de la zona incluída entre el Aeropuerto de Carrasco y el arroyo Solís Chico, es decir, tratar de que se estudie la financiación para continuar las obras, o sea realizar la segunda etapa de esta primera que nosotros votamos.

Frente al interés real que se tiene dentro del Departamento de Canelones, puesto que se beneficiaría toda la zona turística y se descongestionaría, con la prolongación de esa cerretera interbalnearia, la ruta de Punta del Este, solicitaría que se pasara la versión taquigráfica de mis

palabras al Ministerio de Obras Públicas, para que nos hiciera saber si es cierto que ya tienen la financiación y los estudios del puente sobre el Solís Chico.

Estoy seguro de que si el Poder Ejecutivo enviara otro mensaje ampliando, en este sentido, las obras de la carretera interbalnearia, no habría nadie en este Senado, y mucho menos en la Comisión de Fomento, que no lo apoyara con todo el calor y todo el cariño con que apoyamos el primer proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Bove Arteaga, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR AMILIVIA. — ¿Me permite, señora Presidenta? Voy a solicitar una pequeña alteración en el orden del día. Figura en segundo término un asunto sobre designación de una escuela en la ciudad de Minas, con el nombre de Juan Antonio Lavalleja. Se trata de un proyecto que no va a dar lugar a ninguna discusión y sería una lástima que se siga arrastrando durante mucho tiempo en el orden del día, por lo que pido que se pase a primer término para su pronta consideración.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señora Presidenta?

Deseo manifestar que apoyo vivamente la solicitud formulada por el señor senador Amilivia, en el sentido que acaba de indicar.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Amilivia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase.

(Se lee).

Carpeta 1504 de 1946. — Comisión de Constitución y Legislación. — Repartido 120 de 1952.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, octubre 16 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea con el objeto de solicitar la sanción del proyecto de ley adjunto, por el cual se da el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela N.o 11, de Estación Minas, departamento de Lavalleja.

Este proyecto tiene por origen la iniciativa de la Comisión de Fomento de dicha escuela, apoyada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Expresa la referida Comisión de Fomento, fundamentando su gestión: "Deseamos que se denomine "Juan Antonio Lavalleja" la Escuela N.o 11, de Estación Minas, porque consideramos que la Enseñanza Primaria debe tener, en la tierra natal de aquel héroe nacional, un local propio con el nombre glorioso del primer ciudadano de la región; porque consideramos que es deber primordial de los ciudadanos e instituciones de carácter popular, propender con las autoridades públicas, a la realización de los homenajes reparadores hacia las figuras históricas del país, y, sobre todo, a señalar a la niñez escolar, que existe un claro concepto de gratitud y de justicia hacia los ejemplares patricios que, en épocas terribles, lo dieron todo por la consolidación de los derechos humanos en las leyes fundamentales de la República, después de haber ofrecido sus preciosas vidas para la obtención de la libertad en la más pura organización democrática".

El Poder Ejecutivo apoya la patriótica iniciativa de la expresada Comisión de Fomento y estima que el ilustrado criterio de los señores legisladores le exime de aportar mayores argumentos en pro de la sanción de este proyecto.

Con tal motivo, reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más elevada consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" la Escuela Nº 11, de Estación Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

DANIEL CASTELLANOS.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" la Escuela Nº 11, de Estación Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR AMILIVIA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

6

—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto que autoriza al Municipio de Montevideo, para ampliar la deuda "Bonos Municipales de Montevideo", en $ 7:250.000.00, y crear varios impuestos. (Carpeta 311|951. Rep. 11|952).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

En el debate pasado, señora Presidenta, discutimos el aspecto político de la cuestión. Tuve que rechazar las afirmaciones del sector herrerista, responsabilizándonos de la provocación de la huelga del transporte colectivo de pasajeros en nuestra capital.

Creo que el problema es suficientemente claro y que es inútil continuarlo debatiendo en el Senado. Tenía la esperanza de que, conforme lo había resuelto el Senado, la Comisión de Hacienda se hubiera reunido hoy, con el objeto de entrevistarse con el señor Intendente de Montevideo y buscar soluciones de fondo al conflicto. Sin embargo, vine hoy temprano al Senado y no había tal reunión.

SEÑOR HAEDO. — El Presidente de la Comisión, doctor Cutinella, sería el responsable, y el señor senador pertenece al sector batllista.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor senador: el Presidente de la Comisión no es la Comisión.

SEÑOR HAEDO. — Es el que cita la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo pregunto, señor senador, porque los miembros que estaban en el Senado, que pertenecen a la Comisión de Hacienda y que oyeron perfectamente bien lo que se dijo en la sesión no concurrieron a la reunión de la Comisión.

SEÑOR HAEDO. — Yo estaba: yo concurrí.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No lo vi al señor senador.

SEÑOR AMILIVIA. — ¿Se votó alguna moción en ese sentido?

SEÑOR HAEDO. — El señor senador Batlle Pacheco está insistiendo en una cuestión, en la cual no tiene ninguna razón.

No se votó ninguna moción en ese sentido y en el caso

de que se hubiera hecho, el Presidente de la Comisión debía haber citado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo creo que se votó, señor senador; para eso se me interrumpió en la disertación que estaba realizando.

SEÑOR AMILIVIA. — Se discutió y no se votó.

SEÑORA PRESIDENTA. — Al final no se votó, señor senador; recordarán los señores senadores que se produjo cierto desorden y, el desorden, por regla general lleva a estas situaciones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De manera que estamos exactamente lo mismo que en el día de ayer.

Entiendo que el debate en el Senado no es de ninguna utilidad desde ese punto de vista. Creo que esta huelga, en realidad, se producirá por una razón de orden político; que su iniciación hay que buscarla en el plebiscito donde se buscó derrotar a nuestro partido para obtener una victoria política y ahora nos vemos abocados a la situación de que ha transcurrido un año y porque no se encuentra ninguna solución para el sostenimiento del transporte urbano, estamos abocados a la huelga y nadie piensa una solución concreta.

Creo, señora Presidenta, que debería reunirse la Comisión pertinente y tratar le llegar a una fórmula. Los que son partidarios del impuesto, que voten favorablemente algunos de los impuestos propuestos por el señor Intendente, si les satifacen y si no, llamar al Intendente para que, poniéndose de acuerdo con los partidarios del sistema impositivo para financiar las empresas con el impuesto, busquen los gravámenes que la mayoría del Senado quiera votar. Si no se va por este camino, que creo malo, entonces, habría que buscar otra solución, habría que buscar alguna otra fórmula que no sea exactamente la que se ha propuesto ahora y permitir que las empresas del transporte puedan pagar su personal con una suba del boleto, porque lo grave es que el salario que demandan los obreros es un salario legal; no es simplemente una demanda; hay una ley que les ha dado ese derecho.

SEÑOR AMILIVIA. — Pero la huelga no es exclusivamente por eso; hay otras causas, y conviene también aclarar eso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De eso, precisamente, iba a hablar.

Se trata de un salario legal, de manera que su reclamación tiene una base sólida.

Por otra parte, aunque resolviéramos esa huelga, tenemos que confesar que quedará siempre un problema de fondo porque hay una desarmonía entre el régimen de otorgar los sueldos por los Consejos de Salarios y el régimen de financiar esos sueldos con impuestos.

En realidad los Consejos de Salarios no laudan para las compañías municipales, laudan para las compañías privadas. Inmediatamente de producido un nuevo laudo nace el deseo de que el mismo trabajo sea retribuído con el mismo sueldo.

Me parece que podemos evitar la huelga con algún sacrificio en este momento, pero tenemos que saber perfectamente bien que este problema se planteará continuamente y que el fondo, la raíz del asunto no se resuelve con votar unos impuestos o subir transitoriamente las tarifas.

Por esta consideraciones me parece útil que la Comisión del Senado se reúna para considerar todos los aspectos de la cuestión y tratar de buscar la armonía entre las leyes que influyen sobre el servicio del transporte, y, en general sobre los servicios públicos.

Era lo que quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA. — Continúa la discusión.

SEÑOR AMILIVIA. — Correspondería votar la moción del señor senador Fernández Crespo.

SEÑORA PRESIDENTA. — El señor senador Batlle Pacheco proponía que el asunto vuelva a Comisión y que ésta se reúna inmediatamente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Las mociones de orden, señor senador, se votan; precisamente, por haberse discutido es que se produjo el desorden en el día de ayer.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es que pido la palabra para una cuestión de orden, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene, entonces, la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señora Presidenta: Cuando, desgraciadamente, el Senado quedó sin número en el día de ayer, recordarán los señores senadores, que había una moción del senador que habla que consiste en que se reúna la Comisión con la presencia lel señor Intendente y busque soluciones para traerlas luego al Senado, con una completa información sobre las posibilidades económicas en manos de la Intendencia, para solucionar el problema del pago de salarios a los obreros del transporte urbano.

Es cierto, también, que yo procuraba que en el día de ayer, en la noche de ayer, o esta mañana, se hiciera esa reunión, de manera que el informe estuviera pronto en el día de hoy.

De manera que, y por eso pedía la palabra, creo que la señora Presidenta tiene que poner a consideración del Senado la moción que yo había propuesto y que estaba en discusión cuando se levantó la sesión.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA. — Entiendo, señor senador, que en este momento hay una moción de orden que es la que hay que votar. La hecha por el señor senador en el día de ayer, recordará perfectamente que no se pudo poner en votación por falta de número para hacerlo. Ese fué el motivo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es novedad, desde luego señora Presidenta, en el régimen parlamentario, que una moción formulada, por haber quedado sin número el Senado, y siguiendo la consideración del tema, haya quedado desechada. Lo que correspondía, al iniciarse la sesión de hoy, es continuar considerando la moción de orden que concreté expresamente, y que consta en la versión taquigráfica del Cuerpo.

De manera, que corresponde la consideración de esa moción ahora, porque se había prorrogado el término de la sesión de ayer, hasta tanto se resolviera sobre ella. Y tan era una moción de orden, que a raiz de su planteamiento se entabló una acalorada discusión, y hasta se prentendió sostener que el señor senador Haedo, que había intervenido en la consideración de la misma, estaba fuera del tema a que se refería la cuestión de orden que yo había formulado.

Desde luego, me alegro que en este instante se formule alguna moción similar a la mía;; pero, en verdad, repito, lo que corresponde, es votar la moción que formulé, de acuerdo con la prioridad de su presentación.

SEÑORA PRESIDENTA. — En realidad, se trata de dos mociones iguales.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Son distintas, porque yo solicito que también concurra a la Comisión el señor Intendente, y que la Comisión informe sobre los recursos de que dispone la Intendencia de Montevideo, para solucionar este problema. Reitero lo que dije en el día de ayer: entiendo que la Intendencia de Montevideo, por la infinidad de recursos con que cuenta, por la gran fuerza económica que tiene, debe contar con algún camino de solución para este problema, sin necesidad de que intervenga el Parlamento autorizando la aplicación de impuestos. Por eso, creo que las mociones son distintas, y que tiene un alcance más amplio la que he formulado, por lo cual, insisto en mi moción.

SEÑORA PRESIDENTA. — Lamento, señor senador, tener que intervenir cuando estoy presidiendo el Senado.

Mi actitud debería ser la de callar; pero entiendo que a las Comisiones se las debe citar, y que ellas son las que tienen en sus manos el citar, a su vez, a las personas de las que deseen algún informe.

De modo, que, en realidad, entiendo que en este momento lo que hay que votar es el pase a Comisión.

Pediría al señor senador Batlle Pacheco que pusiera atención en lo que digo, para ver si se puede conciliar opiniones y armonizar su pedido con el del señor senador Fernández Crespo. Si no hubiera dificultades, lo que interesa, parecería ser que el asunto fuera nuevamente a Comisión.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?

Creo que es indiferente que nos pongamos a discutir si la moción de ayer o la de hoy es la que tiene prelación. En realidad, son iguales; pero lo que creo más importante, y ya que existe ambiente para enviar nuevamente el asunto a Comisión, es ampliar la integración de la Comisión, a los efectos de que haya mayor representación y estén todos los sectores a fin de que las soluciones que no se lograron en la Comisión de Hacienda, puedan lograrse por medio de nuevas deliberaciones, en un ambiente más amplio.

Entonces, me permitiría solicitar que la moción, sea una u otra, del pase a Comisión, se haga sobre la base de que se integre la Comisión de Hacienda con la de Fomento de la Producción, que es la que tiene más directa relación con el asunto que se está discutiendo.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Vamos a ver si nos podemos poner de acuerdo. porque creo que lo que se está haciendo aquí es orillar el problema de fondo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No queremos orillar el problema de fondo.

SEÑOR HAEDO. — La realidad es la siguiente. Veamos si puedo hacerme entender.

La Comisión de Hacienda rechazó el proyecto de impuestos remitido por el Intendente Municipal. Por lo tanto, no tiene nada que hacer en el problema. Lo que procede es que el Intendente, con la mayoría de la Junta Departamen-

tal someta otro plan de recursos, y, entonces, la Comisión de Hacienda estará en condiciones de examinar ese nuevo proyecto. En la actualidad, no puede hacer absolutamente nada, y, además, no tiene porque hacerlo. Se trata de recursos municipales. Quien tiene la iniciativa de ellos es el Intendente Municipal, apoyado por la mayoría de la Junta. El Parlamento no tiene en absoluto porque estar inventando impuestos. Eso es algo privativo del Municipio. Una vez que venga ese plan, entonces está en condiciones la Comisión de Hacienda para expedirse en ese plan.

Creo que no se ha precisado bien el alcance del problema. ¿Qué objeto tiene el pase a Comisión? ¿Qué puede ocurrir en su seno? Que la Comisión se dedique a llamar al Intendente para decirle: "vamos a intercambiar opiniones etc.". Repito que la Comisión de Hacienda no tiene nada que hacer. El plan de recursos que mandó el Intendente fué rechazado por unanimidad. Lo que tiene que hacer el Intendente es dirigirse con Mensaje, con la autorización de la Junta, proponiendo otro plan, y, entonces, se estará en condiciones de examinar el problema. Lo demás, — y a eso es a lo que no quiero sumarme — no significa otra cosa que una dilación. Y no me parece, a unas horas de desatarse una huelga como la del transporte, que tiene una importancia trascendental, dentro de la convivencia, de la estabilidad, de la vida del pueblo, no me parece correcto, digo, que permanezcamos insensibles, pasando la pelota de un lado para otro, sin encarar de frente el problema.

Vuelvo a decir, — claro que esto va a título personal — que considero que este es un problema muy serio, que no se puede tratar con frivolidad. Es necesario buscar soluciones de advenimiento. Lo digo, sin ningún propósito político subalterno. Si el batllismo se queda plantado en su posición, es decir, no acepta otra solución que la del aumento del precio del pasaje, rechazado por el plebiscito popular, no hay solución de ninguna especie, y eso lo tiene que saber la opinión pública. Por nuestra parte, nuestro sector no tiene ningún inconveniente en estudiar otro plan impositivo u otra solución que proponga el Intendente Municipal; pero no es materia del Senado, ni de la Comisión de Hacienda, ponerse ahora a la búsqueda de soluciones que son privativas del Intendente Municipal y de la mayoría de la Junta.

Por eso creo, señora Presidenta, con todas las consideraciones que me merecen los dos proponentes de las mociones presentadas, que para mí lo que sugieren es completamente inoperante y creo que en vísperas de sucesos de tal importancia, no es esa la solución más recomendable.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

El señor senador Haedo tendría razón si el Senado hubiera rechazado el proyecto del Intendente; pero el Senado no quiere pronunciarse, no se ha pronunciado. Indudablemente, mientras no haya una resolución oficial del Senado, rechazando ese proyecto, el Intedente no tiene porqué mandar otro.

SEÑOR HAEDO. — Que se ponga, entonces, a votación el proyecto, y vamos a ver cuántos votos tiene. Hago moción en ese sentido, señora Presidenta, así terminamos con este asunto de una vez por todas. Hay que terminar con estos juegos dialécticos. cuando estamos frente a una huelga de la importancia de la que se anuncia.

SEÑORA PRESIDENTA. — Hay una moción previa, que propone el pase a Comisión. Si fuera rechazada...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite continuar?

Lo que falta es que la Comisión de Hacienda haya presentado su informe contrario a la solución del Intendente, estableciendo las razones por las cuales es contraria al proyecto. De manera, que el Senado se encuentra en la situación de que la Comisión de Hacienda no ha informado, por lo cual, no puede resolver nada.

Informó que lo había rechazado, como si ella fuera el Cuerpo. Lo que tiene que hacer la Comisión de Hacienda es pasar un informe al Senado expresando las razones que tiene para rechazar los impuestos, y eso es lo que no ha hecho.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Eso fué lo que pedí en el día deayer.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por eso solicité que la nueva reunión, creí que ayer se había votado y vine hoy temprano equivocadamente para asistir a esa sesión, se realice en el día de hoy, si es posible, porque si hay urgencia en resolver este problema, naturalmente que hay que tomar decisiones claras y definitivas. Por estas razones consideraba útil la reunión de la Comisión de Hacienda con el señor Intendente Municipal, para considerar el problema y ver si podía salir de ella una solución a este problema.

En realidad, el Intendente Municipal no sabe ni porqué se rechazan los impuestos, ni si se rechazan, porqué el Senado no ha adoptado resolución al respecto y lo único que hay es una opinión contraria de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señora Presidenta?

Considero, contrariamente a lo expresado por el señor senador Haedo, que es de toda conveniencia que el asunto pase a Comisión. Cuando el Cuerpo está tratando un tema y no se pone de acuerdo porque es complejo y tiene dificultades de distinta índole, lo corriente, lo normal, es que el asunto sea aclarado o encausado por un informe de Comisión.

Esto no ha ocurrido, como acaba de expresarse muy bien. La Comisión se limitó a manifestar que rechazaba el plan de recursos. Luego nos hemos pasado dos, tres o cuatro sesiones, repitiendo los mismos argumentos y las mismas posiciones de las bancadas y no hemos llegado a nada concreto. Tampoco se ha votado el plan de recursos del Intendente ni se ha tomado ningún camino que lleve a ningún fin determinado, por lo cual me parece pertinente que el asunto pase a Comisión, pero no a la Comisión de Hacienda integrada como lo proponía el señor senador Cutinella. Comprendo el alcance y el motivo que impulsaba al señor senador Cutinella a solicitar la ampliación de esa Comisión.

En este problema es importante que todas las bancadas estén representadas. En consecuencia, señor Presidente, el único camino viable es nombrar una Comisión Especial, con representantes de todas las bancadas, desde luego deben o pueden estar los miembros de la Comisión de Hacienda porque el problema tiene que ver directamente con la misma, pero, repito, en esa Comisión Especial deben estar representadas todas las bancadas, y con la asistencia del señor Intendente de Montevideo y con los asesores que sean necesarios, se tendrán en cuenta en la misma todas las argumentaciones que se han formulado en Sala, se verá si se puede tratar el plan propuesto por el señor Intendente o si viene otro y, en todo caso, si se llega a un acuerdo entre la mayoría de la Comisión en lo que respecta a este problema, y si el señor Intendente Municipal aceptara en principio esa solución, entonces tendría que ir a su esfera de acción municipal y plantearía en la Junta Departamental, solicitando su aprobación para enviar el mensaje correspondiente.

(Apoyados).

De esa manera nosotros facilitamos el estudio del problema pero no creemos que sea conveniente que el Senado dilate sus sesiones con horas extraordinarias para no llegar a ninguna solución concreta. Nosotros creemos que en un problema de esta naturaleza y de esta importancia financiera, no puede improvisarse en Sala. Lo lógico y normal es que el asunto venga informado por una Comisión.

Por consiguiente, apoyo la moción en el sentido de que vuelva el asunto a Comisión, con esta diferencia: que se designe una Comisión Especial en la que estén representadas todas las bancadas parlamentarias y que se invite a concurrir a la misma al señor Intendente Municipal de Montevideo, con la mayor premura, para tratar de llegar a una solución.

(Apoyados)

SEÑOR HAEDO. — O un nuevo plan de recursos.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo había solicitado la palabra, aunque ahora ha pasado un poco la oportunidad, porque quería hacerle una aclaración a los señores senadores Batlle Pacheco y Bonino, pero, la voy a formular al Cuerpo.

En este Senado se estilan informes verbales o escritos, generalmente se hacen verbales. Soy partidario de los informes escritos y tienen razón aquellos señores senadores que así lo exigen. En este caso, lo cierto es que hubo un informe verbal muy amplio del doctor Cutinella representante de la Comisión, y aclaró luego el señor senador Batlle Pacheco, en nombre de su Partido, que el Batllismo no encontraba otra solución que la de que el usuario pague los servicios en su integridad. De modo que no quiere aportar sus votos a un plan de recursos.

Así pues, que pasar este asunto a Comisión para encontrarnos con el mismo panorama, es perder más tiempo. Casi aceptaría la solución que propugna el señor senador Haedo de tratarlo en Sala y ver si podemos sacar algo.

No somos optimista del resultado del pase a Comisión, hasta tanto cambie de posición el partido batllista y diga que se aviene a ello.

SEÑOR AMILIVIA. — ¿Me permite, señora Presidenta?

Entiendo que hay que buscar una fórmula para salir de este impase. No creo que en la discusión del Senado consigamos llegar a ninguna solución feliz para los intereses en juego, pero tengo algunas esperanzas que, pasando el asunto de nuevo a Comisión —siempre he creído que en mesa redonda es más fácil llegar a encontrar soluciones...

(Apoyados).

...tengo la esperanza, repito, que se puedan encontrar soluciones que, desde luego, no serán al deseo de cada uno porque, generalmente, para llegar a estas soluciones

todos tenemos que ceder un poco pero, por lo menos, habría un beneficio e interés general que se contemplaría.

Quiero destacar, expresamente, que entiendo que esa reunión tiene que hacerse necesariamente con la presencia del señor Intendente Municipal de Montevideo, porque la única manera de financiar el aumento de jornales de los obreros del transporte es con impuesto porque, el otro medio, ya no podemos hablar de él. La oposición al aumento del boleto es una cosa sancionada por el pueblo y los que entendemos que, constitucionalmente no se puede volver sobre él, no podríamos entrar en ninguna clase de soluciones de esta naturaleza, porque las interpretaciones constitucionales tienen una sola fase.

Es decir que tiene necesariamente que asistir a esa reunión el Intendente Municipal, porque es sabido que los impuestos municipales no se pueden votar si no con iniciativa del Gobierno Municipal con aprobación de la Junta Departamental, y luego con sanción o anuencia del Parlamento, previo el envío del mensaje correspondiente.

(Apoyados).

De manera que la única solución sería la de crear impuestos municipales y tiene que ser con la conformidad del Intendente y de la Junta Departamental.

Por estas consideraciones, no veo muy clara la posición del batllismo, porque, francamente, si no aprueban aquí los impuestos, van a tener que prestar su conformidad en la Junta Departamental, donde tienen mayoría. De otra manera, si nos cerramos a la banda, es decir, si ni ellos ni nosotros cedemos, —aquí podría salir un plan de impuestos porque hay una mayoría anti-batllista o una mayoría contraria al aumento de esos dos centésimos en los pasajes— no habrá ninguna solución porque faltaría la iniciativa municipal.

De manera que con esta aclaración, creo que es interesante que el asunto pase a Comisión por lo menos tratar de hacer una tentativa para ver si es posible lograr una solución.

En ese sentido voy a votar la moción formulada por los señores senadores Fernández Crespo y Batlle Pacheco, del pase a Comisión.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señora Presidenta? Nosotros no estamos sentados en estas bancas en función de jueces sino en función de gobernante.

Desde luego, un organismo político, tiene, necesariamente, que abarcar en toda su extensión el cumplimiento de sus fines pero, primordialmente, se trata de gobernar. Si nosotros continuamos discutiendo el asunto en el Senado, lo único que vamos a prolongar es nuestra actitud de jueces y no de gobernantes.

Comparto el criterio expuesto por los distintos señores senadores en el sentido de que el asunto debe volver a Comisión para tratar de encontrarle una solución al problema, que se va agravando por minutos. Confío que en la misma triunfará, por sobre todas las cosas el espíritu constructivo y el deseo de dar solución al problema.

Estamos viviendo una hora difícil en nuestro país y fuera de él, y sin perjuicio de examinar con detenimiento y mirar con lupa la actitud de todos y cada uno de los integrantes de los cuerpos políticos, debemos levantar el punto de mira en lo que respecta a la solución del problema.

No podemos dejar de gobernar, y, tenemos que gobernar todos, porque no hay ningún partido que tenga la mayoría absoluta como para poder dar solución a los problemas.

En consecuencia, la responsabilidad nos alcanza a todos en mayor o menor grado, a todos, y cada uno de los integrantes del Cuerpo político. Soy optimista respecto a la solución final pero no vería con agrado que le diéramos solución con la soga al cuello y el agua cerca de los labios. Preferiríamos que lo hiciéramos en un clima sereno como se dijera en la sesión de ayer.

De manera que voy a votar complacido la moción de pase a Comisión, y, entiendo que se debería respetar la Comisión específica, sin perjuicio de integrarla con aquellos sectores que no estuvieran representados en ella.

Concretamente, si los compañeros preopinantes, aceptan la moción, la haría en el sentido de que fuera la Comisión de Hacienda, integrándose ésta con representantes de los sectores que no estuvieran en ella.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señora Presidenta?

Yo acepto, señora Presidenta, cualquiera de las sugestiones que se han hecho en el sentido de que este asunto pase a Comisión, A la Comisión que lo había estudiado o a una Comisión especial, o a la Comisión de Hacienda integrada. Pero creo que este asunto tiene que venir a Sala con una información amplia, con un estudio que nos ponga en conocimiento a todos los integrantes del Cuerpo de cuáles son las razones que nos pueden impulsar a votar recursos impositivos, para resolver el problema del transporte.

Creo que debe volver a Comisión, lo dije en el día de ayer, porque los debates que tengamos en Sala, no serán nada más que la reiteración de lo que *dijimos* hace un año, en esta misma Sala, a raíz del mismo problema que el Senado ha demorado tanto en resolver.

Insisto, señora Presidenta, en que esa Comisión debe informar al Senado, después de hablar con el señor Intendente sobre si no es posible dentro de los recursos con que cuenta la Intendencia, buscar soluciones, si no totales, por lo menos, parciales, que permitan encontrar los recursos que necesitan las compañías de transporte para liquidar este problema.

Por lo tanto, entiendo que debe pasar a Comisión y acepto que pase a la Comisión de Hacienda integrada por representantes de todos los sectores, pero en la seguridad de que ese informe estará sin falta para el día de mañana, porque, repito, lo que dije ayer, creo que el Senado, el Parlamento, no debe sesionar bajo el apremio de los movimientos de fuera, sino que debe sesionar cumpliendo con su deber, y con la tranquilidad que da, el saber que se van a encontrar soluciones no por el reclamo de fuerza, sino por la justicia y el cumplimiento del deber que a cada senador corresponde.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Me alegro, señora Presidenta, que el señor senador Guichón haya pronunciado las reflexivas y ponderadas palabras que acabamos de escuchar. Y, me alegro, porque, dije hace ocho días, precisamente el martes de la semana anterior, que las discusiones dialécticas en torno de este problema, es decir casi soslayando el fondo del problema, y haciendo de tema principal de la discusión la adjudicación de la responsabilidad que cada sector político podía tener en este difícil asunto, era inconducente, y seguramente, iba a complicar en vez de aligerar la posibilidad de una solución.

Si esas palabras mías, dichas con el mismo propósito que tuvo hoy el señor senador Guichón pero, seguramente, con menos acierto, hubieran tenido éxito, nos hubiéramos evitado el tener que deliberar y resolver este problema, cuando estamos frente a los hechos que ya parecen inevitables. Me parece que hemos perdido ocho días. Pero en buena hora, si por el encauzamiento que hacemos de este asunto, hacia soluciones constructivas, obtenemos la franca y leal colaboración de todos los sectores, sobre un problema que como dijo el señor senador Guichón, concierne a todos, y a todos alcanza su responsabilidad. Si así lo hacemos, habremos hecho, por primera vez, en este asunto, desde hace muchos meses, una obra realmente útil.

Por eso, voy a votar la moción del señor senador Guichón.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señora Presidenta? Concreto mi moción de hoy, para que la Comisión Especial esté compuesta por nueve miembros, número que creo puede abarcar la representación proporcional de todos los sectores.

SEÑOR GUICHON. — Acepto.

SEÑORA PRESIDENTA. — Hay varias mociones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo retiro la que había presentado.

SEÑOR CORREA. — Como había mociones de orden, que no podían ser alteradas por otras, según expresiones de la Mesa, entendía que no se iba a poder considerar la proposición del señor senador Haedo, a la cual el señor senador Chouhy Terra adhirió, en principio.

Evidentemente, señora Presidenta, la designación de nuevas Comisiones, luego del pronunciamiento de casi todos los sectores que integran el Senado, rechazando el plan de impuestos propuesto por el señor Intendente de Montevideo, y no pudiendo abocarse a un nuevo estudio en la búsqueda de impuestos porque es privativo de la Intendencia como muy bien lo puntualizaron los señores senadores Amilivia y Haedo, la proposición de impuestos no tendría objeto el pase a Comisión y lo que corresponde sería la consideración de la moción del señor senador Haedo para que el Senado rechace, si es éste el ambiente como parecería, el proyecto de impuestos de la Intendencia Municipal de Montevideo, a fin de que ésta, pueda elevar, nuevamente, otro plan de recursos con la aprobación previa de la Junta Departamental de Montevideo como corresponde.

Creo que cualquier otro planteamiento significa una dilatoria más sobre este asunto, lo que considero inconveniente ya que ha estado tantos meses en el seno de la Comisión sin que hubiera merecido la atención y dedicación necesaria como para que pudiera venir con informe escrito a Sala para su consideración definitiva.

Por lo expuesto, señora Presidenta, voy a apoyar, en

ese sentido, la sugerencia del señor senador Haedo, para que este asunto no vuelva a Comisión y se trate en el día de hoy, ya que sobre la base de ese plan de impuestos no es posible conseguir el acuerdo unánime del Senado como ha quedado demostrado y, entonces, la Intendencia podrá con la aprobación de la Junta como corresponde, elevar un nuevo mensaje sobre la base del cual, se podrá volver a considerar este problema

SEÑORA PRESIDENTA. — Hay que votar, primero, las mociones previas, que son de orden.

Se va a votar en primer término, si el asunto pasa a Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar, ahora, la moción del señor senador Bonino, para que se designe una Comisión Especial integrada por nueve miembros con representación de todos los sectores políticos.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El Senado podría pasar a un cuarto intermedio de 10 minutos, para obtener los nombres de las personas que van a integrar la Comisión.

SEÑOR CHIARINO. — Pregunto a la Mesa si no podría utilizarse el tiempo, mientras se realiza ese trámite, aprobando el proyecto que está en el orden del día, relacionado con el Círculo de la Prensa que no va a motivar discusión.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA. — Así se procederá.

7

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, para una cuestión de orden interno?

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No pude concurrir a la sesión de ayer, por motivos de salud; pero, hojeando el respectivo boletín, me encuentro con que el Senado, a proposición del señor senador Haedo resolvió pasar nota de condolencia a los familiares de don Polonio Garicoits, ciudadano recientemente fallecido.

Quiero dejar expresa adhesión a esa decisión de este Cuerpo. Don Polonio Garicoits fué un profesional que ajustó su conducta a las más severas normas de ética; un hombre ilustrado, inteligente y trabajador; un distinguido profesor, un ciudadano que tuvo la pasión del bien público y el deseo de ser útil a sus semejantes.

En el acto de su sepelio, con mi presencia, testimonié el alto aprecio y consideración que me merecía; hago ratificación de ese aprecio y de esa consideración en este instante, dejando constancia de mi adhesión a la decisión que ayer adoptó este Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No estaba presente ayer cuando el señor senador Haedo pronunció sus palabras de homenaje al señor Polonio Garicoits. Aprovecho la oportunidad para decir que adhiero en absoluto, a los conceptos que acaba de vertir el señor senador Barrios Amorín, relativo a tan austero ciudadano, cuyo fallecimiento deploro.

8

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a considerar el proyecto de ley que figura en tercer término del orden del día, relativo a préstamo hipotecario al Círculo de la Prensa.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 721 de 1952. — Comisión de Hacienda. — Repartido 118 de 1952.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de abril de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de este Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para acordar al Círculo de la Prensa del Uruguay, un préstamo hipotecario de hasta $ 260.000.00, para la financiación del edificio sede de esa Institución, a erigirse en el predio de su propiedad, padrón No. 21 476, sito en la Avenida 18 de Julio No. 2062, de la Ciudad de Montevideo.

Por decreto No. 2.831 del Gobierno Comunal, fué donado al Círculo de la Prensa el inmueble expresado, compuesto de un área de 392 metros cuadrados, a fin de que el mismo sirva de asiento a su sede propia.

Dicha donación está condicionada a la realización por esa Institución, de obras que permitan disponer de un salón de actos públicos para conferencias, conciertos y exposiciones de arte, y para ellas se ha fijado un plazo que ha de vencer en fecha próxima.

El enunciado Círculo se abocó, en consecuencia, al estudio de las obras a realizar, llegándose con el asesoramiento técnico conveniente, a la conclusión de que corresponde levantar allí una construcción de cinco plantas, dado el mínimo de altura que para el lugar señalan las ordenanzas municipales Esas obras han sido justipreciadas aproximadamente en $ 260.000.00, pudiendo avaluarse el terreno de que ya dispone, en una cantidad superior a los $ 80.000.00.

Luego, con el fin de procurar la financiación de la obra, efectuó gestiones ante los Bancos Hipotecarios del Uruguay y de Seguros del Estado, Instituciones que tienen impedimentos legales para acordar la totalidad del importe necesario a tales fines, en mérito a que las Cartas Orgánicas que los rigen fijan límites a esos aportes, en relación a la obra.

La suma a concederse en préstamo habrá de estar suficientemente garantizada, en razón de que invertirá totalmente en la obra a llevarse a cabo y además teniendo en cuenta la progresiva valorización de ese predio, tan excepcionalmente ubicado.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo estima que ese Alto Cuerpo habrá de prestar su aprobación a la presente iniciativa, en atención a las amplias y destacadas proyecciones que en el orden cultural y social es dable esperar con su sanción.

Con tal motivo, reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para acordar al Círculo de la Prensa del Uruguay, un préstamo hipotecario especial de hasta $ 260.000 00 (doscientos sesenta mil pesos), para la financiación del edificio sede de esa Institución, a levantarse en el predio padrón Nº 21.476, sito en la avenida 18 de Julio número 2062, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Para la concesión del expresado préstamo hipotecario, regirán en lo aplicable, las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el otorgamiento de esa clase de operaciones.

Art. 3.o comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de abril de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — NILO R. BERCHESI.

REITERACION DEL MENSAJE DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1950

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General significándole que, con fecha 11 de abril de 1950 le fué remitido un proyecto de ley, por el cual se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para acordar al Círculo de la Prensa del Uruguay, un préstamo Hipotecario especial, de hasta la suma de $ 260.000.00, para la financiación de la construcción del edificio sede de dicha institución, a erigirse en el predio de su propiedad, padrón Nº 21.476, sito en la avenida 18 de Julio Nº 2062, de la ciudad de Montevideo.

Ese predio fué donado al Círculo de la Prensa por la Intendencia Municipal de Montevideo, con el destino en-

presado, condicionada esa donación a la realización de obras, por parte de dicha entidad, que permitan, dentro de un plazo determinado, disponer de un salón de actos públicos para conferencias, conciertos y exposiciones. Dado el tiempo transcurrido, se está prácticamente, sobre el vencimiento de ese plazo, causa por la cual tiene carácter de urgente la necesidad de actualizar a consideración de referido proyecto de ley.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo reitera los términos del mencionado proyecto, el que deberá reputarse entre aquellos que motivaron la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo, renueva al señor Presidente las seguridades de su más alta estima.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para acordar al Círculo de la Prensa del Uruguay, un préstamo hipotecario especial de hasta $ 260 000 00 (doscientos sesenta mil pesos), para la financiación del edificio sede de esa institución, a levantarse en el predio padrón Nº 21476, sito en la avenida 18 de Julio número 2062, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Para la concesión del expresado préstamo hipotecario regirán, en lo aplicable, las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el otorgamiento de esa clase de operaciones.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1952.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Estamos de acuerdo con este proyecto de ley, señora Presidenta; pero estimamos que es necesario hacer alguna corrección en los mensajes.

Así, por ejemplo, hay un mensaje firmado por el señor Luis Batlle Berres como Presidente, en el que figuran el doctor Eduardo Blanco Acevedo como Ministro de Instrucción Pública y el señor Nilo Berchesi como Ministro de Hacienda, cuando estos dos ciudadanos no integraron nunca un mismo Consejo de Ministros. Se trata de un evidente error que no sabemos a qué se debe. Lo mismo sucede en el proyecto de ley primitivo.

A los efectos pertinentes, señora Presidenta, la Secretaría podría hacer las correcciones que correspondan.

Después aparece el señor Martínez Trueba. Quizás haya sido ese el motivo del error

SEÑORA PRESIDENTA. — La Secretaría procederá a la corrección del repartido.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Hubiera deseado que tuviéramos algún informe de la Comisión respectiva, señora Presidenta.

Estoy totalmente de acuerdo con el propósito inspirador de este proyecto de ley. Temo, sin embargo, que con él no se llegue a la finalidad buscada, porque me encuentro aquí que la iniciativa es de abril de 1950 y se pensaba entonces, construír un edificio de 5 pisos en la calle 18 de Julio con $ 260.000.00. Supongo que lo que en abril 1950 costaba $ 260.000.00, hoy ha de costar $ 350.000 00 ó $ 400.000.00.

Hubiera preferido, pues, que la Comisión se asesorara y actualizara las cifras para sancionar una ley que permitiera la realización del propósito perseguido.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — No integro la Comisión, señora Presidenta; pero aclaro al señor senador Barrios Amorín, que, en realidad, lo que se propone en estos momentos el Senado es aprobar el proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes.

Efectivamente, la cifra debe ser, hoy, inferior a la necesaria en virtud del aumento de costo que se ha producido en la industria de la construcción; pero me parece que con el cúmulo de problemas que tienen actualmente a estudio las dos ramas del Parlamento, si introducimos modificaciones en las cifras corremos el riesgo de que esta iniciativa, que tiene ya dos años, se postergue quién sabe por cuantos meses.

En estas condiciones creo preferible, atendiendo el propósito de la iniciativa, que se vote, aunque sea con el convencimiento de que la cantidad va a ser insuficiente. En todo caso, quedaría siempre la solución de una posible enmienda en el futuro.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar el proyecto de ley, en general, si ningun señor senador hace uso de la palabra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en 1ª discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

—Se va a dar cuenta de cómo ha quedado integrada la Comisión Especial que acaba de ser votada por el Senado para estudiar el problema relacionado con el trasporte.

Señores senadores Guichón, González Conzi, Fabini, Amilivia, Vignale, Arrillaga Safons, Chouhy Terra, Barrios Amorín y Chiarino.

10

Continúa la orden del día con el asunto relacionado con la creación de dos cargos en el Cuerpo de Taquígrafos.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señora Presidenta?

La Comisión consideró este asunto y acordó solicitar el aplazamiento del mismo hasta tanto la Mesa presente un plan de reorganización de ese servicio y del de publicación del Boletín Informativo.

SEÑOR CHIARINO. — Rogaría de la gentileza del señor Miembro Informante, que nos ampliara un poco la explicación del motivo por el cual pide el aplazamiento.

Me autoriza a hacer esta solicitud el hecho de que hace ya dos meses o más que este asunto fué debatido en el Senado y planteado como una exigencia casi perentoria, habiéndose producido, desde entonces, la circunstancia agravante de la aparición del Boletín En estas condiciones, me parece que las exigencias del servicio deben ser aún mayores de las que existían cuando en el Senado se planteó este problema.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicitaría al señor Miembro Informante una explicación de la necesidad de ese plan a estructurarse por la Mesa y si tiene concepto del tiempo que requeriría el mismo, a los efectos de poder votar a conciencia la postergación que se propone.

SEÑOR CUTINELLA. — No tengo inconveniente, señora Presidenta, en expresar algunas de las ideas que se cambiaron en el seno de la Comisión respecto a este asunto.

El aplazamiento está motivado en primer término, porque se le hizo una sugestión a la Mesa a los efectos de que estudiara la posibilidad de que tomara a su cargo, como ocurre en la Cámara de Representantes, la organización de la publicación del Boletín, la misma sección que tiene a su cargo lo relacionado con el Diario de Sesiones, que no tiene otro cometido específico que el de organizar la publicación de ese servicio. Es evidente que se trata de una tarea af[illegible] esa Sección, la cual, por otra parte, tiene poco trabajo [illegible] suficiente funcionarios, por lo que podría tomar a su [illegible] ese trabajo, aliviando a la Sección Taquigrafía, sin resentirse para nada su servicio. Para el caso

de que arbitrara esta solución, que parece viable, los taquígrafos quedarían aliviados de la tarea que realizan ahora, relacionada con la organización de la publicación del Boletín, aparte, naturalmente, del trabajo específico de la traducción de las versiones taquigráficas de las sesiones que realiza el Senado.

Como la Secretaría consideró que podía estudiar ese asunto, se acordó aplazarlo hasta que esta Sección vea la posibilidad de llegar a esa solución, que por lo demás tiene como antecedente que en la Cámara de Representantes la tarea relacionada con la publicación del Boletín, la efectúa la sección encargada de la publicación del Diario de Sesiones.

SEÑOR BAYLEY. — Asistimos, señora Presidenta, como lo recordaba el señor senador Chiarino, desde hace dos meses, al reclamo insistente, que nos ha parecido totalmente justificado, del Cuerpo de Taquígrafos del Senado, que está reclamando, pidiendo día a día, el refuerzo de su personal, por lo menos, con dos auxiliares. Se ha señalado, además, una situación de expectativa legítima de quienes se presentaron a un concurso llamado por el Cuerpo hace tiempo, para ocupar esas plazas, y que habiendo dado la prueba de suficiencia, o habiendo acreditado la suficiencia necesaria hace aproximadamente un año o dos, espera todavía que se les llame.

En tercer lugar, me parece que no hay contradicción entre las proposiciones y que por el contrario son conciliables el propósito de organizar debidamente el servicio cuando se encare en forma permanente su funcionamiento, y la justificación de la necesidad momentánea, porque nada impediría que la Mesa procediera a contratar esos funcionarios por un término prudencial que podría establecerse en unos meses.

SEÑORA PRESIDENTA. — No hay rubro.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Ni para contratar por un mes o dos?

SEÑORA PRESIDENTA. — Me informa le Secretaría que no hay ningún recurso para contratar dos auxiliares ni siquiera por un mes.

SEÑOR BAYLEY. — Entonces, si no hay rubro, es la razón del artillero, todas las demás razones huelgan.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar entonces si el asunto se aplaza.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Sin especificación de tiempo? Sería necesario indicar la fecha para considerarlo en definitiva.

11

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señora Presidenta? Voy a aprovechar estos momentos en que se habla del Boletín, que está saliendo, sin duda alguna, muy bien presentado, para marcar dos o tres defectos que creo que pueden corregirse, y una observación que en su momento fué de fondo, y ahora, por la experiencia obtenida, podría aprovecharse para subsanar.

La observación en cuanto a la publicación, se refiere a las correcciones, que es enormemente deficiente. Me decían algunos taquígrafos, que por cierto no tienen ninguna responsabilidad en este aspecto, que a veces la Imprenta llega a omitir hasta párrafos de un discurso. Por la magnitud de los errores que aparecen, da la sensación de que la Imprenta, en lo relacionado con el Boletín, no tuviera correctores, y esto tiene su importancia, porque esta publicación informativa, a pesar de este rótulo que dice: "Versión taquigráfica no revisada por los oradores", la verdad es que se está tomando muchas veces como versión oficial. Está bien que cada orador cargue con los errores propios, pero no es razonable que se le carguen otros que él no ha cometido.

Creo que deberían tomarse medidas severas en ese sentido.

La otra observación se refiere a la premura de la publicación. Creo que después de esta experiencia, debiéramos llegar a la siguiente conclusión: que sin perjudicar absolutamente el servicio informativo, podría el Boletín, en beneficio de los taquígrafos y de los propios senadores, publicarse cada cuarenta y ocho horas, dándole un pequeño plazo al senador para que pueda corregir su versión, sobre todo en sesiones que se prolongan hasta la madrugada, porque los taquígrafos, luego de proceder a realizar su labor normal, tienen que dedicarse a recibir las versiones taquigráficas corregidas en la madrugada. La propuesta mía sería, en concreto, para la normalización definitiva del Boletín, que se estableciera un plazo de cuarenta y ocho horas para la salida del mismo.

Para estab[illegible] una publicación idéntica a la de un diario, no existe ni capacidad ni fuerza física tampoco de los senadores para corregir discursos extensos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En el Reglamento del Senado está establecido que los señores senadores tienen la obligación de entregar la versión taquigráfica corregida dentro de las 24 horas.

SEÑOR CUSANO. — Pero esa disposición no se cumple, en cuanto al Boletín.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Todos los señores senadores tienen la obligación de entregar la versión corregida, dentro de las 24 horas de celebrada la sesión. En caso de que no la entreguen, la publicación se efectúa sin las correcciones. Eso es lo que dice el Reglamento, que está muy lejos de cumplirse, pues un señor senador se lleva su discurso y no lo entrega hasta dentro de tres meses, impidiendo en esa forma, que se pueda hacer publicación alguna.

Me parece que haciendo cumplir el Reglamento en forma estricta, desaparecen los problemas.

SEÑOR CUSANO. — Podría publicarse el Boletín cada 48 horas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No habría más que aplicar el Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA. — Señor senador: el Reglamento no tiene nada que ver con el Boletín, pues se trata de algo completamente ajeno a él. Es solamente una publicación con fines informativos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Boletín Informativo podría publicarse sin dificultades, si la Mesa hace cumplir el Reglamento de que he hablado. De manera que el senador que a las 24 horas no ha corregido su versión, pierde todo derecho a hacerlo y el Boletín, entonces, sería una versión oficial de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA. — Señor senador: el Boletín no es una publicación oficial, sino simplemente informativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Boletín es oficial.

SEÑORA PRESIDENTA. — El Boletín no es oficial señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es no oficial porque se sigue violando el Reglamento, porque si se respetara, podría serlo.

SEÑOR CUSANO. — Son dos problemas distintos señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es el mismo.

SEÑOR CUSANO. — Me refiero a este problema de emergencia, mientras no se resuelva en definitiva.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si está resuelto por el Reglamento, ¿por qué no se aplica el reglamento?

SEÑOR CUSANO. — No tengo inconveniente; mi observación se refiere a la información de que no hay tiempo material ni por parte de los taquígrafos ni de los oradores cuando se realizan sesiones de larga duración, debates extensos, entonces, es una cosa angustiosa; no hay el tiempo necesario para las correcciones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero el señor senador Cusano propone lo mismo que está en el Reglamento. Si no se cumple el Reglamento, tampoco se cumple lo otro.

De manera que, aplicándose la disposición de que dentro de las 24 horas debe estar corregida la versión, si no lo está, entonces, se publica en el Boletín. y es la sesión corregida auténtica

De manera que propondría que para la publicación de este Boletín se aplique el régimen reglamentario estricto, es decir, después de la sesión dar 24 horas para corregir la versión y lo que se da a publicidad, obrando así, se considera como versión auténtica que es lo que establece el reglamento.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

Yo creo, señora Presidenta. que la implantación del Boletín ha sido un verdadero acierto de este Cuerpo y no fué una solución improvisada, sino una consecuencia de la experiencia favorable realizada en la Cámara de Representantes. El Boletín de ese Cuerpo tiene alrededor de cinco o seis años de existencia y el que establecimos para el Senado fué similar. No se puede decir que la tarea de la toma de la versión en la Cámara de Representantes sea menos compleja o más fácil que la del Senado; por el contrario, la Cámara de Representantes es un Cuerpo más numeroso y existen mayores dificultades para tomar la versión.

Ahora, la finalidad de este boletín es la de tenre lo más rápidamente posible la versión taquigráfica de lo que se está discutiendo, sobre todo cuando se continúa por varios días la discusión de asuntos importantes; entonces, el Boletín sirve para seguir toda la discusión sobre determinado asunto.

Creo que sería inconveniente, desde todo punto de vista, que hiciéramos demorar 24 horas la publicación. En la propia reglamentación o criterio que se adoptó, se contempla la situación de las sesiones prorrogadas en las cuales no hay tiempo suficiente para realizar la publicación, al día siguiente. Fuera de esos casos no vemos la razón de que no podamos seguir el mismo régimen que la Cámara de Representantes.

Nos parece que eso es mucho más útil y cumple más la finalidad perseguida para publicar el Boletín, en nuestro entender se debe continuar con el régimen actual y es por esa razón que no voy a apoyar la moción para que se establezca una prórroga de 24 horas.

SEÑOR CHIARINO. — Entiendo, señora Presidenta, que

en realidad, lo que está en discusión es la proposición del señor senador Cutinella de aplazamiento del problema que figura en el orden del día. Las demás proposiciones pueden recogerse como sugerencias y considerarlas en oportunidad debida.

Creo que en este momento, nos debemos limitar a votar la proposición del doctor Cutinella. Las demás consideraciones son observaciones atendibles que vale la pena que se mediten y queden para otra ocasión.

Declaro que voy a votar la moción del señor senador Cutinella, pero siempre y cuando se fije un plazo, porque de lo contrario vamos a pasar dos meses sin que haya resolución al respecto sobre un asunto que está hace ya algún tiempo a discusión del Cuerpo.

12

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

He sido nombrado para integrar la Comisión Especial que acaba de designar el Senado. Posiblemente tenga que ausentarme del departamento, razón por la cual me veo obligado a presentar renuncia del cargo para el que me ha designado la Mesa.

SEÑOR CUTINELLA. — Hago la proposición de que se integre, entonces, la Comisión, con el señor senador Bonino.

SEÑORA PRESIDENTA. — En realidad, la renuncia del señor senador González Conzi debe ser puesta a votación.

Se va a votar si se acepta la renuncia del señor senador.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR GUICHON. — Que la Mesa designe, en oportunidad, el candidato propuesto, que es el señor senador Bonino.

13

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Cómo se edita este Boletín? ¿Se edita por intermedio de la sección correspondiente del Senado?

¿Hay una sección del Boletín?

SEÑORA PRESIDENTA. — No hay una sección especial; se edita por parte de los taquígrafos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Como es el régimen dentro del Senado? ¿Quién lleva esto a la imprenta? ¿Son los taquígrafos, o es una sèección especial, encargada de hacer las publicaciones?

SEÑORA PRESIDENTA. — Es el mismo régimen que se sigue para la publicación oficial; se hace en la misma forma.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Y no hay una sección de publicaciones del Senado encargada de esto?

SEÑORA PRESIDENTA. — Hay una sección del Diario de Sesiones

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De manera que hay una sección que hace este trabajo; lo que se hace es publicarlo sin corregir: es el mismo trabajo que se hacía antes. Comprendo que si se pudiera hablar de ampliación del personal, sería para esa sección y no para los taquígrafos.

SEÑOR CHIARINO. — En realidad, estaba en el uso de la palabra cuando el señor senador González Conzi me interrumpió formulando una moción de orden. Iba a contestar, precisamente, a esa observación que acaba de formular el señor senador Batlle Pacheco: la solicitud del Cuerpo de Taquígrafos fué anterior a la publicación del Boletín. Con esto no me expido, porque no conozco el problema, no me pronuncio sobre la necesidad real o no de los dos auxiliares que se solicitan, pero reclamo la atención de los señores senadores sobre este punto concreto: la solicitud fué planteada anteriormente a la publicación del Boletín.

No se me oculta, además, que la publicación del Boletín, que tiene que hacerse, no en el trámite lento y tranquilo de semanas, sino con la premura de horas, al día siguiente de los debates suscitados en el Senado, debe naturalmente gravitar en el sentido de que aumenta la labor de los Taquígrafos.

Pero como el asunto vuelve a ser aplazado, y entramos en una discusión prácticamente estéril, más valdría votar la moción del señor senador Cutinella para la que solicitaría que se fijara un plazo.

SEÑOR CUTINELLA. — Una de las razones por las cuales, señora Presidenta, no convendría establecer un plazo es la de que también la Comisión tuvo en cuenta que no existen recursos disponibles para contratar nuevo personal, y que nos pareció atinada la sugestión de la Mesa en el sentido de que era conveniente esperar el estudio del nuevo Presupuesto para ver cuáles son las necesidades reales de personal, y cómo podría suplirse la falta del mismo en el caso de que sea evidente y notoria, con personal de otras Secciones de la Secretaría del Senado.

Esas fueron las razones que militaron en la Comisión para pedir el aplazamiento.

SEÑOR CHIARINO. — Acepto, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Frente a argumentos de esta naturaleza no parece oportuno fijar un plazo ya que eso sería reconocer anticipadamente, que cuando venza el mismo habría que pedir un nuevo aplazamiento.

Por eso hice la moción simple y sencilla de que se aplazara hasta que la Comisión pueda expedirse sobre el nuevo Presupuesto del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción de aplazamiento.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno

SEÑOR CUSANO. — Este asunto, señora Presidenta, no está terminado, porque a pesar de las palabras de extremaunción del señor senador Chiarino, mis observaciones están en pie y pido que se voten.

14

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He pedido la palabra para una cuestión de orden, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como es notorio, señora Presidenta, el señor Paul Reynaud, invitado por el Senado, pronunció una hermosa y medular conferencia en el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

Yo voy a proponer que la versión taquigráfica de esa conferencia —en la parte que ha podido tomarse— figure en el Boletín Informativo, así como en el Diario de Sesiones del Senado.

(Apoyados).

Me parece obvio fundamentar esta moción. Hay en esa conferencia conceptos medulares, que creo que el Senado debe hacer todo lo posible para que perduren en una publicación como el Diario de Sesiones.

(Apoyados).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite?

Por los mismos motivos invocados por el señor senador González Conzi, y porque, en realidad, el acto realizado en el Palacio Legislativo, el día de la concurrencia del señor Paul Reynaud, se dividió sólo formalmente en dos etapas: la primera, efectuada en el recinto del Senado, y la segunda, que se llevó a cabo en el Salón de Pasos Perdidos, para dar la oportunidad de que dicho acto contara con una mayor masa de población que pudiera escuchar al ilustre hombre público francés. Creo que no sería justo dejar fuera de la publicación oficial de las actividades del Senado el discurso pronunciado por nuestro colega, el señor senador Charlone.

(Apoyados).

De manera que ampliaría la moción del señor senador González Conzi en ese sentido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Termino de hacerle notar al señor senador Guichón que lo relativo al brillante discurso del señor senador Charlone me había pasado inadvertido, así que acepto gustoso la ampliación propuesta por el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Estoy seguro que solamente por inadvertencia podría cualquier compañero del Senado, dejar de lado el importante discurso —también con conceptos medulares— pronunciado por nuestro compañero del Senado, doctor Charlone, en esa oportunidad.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción del señor senador González Conzi, con la ampliación del señor senador Bayley.

(Se vota: Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor senador Cusano.

15

SEÑOR CUSANO. — Mi moción, señora Presidenta, se podría concretar de esta manera: que mis observaciones pasaran a la Mesa del Senado para que ésta estudiara una propuesta y la sometiera a la consideración del Cuerpo. Creo que nadie mejor que aquellos que manejan la técnica en estas cosas, sean los que puedan comprender la razón o sinrazón de las observaciones que he formulado, la primera, sin duda alguna, sobre la corrección, pero en cuanto a la publicación creo que la mayoría del Senado va a estar de acuerdo con una prórroga de 24 horas.

SEÑOR BAYLEY. — Podría pasarse el asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR CUSANO. — Hago moción para que pase a la propia Mesa.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

Con el derecho que tiene todo senador de solicitar que se cumpla el Reglamento del Senado, voy a pedir que la Mesa ponga en vigencia las disposiciones contenidas en el Reglamento para la entrega de las versiones taquigráficas, es decir que si a las 24 horas las versiones no son devueltas corregidas, se publicará la versión tal cual la entregan los taquígrafos.

(Apoyados).

Con esto creo que llegaríamos a demostrar que el Boletín no es necesario.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?

En realidad, señora Presidenta, no me había ocupado de este asunto porque la moción del señor senador Cusano lo entrega a estudio de la Mesa, la que deberá devolverlo al Senado. Pero debo decir dos palabras: en primer término, que adhiero a la moción del señor senador Bonino. Me parece que las cosas, en general, van bien. En segundo término, que el Boletín Informativo ha venido a corregir una verdadera anomalía. Había señores senadores que corregían las versiones de sus discursos, faltando al Reglamento, no a los dos o tres días, sino a los dos o tres meses. Más, tengo entendido que las publicaciones en el Diario Oficial, se hacían imposibles porque algunos señores senadores tenían cuatro, cinco, y hasta seis meses esas versiones. Así que adhiero, también, a la moción del señor senador Batlle Pacheco, en el sentido de que se haga cumplir el Reglamento.

Considero que los señores funcionarios que no atienden a la disposición reglamentaria son omisos en el cumplimiento de su deber, junto con los señores senadores que tampoco cumplen el Reglamento.

SEÑOR CHIARINO. — Primero los senadores.

SEÑORA PRESIDENTA. — La Mesa, de acuerdo con lo que se acaba de manifestar en Sala, advierte a los señores senadores que pondrá en vigencia, estrictamente, el Reglamento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo que el plazo que concede el Reglamento es de 48 horas.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se van a leer las disposiciones reglamentarias.

(Se lee:)

"Artículo 60. Las versiones taquigráficas de los debates del Senado serán entregadas en las casas de los señores senadores, en la parte pertinente, dentro de las 12 horas del día siguiente de celebradas las sesiones.

Art. 61. Los señores senadores devolverán las versiones revisadas dentro de las 24 horas después de la hora de recibo de las mismas. Si en ese espacio de tiempo los señores senadores no devolvieran las versiones corregidas, se sobreentenderá que no se formulan observaciones a la revisión practicada por la sección competente quedando ésta facultada para la publicación de orden.

Art. 62. En el mismo día de devolución de las versiones taquigráficas corregidas, la sección correspondiente entregará el material completo de las sesiones a la Dirección del "Diario Oficial".

Art. 63. El material de las sesiones del Senado se publicará en el "Diario Oficial", en la edición del día siguiente al de la entrega en su Dirección, de los originales correspondientes.

Art. 34. En casos especiales el Senado resolverá la extensión de los términos acordados en los artículos anteriores"

SEÑOR BAYLEY. — Que no siga la lectura, señora Presidenta, porque van a tener que explicarnos por qué el Diario Oficial publica las sesiones a los seis, siete u ocho meses de entregados los materiales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Senado se ha retrasado tres o cuatro meses en la entrega.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Creo, señora Presidenta, que basta con una exhortación a los señores senadores en ese sentido...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo solicito que se cumpla estrictamente el Reglamento.

SEÑOR HAEDO. — ...porque tengo la seguridad de que esta disposición va a ser violada muy frecuentemente.

16

SEÑORA PRESIDENTA. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de resolución que señala plazo para formular observaciones a la designación de Directores de Entes Autónomos.

SEÑOR BAYLEY. — El informe de la Comisión ha sido repartido y hay un proyecto de resolución.

En mi calidad de miembro informante no tengo nada que agregar a ese informe que ha sido repartido ya en varias oportunidades, y ha estado en el orden del día de hace dos o tres semanas. Hay, además, un proyecto de resolución recientemente distribuído.

SEÑORA PRESIDENTA. — Léase.

SEÑOR HAEDO. — Solicito que se suprima la lectura del informe y se lea el proyecto de resolución.

SEÑORA PRESIDENTA. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime y el proyecto de resolución son los siguientes):

Carpeta 624 de 1952. — Comisión de Asuntos Administrativos. — Repartido Nº 48 de 1952.

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, mayo 5 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfeo Brum.

Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de la Cámara de su digna Presidencia, en la que se transcribe el pedido de informes presentado con fecha 20 de abril de 1952, por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, respecto a los motivos de carácter personal, funcional o técnico, que han justificado los nombramientos de Directorios de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados efectuados hasta el momento.

En respuesta, cúmpleme poner en su conocimiento que el Consejo Nacional de Gobierno resolvió, en su sesión número 37, realizada el día 2 de mayo de 1952, declarar que no es procedente la solicitud formulada por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino. Esta decisión fué adoptada de acuerdo a lo aconsejado en el informe de la Comisión Especial designada para estudiar la cuestión planteada por el pedido de informes de referencia.

Los fundamentos de la decisión adoptada son los siguientes:

La solicitud de informes presentada por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, no llena, en cuanto a la forma, lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, que dicho legislador invoca, pues esa norma sólo lo faculta para pedir los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido, a los Ministros de Estado y no al Poder Ejecutivo. El pedido de informes formulado directamente ante el Consejo, no ha sido previsto ni autorizado por el texto constitucional.

Pero, aparte de esta cuestión formal, el pedido de informes de referencia, tampoco es pertinente en cuanto al fondo de la cuestión constitucional planteada.

El artículo 187 de la Constitución no prescribe la obligación del Consejo Nacional de Gobierno de expresar los motivos de las designaciones de los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados.

El régimen actual ha modificado substancialmente el sistema de la Constitución de 1942 (artículo 180), que establecía que las propuestas elevadas por el Consejo de Ministros al Senado fueran motivadas.

El requisito de expresar concretamente los fundamentos que en cada caso justifican la designación ha sido eliminado de la Constitución vigente, de acuerdo con la modificación del sistema de designación de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, del que resulta que al Senado le cabe formular observaciones sobre los nombramientos ya efectuados, pero su pronunciamiento no integra el proceso jurídico de la designación. Es natural que la no exigencia de una motivación expresa y externa dentro del nuevo régimen institucional, no significa que las designaciones que se realizan de acuerdo al artículo 187 de la Constitución, no deban ser y no hayan sido en el caso motivadas en las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: **A. MARTINEZ TRUEBA.** — **ANTONIO GUSTAVO FUSCO.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Comisión de Constitución y Legislación.

Carpeta Nº 655 de 1952. — Distribuído Nº 169 de 1952. — Anexo III al Nº 98 de 1952.

DESIGNACION DE LOS DIRECTORES DE ENTES AUTONOMOS

INFORME

Al Senado:

I. — La Comisión de Constitución y Legislación comparte el criterio sustentado por el Consejo Nacional de Gobierno en su respuesta de 5 de mayo último, en cuanto expresa:

"A) Que el artículo 187 de la Constitución no prescribe la obligación del Consejo Nacional de Gobierno de expresar los motivos de las designaciones de los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados.

"B) Que el régimen actual ha modificado substancialmente el sistema de la Constitución de 1942 (artículo 180) que establecía que las propuestas elevadas por el Consejo de Ministros al Senado fueran motivadas y,

"C) Que el requisito de expresar concretamente los fundamentos que en cada caso justifican la designación ha sido eliminado de la Constitución vigente, de acuerdo con la modificación del sistema de designación de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, del que resulta que al Senado le cabe formular observaciones sobre los nombramientos ya efectuados, pero su pronunciamiento no integra el proceso jurídico de la designación".

II. — Del texto de la comunicación del Consejo Nacional de Gobierno resulta, —también, que las designaciones cuya motivación se solicitara, fueron, en el caso "motivadas en las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados"— expresándose además, "que las designaciones que se realizan de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución aunque no exija el nuevo régimen institucional una motivación expresa y externa, ello no significa que no deban ser motivados en las referidas condiciones.

III. — La tesis del Consejo Nacional de Gobierno, en lo transcripto precedentemente, es compartida por el Profesor de Derecho Constitucional doctor Justino Jiménez de Aréchaga, en la consulta dada al señor senador doctor Chiarino y que éste puso a disposición del Senado y de la Comisión. En efecto: a fojas 6 de la misma se dice:

"3. — El Poder Ejecutivo no está constitucionalmente obligado a fundar las designaciones de Directores, ni a poner tales fundamentos en conocimiento de la Cámara de Senadores".

Como fundamentos de su opinión, el referido Catedrático de Derecho Público, indica:

"A) Que el análisis del proceso seguido por la última reforma constitucional, demuestra acabadamente que, en forma deliberada, se suprimió la exigencia que, en tal sentido, contenía la Constitución de 1942.

B) Que no hay texto alguno que imponga ese deber jurídico al Poder Ejecutivo.

C) Que no es de principio que las designaciones deban ser fundadas, ni que se haya de comunicar a la Cámara de Senadores las razones que las han determinado".

Y, agrega "lo sería si la designación, como acto jurídico, sólo se perfeccionara por la conjugación de la voluntad del Senado con la del Consejo Nacional. Pero no es tal el sistema de la Constitución: el Senado tiene un poder de observación, pero no concurre al acto de designación".

IV. — También está de acuerdo esta Comisión con el criterio del Consejo Nacional de Gobierno en cuanto —y lo propio ha reconocido el señor senador doctor Chiarino— a que el pedido de informes adoleció de un defecto de orden formal, ya que la formulación directa ante el Consejo, "no ha sido prevista ni autorizada por la Constitución".

Pero la Comisión discrepa con el criterio del Poder Ejecutivo en cuanto éste agrega que, "aparte de esta cuestión formal, el pedido de informes de referencia, tampoco es pertinente en cuanto al fondo de la cuestión planteada".

El derecho de los legisladores a pedir datos o informes a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso - Administrativo y al Tribunal de Cuentas lo establece, en forma amplísima y sin otra excepción que "lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo", el artículo 118 de la Constitución.

De igual modo, por el artículo 119, se organiza el derecho del tercio de los integrantes de cada Cámara de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir informes. El artículo 120 prevé la constitución de Comisiones Parlamentarias especiales; y, en la Sección VIII, se reglamenta el juzgamiento y censura, por la Asamblea General, de los actos de administración o de gobierno de los Ministros de Estado.

V. — El examen de los referidos textos constitucionales pone de manifiesto:

A) Que el ejercicio del derecho de pedir datos e informes conferido a todo legislador, no está sujeto a contralor de órgano o autoridad alguna en cuanto a su pertinencia. Basta que el solicitante estime necesarios los datos o informes para llenar su cometido de legislador. Es una cuestión de personalísima apreciación subjetiva, que escapa a todo poder de contralor o juzgamiento. Un legislador estima necesario un dato o informe y puede pedirlo; y la Presidencia debe trasmitirlo de inmediato. Puede ocurrir que no se procuren los informes o datos al legislador; entonces puede éste obtenerlos por intermedio de la Cámara, y en este caso se estará a lo que ésta resuelva, sin que competa a ningún Organo o Poder distinto calificar la pertinencia del pedido de informes.

B) Que el llamado a Sala de los Ministros, sólo requiere el voto del tercio de componentes de la Cámara, correspondiendo exclusivamente a dicho tercio la estimación de la conveniencia de los informes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización. Tampoco compete en este caso a ningún órgano o Poder distinto de la voluntad de ese tercio de la Cámara, calificar la pertinencia del llamado a Sala.

C) Que las Comisiones Parlamentarias se pueden constituir con fines de investigación o para suministrar datos con fines legislativos. Es la Cámara respectiva, en cada caso, la que califica la pertinencia de la designación de la Comisión Investigadora.

D) Que la censura, por mayoría absoluta del total de componentes de la Asamblea General, determinará la renuncia inmediata del Ministro o de los Ministros afectados por ella. La renuncia es forzosa, por el solo imperio directo de la votación adversa.

VI. — De los referidos textos constitucionales surge, a juicio de esta Comisión, la evidencia de que el derecho de todo legislador (diputado o senador) en cuanto a pedir datos o informes, que, según su exclusiva apreciación, estime necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, no admite más excepciones que aquellas establecidas, a texto expreso, en la Constitución.

No cabe, en consecuencia, hacer distingos, en cuanto a la pertinencia del ejercicio del derecho de pedir datos o informes, entre actos administrativos o de gobierno motivados y actos no alcanzados por la obligación de motivarlos. Pero, entre unos y otros, puede existir diferencia en cuanto a la forma de cumplirse la obligación de procurar o producir los datos o informes requeridos. En el primer caso, el órgano obligado a producir informe o procurar datos, debe hacerlo en forma explícita, completa, pormenorizada o que satisfaga o pueda satisfacer al requiriente. En el segundo, —refiriéndolo particularmente al caso del artículo 187 de la Constitución—, cumple el Ministro de Estado informando que las designaciones se hicieron teniendo en cuenta las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados, sin obligación de agregar nada más. Y aún cabría la producción de informe por parte del Ministro o Ministros, expresando que ignoran los motivos determinantes de la designación hecha por el sector del Consejo Nacional de Gobierno autor de la misma.

VII. — En teoría, queda en pie la pertinencia del derecho a pedir datos o informes sobre cualquier materia, salvo la jurisdiccional propia del Poder Judicial o del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo; pero, en la práctica, la negativa a procurar datos o informes o la insuficiencia de éstos, no permite al legislador mover otros resortes que los de la responsabilidad política del Ministro o Ministros, por el juego de la concurrencia a Sala o el voto de censura.

Y, alcanzando éste, en sus posibilidades de aplicación, tanto a los actos de gobierno como a los de administración, —artículo 147, inciso 1º—, es innecesario entrar a examinar si el Ministro firmante de la comunicación al Senado (artículo 187) obra en función de gobernante o en función de Actuario —como se ha sostenido por algunos—, como criterio conducente a la aplicación, en el último supuesto, de un régimen de irresponsabilidad.

VIII La Comisión juzga plausible el planteamiento del problema y asume posición frente al mismo, estimando que aún los pedidos de datos e informes sobre actos de gobierno o administración regidos por el artículo 187 de la Constitución, el Poder Ejecutivo —seguramente interesado en el mantenimiento de la armonía y cooperación de los Poderes del Estado—, aunque no se encuentre constitucionalmente obligado a hacerlo, los proporcionará siempre, como lo ha hecho en el caso concreto promovido por el señor senador doctor Chiarino, al comunicar al Senado que las designaciones fueron motivadas en las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados.

IX En lo relacionado con la índole del plazo de quince días para impugnar las designaciones de Directores, la Comisión reitera que, en su concepto, el plazo es de carácter perentorio, y que, en consecuencia, no es susceptible de suspensión, ni interrupción algunas.

Este criterio de la Comisión ya fué expuesto en Sala en sesión del 23 de abril último.

Pero no basta establecer que un término tiene carácter de perentorio para que queden resueltas todas las dificultades. Es menester complementar la determinación de la índole del término —perentorio, en este caso— con normas claras y precisas sobre su forma de computación. En otros términos, hay que decir desde cuando empieza a correr el término. Eso es lo fundamental, ya que, a partir de ese momento, no caben suspensiones, interrupciones ni prórrogas —en cuanto a esto la letra de la Constitución "dentro de los quince días subsiguientes" no permite duda alguna. Pero no ocurre lo mismo con la fijación del momento inicial del término. La misma letra del precepto constitucional supone el "conocimiento" de las designaciones por parte "de la Cámara de Senadores". Y ¿cuándo conoce la Cámara las designaciones? Cuando el Consejo Nacional de Gobierno libra la comunicación, cuando la expide o cuando llega a la Secretaría del Senado. Es evidente que no. No puede admitirse ninguna interpretación que no aparezca respaldada, por lo menos, por una presunción seria de conocimiento efectivo por los integrantes del Senado de las designaciones hechas. Esa presunción de conocimiento, no puede considerarse seriamente fundada, sino a partir del día inmediato siguiente a aquél en que la Secretaría del Senado haya entregado para su distribución entre los Senadores, la copia de la comunicación del Consejo Nacional de Gobierno.

En consecuencia, vuestra Comisión somete a consideración del Senado, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. El plazo para formular observaciones —establecido en el artículo 187 de la Constitución— que es perentorio, se contará a partir del día inmediato siguiente a la fecha en que la Secretaría del Senado entregue para su distribución a todos los Senadores, las copias de la comunicación del Consejo Nacional de Gobierno.

La Secretaría deberá disponer lo necesario a fin de que la distribución de referencia se efectúe, a más tardar dentro de las veinticuatro horas inmediatas siguientes a la recepción del documento del Consejo Nacional.

Sala de la Comisión, agosto de 1952.

Jaime Bayley, Miembro informante. — Emilio O. Bonino. — Solano Amilivia. — Efraín González Conzi.

Carpeta N.o 655 de 1952. — Distribuído N.o 208 de 1952. — Anexo IV al N.o 98 de 1952.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o. El Consejo Nacional de Gobierno en su respuesta de 5 de mayo último se ajustó a las normas constitucionales vigentes en cuanto señala que éstas no prescriben la obligación de expresar los motivos de las designaciones de los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados, y en cuanto hace saber que las designaciones cuya motivación se solicitara, fueron en el caso, motivadas en las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados.

Art. 2.o. El ejercicio del derecho de pedir datos e informes conferido a todo legislador por el artículo 118 de la Constitución, no está sujeto a contralor de órgano o autoridad alguna en cuanto a su pertinencia, no admite más excepciones que las establecidas a texto expreso en la misma Constitución, ni cabe, a este respecto hacer distingos entre actos administrativos o de gobierno motivados y actos no alcanzados por la obligación de motivarlos.

Art. 3º El plazo para formular observaciones —establecido en el artículo 187 de la Constitución— que es perentorio, se contará a partir del día inmediato siguiente a la fecha en que la Secretaría del Senado entregue, para su distribución a todos los senadores, las copias de la comunicación del Consejo Nacional de Gobierno.

La Secretaría deberá disponer lo necesario a fin de que la distribución de referencia se efectúe, a más tardar, dentro de las veinticuatro horas inmediatas siguientes a la recepción del documento del Consejo Nacional.

Art. 4º Corresponde a la Comisión de Asuntos Administrativos a la que se destinan las comunicaciones del Poder Ejecutivo dando cuenta de las designaciones de miembros de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, proponer la reglamentación del ejercicio del derecho de todos los integrantes del Cuerpo, de formular observaciones a las mismas.

Sala de la Comisión, a 4 de setiembre de 1952.

Jaime Bayley, Miembro informante. — Juan Vicente Chiarino. — Emilio O. Bonino. — Solano Amilivia.

—En discusión general.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una constancia.

Quiero dejar establecido que, por un error de copia, no aparece mi firma con salvedades en el informe de la Comisión, cosa que hice presente al señor Secretario de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA. — Téngase presente.

En consideración el proyecto de resolución a que se ha dado lectura.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

(Se vota: *Afirmativa*)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º

SEÑOR BONINO. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción del señor senador Bonino.

(Se vota: *Afirmativa*)

—En discusión el artículo 1º

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*)

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señora Presidenta? La circunstancia de haber hablado extensamente en el Senado sobre este asunto cuando fué promovido por mí, me parece que me inhibe de tener que insistir en argumentaciones ya formuladas en Sala.

Solamente quiero dejar constancia de que, en cuanto a la redacción de este primer inciso, no estoy de acuerdo y hubiera querido plantear algunas modificaciones y fué ello lo que motivó sustancialmente la salvedad con que he suscripto este informe.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA. — En discusión el artículo 2º

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 3º

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 4º

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR BONINO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bonino.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Queda sancionado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Gobierno en su respuesta de 5 de mayo último se ajustó a las normas constitucionales vigentes en cuanto señala que éstas no prescriben la obligación de expresar los motivos de las designaciones de los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados; y en cuanto hace saber que las designaciones cuya motivación se solicitara, fueron en el caso, motivadas en las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados.

Art. 2º El ejercicio del derecho de pedir datos e informes conferido a todo legislador por el artículo 118 de la Constitución, no está sujeto a contralor de órgano o autoridad alguna en cuanto a su pertinencia, no admite más excepciones que las establecidas a texto expreso en la misma Constitución, ni cabe, a este respecto hacer distingos entre actos administrativos o de gobierno motivados y actos no alcanzados por la obligación de motivarlos.

Art. 3º El plazo para formular observaciones — establecido en el artículo 187 de la Constitución — que es perentorio, se contará a partir del día inmediato siguiente a la fecha en que la Secretaría del Senado entregue, para su distribución a todos los senadores, las copias de la comunicación del Consejo Nacional de Gobierno.

La Secretaría deberá disponer lo necesario a fin de que la distribución de referencia se efectúe, a más tardar, dentro de las veinticuatro horas inmediatas siguientes a la recepción del documento del Consejo Nacional.

Art. 4º Corresponde a la Comisión de Asuntos Administrativos a la que se destinan las comunicaciones del Poder Ejecutivo dando cuenta de las designaciones de miembros

de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, proponer la reglamentación del ejercicio del derecho de todos los integrantes del Cuerpo, de formular observaciones a las mismas"

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, para una constancia?

Cuando se planteó este asunto, señora Presidenta, se quiso presentar o se presentó en algún órgano periodístico, al Senado o a algunos miembros del Senado como consintiendo una especie de cercenamiento o mutilación de las facultades propias del Cuerpo y de los senadores que lo integran.

Quiero destacar —no he hecho un discurso porque ha habido un informe escrito y me parece que no está el ánimo para mucho discurso— que esta resolución que acaba de votarse deja perfectamente establecido, en discrepancia con la tesis del Consejo Nacional de Gobierno a este respecto, que el derecho de pedir informes o datos al Poder Ejecutivo, es un derecho que asiste a todo legislador y que no tiene limitación alguna, salvo que se encuentre una disposición constitucional que a texto expreso la establezca.

De manera que la Comisión y el Senado siguen pensando o piensan que al amparo del artículo 118 de la Constitución, que consagra el derecho de pedir informes, pueden requerirlos sobre toda materia de gobierno, salvo aquellos casos en que la misma Constitución establece excepciones a texto expreso, como en lo que se refiere a materia de orden jurisdiccional del Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El derecho de los legisladores a pedir informes no resulta pues, enervado, limitado, ni disminuído en manera alguna por el artículo 187 de la nueva Carta.

Quería dejar esta constancia.

17

SEÑORA PRESIDENTA. — Continúa la orden del día con la elección de miembros de la Comisión Permanente. Se va a proceder a tomar la votación.

SEÑOR AMILIVIA. — Habiendo tan poco quórum en este momento, en Sala, solicito que la votación de este asunto se aplace para la sesión próxima.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar la moción del señor senador.

No hay número para votar, se está llamando a Sala.

Habiendo quedado el Senado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 horas y 50 minutos).

ISABEL PINTO DE VIDAL
Segunda Vicepresidenta.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 191 — Montevideo, Lunes 13 de Abril de 1953 — Núm. 13907

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	"
1939 y 1940	"	8.00	"
1942	"	6.60	"
1945	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 a 1950	"	8.00	"
1951	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.18
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la pagina
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se cobrará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primer llamado

Construcción y montaje de una torre metálica de 30 metros de altura, y demás características que se detallan en el respectivo pliego de condiciones Apertura: Abril 16 hora 15.

Segundos llamados

Material de radio — Abril 17, hora 15.
Material de imprenta. — Abril 17, hora 17.
Plomería, sanitarias y artículos de construcción. — Abril 18 hora 9.
Utiles de limpieza — Abril 18, hora 11.
Material de talabartería, tapicería y colchonería — Abril 20, hora 15.
Material de iluminación. — Abril 20, hora 17.
Hierro, hojalatería y zinc. — Abril 21, hora 15.
Material fotográfico — Abril 21, hora 17.
Material de carpintería — Abril 22, hora 15.
Material de laboratorio. — Abril 22, hora 17.
Medicamentos e instrumentos de sanidad. — Abril 23, hora 15
Material de electricidad. — Abril 23, hora 17.
Material de ferretería y vidriería. — Abril 24, hora 15

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi esquina San José (quinto piso). — Montevideo, Marzo de 1953
(Cta. corriente) 8|pub. 30810 Ab.8-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 7

Cuarto llamado

Artículos: Clavos de herrar limas chatas, raspa cascos, piedras de afilar al agua, mangos para marrones, mangos para martillos de herrar, mangos para martillos de fragua, martillos de fragua marrones de 4 a 5 kilogramos.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: 23 de Abril de 1953, a las 15 horas. — Destino: Servicio Veterinario y de Remonta. — Montevideo, Abril 9 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 30863-Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y, LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 12. As. 90|4100

Tercer llamado

Artículos: Faroles a nafta, mantillas, infladores para faroles a nafta, faroles bombillos, chairas, hachas para leña, con cabo, hachas para carne, con cabo, hojas para sierras carniceras, limas triángulo para afilar sierras, pinceles para marcar pintura blanca para marcar, pintura negra para marcar, barrenas de 1|2 pulgada, corta fierros grandes, corta fierros medianos, escofinas para madera, leznas con cabo, palas de pocear, palas rectas, con pistón, palas rectas, piedras de afilar al agua, piedras de afilar al aceite palas de tres dientes, picos de 2 dientes de 25 centímetros aproximadamente, serruchos medianos, driza para bandera, enjaretados de alambre, salivaderas enlozadas o de aluminio soldadores comunes medianos de mano

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas

Apertura 20 de Abril de 1953, a las 15 horas. — Destino: Stock de almacenes. — Montevideo, Abril 7 de 1953
(Cuenta corriente) 9|pub. 30837-Ab.10-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Licitación pública N.o 37. As. 224 2869

Artículos: 300.000 kilogramos de maíz, avena o cebada, puesta en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Abril de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30838-Ab.10-v.ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33 As. 200|3172
Segundo llamado
Artículos: Pintura Patente N.o 1, Pintura Patente N.o 2, Pintura Boot-Toping Roja
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 18 de 1953, a las 9 horas. — Destino: Inspección General de Marina. — Montevideo, Marzo 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30818-Ab.7-v.ab.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49. As. 288|593
Primer llamado
Artículos: Brin, vaqueta, badana, ojalillos, cordones para atender confecciones destinadas a reservistas navales
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: Abril 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub 30808-Ab.6-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado
Artículo: Mimeógrafo de accionar a mano o eléctrica, o en ambas formas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Abril 14 de 1953, a las 15 horas. Destino: Liceo Militar y Naval. — Montevideo, Marzo 24 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 30786 Mz 26- ab 13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|53. — Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Abril de 1953, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 30848-Ab.11-v.ab.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|53. — Amplia. — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de manguitos de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1953, a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30857-Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|53 — Amplia. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "Accesorios telegráficos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1953, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30858-Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 7|53
Primer llamado. — Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de 6 carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30. Sábados de 9 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Abril de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cta. corriente) 8|pub. 30846 Ab.10-v.ab.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 9|53
Primer llamado. — Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para transmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. 30847 Ab.10-v.ab.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|53
Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-Radiotelegráfico Año 1951 y recortes de papel y bujes de bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18 30, sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril de 1953, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 30811-Ab.7-v ab.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 151
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cuatro de Mayo de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30849 Ab.10-v.ab.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 158
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de dos sillones y dos equipos dentales y un aparato de Rayos X (de pared).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintinueve de abril de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, abril 8 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30823 ab.8-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 154
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de "Artículos de Limpieza", correspondiente al año 1953.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día veinticuatro de abril de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, abril 8 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30824-Ab.8-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 157
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de pintura correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Abril de 1953 a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, Marzo 28 de 1953 — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10|pub. 30788 Mz.28-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|26
Encerados de lona impermeable
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 5 (cinco) encerados de lona impermeable, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 20 de Abril de 1953, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Abril 8 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30862-Ab.11-v.ab.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|23
Adquisición de máquinas de escribir comunes, de escribir eléctricas, de sumar a mano y eléctricas y de calcular
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir sumar y calcular, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 14 de Mayo de 1953, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 6 de Abril de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30836-Ab.9-v.ab.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 437
Construcción de vivienda rural y galpón en el campo "Villasboas" 2.a sección judicial del Departamento de Durazno
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural y un galpón en el campo "Villasboas" de propiedad del Banco, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 5863 de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, de Casa Central, Mercedes 1051 (sexto piso) o en la Sucursal Durazno, todos los días hábiles de oficina
Las propuestas se recibirán en la Gerencia del Banco o en la Sucursal Durazno, el día 29 del corriente a las 16 horas
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 8 de Mayo de 1953 a las 16 horas
Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo, Abril 7 de 1953 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 6|pub. 30833 Ab.9-v.ab.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 441
Ficheros rotativos metálicos
Segundo llamado
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de ficheros rotativos metálicos para la Sección Archivo.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Abril de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30839-Ab.10-v.ab.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 436
Cámaras frigoríficas Hotel Fray Bentos
2do llamado
Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los elementos necesarios para la erección de dos cámaras frigoríficas destinadas al edificio para hotel que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Paraguay entre las de Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, (departamentos de Río Negro), en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la sede del Banco, Sección Arquitectura (6.o piso).
La apertura de las propuestas, para este segundo llamado, se realizará el día 21 de abril de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o Piso). — Montevideo, 6 de abril de 1953. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 5|pub. 30825-Ab.8-v.ab.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 13.789
Segundo llamado
Uniformes para el personal de Conserjería.
Apertura: El día 27 de Abril, a las 15 horas.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso) donde podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30796-Ab.6-v.ab.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
GERENCIA GENERAL
Aviso al comercio importador

De acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Julio de 1951, se pone en conocimiento del comercio importador que la Comisión Honoraria ha resuelto fijar un plazo desde el 16 al 28 de Marzo inclusive, para que los importadores que lo deseen se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1942.

Los pedidos que se presenten deberán contener necesariamente los siguientes datos: número de permiso de importación, nombre y número del importador. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — La Gerencia General.

30696.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor Juan E. R. Sarlangue, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "La Esperanza", situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando parcialmente los siguientes predios: Padrones N.o 7333 de Juan E. Esteban y otros; 5327, de Blanca Ascorreta y otros; 1025, de Eufemio Ascorreta; 1026, de Bernabé Ascorreta; 5358 de Florencio Ascorreta; 5360, de Francisco Ascorreta y N.o 985, de Nicomedes A. de Abal.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería, se efectúa la presente publicación. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas. — Escribano Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$40.00 20|pub. 4139 Mz.23-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salto (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico Encargado de la Inspección de Estupefacientes (Inspección de farmacias) División Higiene, con una asignación mensual de $ 340.00 (Méritos).

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Ayudante del Servicio de Niños y Lactantes en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Cardiólogo Ayudante del Hospital Pasteur (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Nurse Jefe de la Sección Radiología del Instituto de Radiología (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Dentista en el Centro Departamental de Durazno (Oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Castillos (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Visitadora en el Centro Departamental de Fray Bentos (Oposición), con una asignación mensual de $ 160.00.

Partera del Centro Auxiliar de Juan Lacaze (Méritos), con una asignación mensual de pesos 170.00.

Partera del Centro Auxiliar de Libertad (Méritos), con una asignación mensual de pesos 170.00.

El reglamento que rige para éstos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concurso de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Sábado 9 de Mayo próximo a la hora 10. — Montevideo, Abril 6 de 1953.

(Cta. corriente) 4|pub. 30845 Ab.10-v.ab.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 20 de Abril de 1953. Hora 16. Licitación número 238: refrigerador eléctrico tipo familiar, plaza (primer llamado).

Lunes 4 de Mayo de 1953. Hora 14 y 30. Licitación número 239: impresos, plaza (primer llamado). **Hora 15. Licitación número 196:** equipo de lavado, engrase de automóviles, etc., plaza (cuarto llamado). **Hora 15 y 30. Licitación número 215:** lámparas eléctricas, plaza (tercer llamado).

Martes 19 de Mayo de 1953. Hora 14 y 30. Licitación número 221: drogas y productos químicos, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Lunes 25 de Mayo de 1953. Hora 14 y 30. Licitación número 240: uniformes para porteros y choferes, plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 7 de 1953.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30832 Ab.9-v.ab.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 884
Pino Brasil, Cedro Paraguayo, etc.

Apertura: 15 de Mayo de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30853-Ab.11-v.ab.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 427. — Suministro de máquinas automáticas para la impresión de boletos para pasajeros. — Apertura: Mayo 20; hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 428. — Suministro de ladrillos refractarios para cubilotes. — Apertura: Mayo 26; hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30854-Ab.11-v.ab.28.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas destinadas a máquinas y vehículos automotores pertenecientes a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco; en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Abril de 1953 a la hora 16.

(Cta. corriente) 10|pub. 30779 Mz.27-v.ab.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles escolares para atender el servicio de las escuelas públicas durante el corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este organismo, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 27 de Abril de 1953 a las 15 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 30765 Mz.26-v ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este organismo, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sede de este Consejo el día 17 de Abril de 1953 a las 15 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 13|pub. 30766 Mz.26-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesionales, profesores y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma; las elecciones se realizarán el día 22 de Mayo próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (tres delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y, la de los profesionales (un delegado) de las 19 a las 21 horas. — Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta el 12 de Mayo próximo, los profesores y los estudiantes y hasta el 7 del mismo mes los profesionales, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30861-Ab.11-v.ab.14.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición de una lavadora de platos.

Las características se encuentran en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina.

La apertura de propuestas se realizara el día 21 de Abril de 1953 a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30828 Ab.9-v.ab.17.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROFESOR ARNOLDO BERTA
Licitación pública para la compra de 4 (cuatro) refrigeradoras
Segundo llamado

El Instituto de Higiene Profesor Arnoldo Berta llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de 4 (cuatro) refrigeradoras

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, avenida Américo Ricaldoni 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas: Abril 22 de 1953 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub 30778 Mz.27-v.ab.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION PUBLICA N.o 39
Llamado a licitación pública para la impresión de un número del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de un número del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Abril de 1953 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Secretario.

(Cta. corriente) 22|pub 30639 Mz.12-v.ab 13.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.160

La ANCAP llama a licitación pública por tarifas para posibles transportes de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades del Interior.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada) y en la planta de combustibles de Paysandú (Departamento de Paysandú). **Las ofertas serán** recibidas simultáneamente en ambos locales el día 14 de Abril de 1953, a las 16 horas, y se procederá a su apertura en la oficina de la División Compras de esta administración, el día 20 de Abril de 1953, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. 30780 Mz.26-v.ab.13.

U. T. E.
Venta de papel en desecho
Segundo llamado

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 100.000 kilogramos de papel de recortes y archivo y 100.000 kilogramos papel de guías telefónicas y cartón. El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 24 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones) de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 10 por ciento del valor adjudicado. — Montevideo, 9 de Abril de 1963. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 5|pub. 30843 Ab.10-v.ab.15.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3355|53
Herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 8 600 herramientas varias: alicates, tenazas, tijeras, cizallas, llaves regulables, martillos, marrones, escofinas, limas, destornilladores, taladros, barrenas, formones, escoplos, cortafríos, serruchos, podadores, cepillos de carpintero, media garlopas, cepillos de pulir, guillames, fresas, mechas, compases, escuadras, gramiles, niveles, plomadas, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 19.30; Sábados de 8.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1 00. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. 30777 Mz.26-v.ab.13.

U. T. E.
Venta de vehículos tipo "Jeeps"
(Incompletos)

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de cinco vehículos tipo "Jeeps" incompletos, marca Ford y Willys. Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados. Esta venta se realizará el día 19 de Abril de 1953, a las 9 y 30 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones) de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración. En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del

valor adjudicado. — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. 30242 Ab.10-v.ab.15.

U. T. E.
EQUIPOS DE REFRIGERACION
Licitación N.o 3856|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Junio de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 3 con opción a 4 equipos de enfriamiento, del tipo radiador, para los circuitos de refrigeración de los motores Diesel, de la central de generación de energía eléctrica, en Treinta y Tres de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas — Precio del ejemplar, pesos 2.00 — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30797-Mz.28-v.ab.15.

U. T. E
LICITACION N.o 3854|53
Cable

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1953 a las 16 horas, para proveerse de 105.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11 30 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 25 de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub 30745 Mz.24-v.ab.10.
$8.00 10|pub. 4959 ab.8-v.ab.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A. B. Malinow, argentino, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela titulada "Paralelo 92", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4922-Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO RODRIGUEZ AGGERO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un cuadernillo de letras para composiciones musicales, titulado "Mis versos", del que se declara autor, y que contiene las siguientes letras: Desengaño; En un barrio; Aliento; Reflejos del amor; Mi coquetita; Unico amor; 19 de abril; Castañuelas y Es un vals. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub. 4880-Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INDALECIO TANCO ROIG, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de escultura consistente en "Un busto escultórico original representando la cabeza del general José G. Artigas", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5056-Ab.9-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL JOSE RICO GARCIA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de planos de arquitectura referentes a "construcción de tabiques compactos —viviendas económicas— titulados "Nuevo Tabique o Panel", de los que se declara autor — Montevideo, 28 de Marzo de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4643-Ab.6-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GAVILAN, por RAFAEL GAVILAN e hijo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de tres modelos de orfebrería que titula "Princesa", "Reina" e "Imperial" (modelos números 1, 2 y 3 de palas para torta), de los que se declara autora la firma de referencia. — Montevideo, 25 de Marzo de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 4553-Mz.28-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68226. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benvenuto S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, Argentina, solicitan la marca, "LA CAMPAGNOLA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5143 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68.209. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Conmandita, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "HEDULIN" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4828 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68231. — Montevideo, Marzo 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., Montevideo, solicita la marca "ESTREPTOHIDRAZIDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4900-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68227. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Luis E. Chappe y Cía., de Montevideo, solicita la marca "CHAYPAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4925-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68228. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, Oss (Holanda), solicitan registro de la marca "BENUTREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4926-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68133. — Montevideo marzo 19 de 1953. — Con esta fecha José Borrazás, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 15 y 24.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.20 10|pub. 4953 Ab.11-v.ab.22.

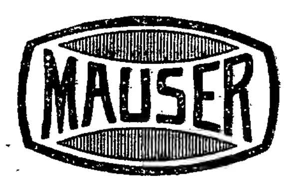
ACTA N.o 68236. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Luis E. Chappe y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SURCOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4924-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68221. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roddewig y C.o, de Alemania, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (yeso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 4927-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68238. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Industrie Werke Karlsruhe A. G. de Karlsruhe, Alemania, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 4902-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68223. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Unión Carbide And Carbón Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

National

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.40 10|pub. 5101 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68229. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5104 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68225. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benvenuto S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, Argentina, solicitan la marca, "LA CAMPAÑOLA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5142 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68222. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por U. S. Vitamin Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

VI-AQUAMIN

para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5102 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68224. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Barrere e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca,

Barrère e Hijos

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 5103 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68204. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Pablo María Agustín de Malherbe, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONASOT", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5044-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68220. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LOS ALPES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5041-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68221. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LITORAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 5040-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68217. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Pablo Ferrando (hijo), de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PREMO", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5039-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68208. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía. por Beisso & Cía. (Montevideo) solicita registrar la marca "DINESTAL" para artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4781-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68192. — Montevideo, marzo 26 de 1953. — con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Franke y Heidecke Fabrik Photogra Prazisions, apparate de Braunschweig, Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 14 y 16 (s|d).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 4791-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68149. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Introzzi S. A., de Montevideo, solicitan la marca,

Buenas punto por punto

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4412 Mz.20-v.ab.12.

ACTA N.o 68.212 — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., de Ingelheim, Rein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "UNEXIT" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4959 Ab.8-v.ab.18.

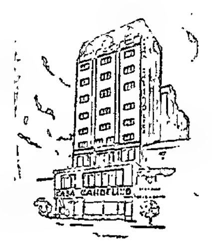
ACTA N.o 68173. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "CYCLAID", para artículos de las clases 12, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4702-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68181. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha La Morenita Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "LA MORENITA" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
$4.00 10|pub. 4700 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68180. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha La Morenita Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL INCA" para artículos de la clase 1 (S|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 4701 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68148. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Con esta fecha los señores Domínguez Novo Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "LOS 3 HERMANOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4699 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68153. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la ...



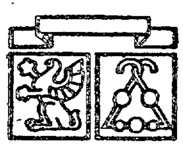
para distinguir ... 6, 11, 12, 15, 16, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28 00 10|pub 4698 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68185 — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha el señor Ramón M. Conde, de Montevideo, solicita registrar la marca,

Productos "CONDE"

para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4697 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68.213. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Guyer por Hoffmann, La Roche Inc., del Estado de New Jersey, con domicilio en la Ciudad de Nutley, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 — 10|pub. 4960 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.211. — Montevideo, marzo de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "KONAKION" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4958-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.206 — Montevideo marzo 27 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "TEMPRES'STO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4827-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68164. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar al marca, "BRIJ" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4354 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68.135. — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía., por County Perfumery Company Limited (Inglaterra) solicitan la marca,



para las clases 6 y 10.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 4124-Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68155. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "TWEEN" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4347 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68156. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA) solicitan registrar la marca, "ATLAS" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub 4348 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68079. — Montevideo, 14 de Marzo de 1953 — Con esta fecha Alfredo Grunbaum, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CHARMANT" para distinguir la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4375 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68.134. — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía., por County Perfumery Company Limited (Inglaterra) solicitan la marca,



para las clases 6 y 10.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub 4127-Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68163. — Montevideo, Marzo 23 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca,

ARLEX

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 4344-Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68154. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Germaine Monteil S. A. R. L., (Francia), solicitan la marca, "ANATOME" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 4343 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68166. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Meteor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL FACTURERO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4333 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68161. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca,

SORBO

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4345 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68159. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca "ATLOX" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4350 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68202. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Santos Galante, de Montevideo, solicitan la marca "LEÑADOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4717-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68203. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "STAMPAGRAF", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4716-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68198. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Introzzi S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LUCKY", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4713-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68199. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, solicita la marca "CARUCHA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 4714-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68197. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Introzzi S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PUNTO FINAL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 4712-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68196. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Simón Faure, de Loire (Francia), solicitan la marca "TIRFOR", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 4711-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68189. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Domínguez y Varela, de Montevideo, solicitan la marca "PEGASO", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 4710-Ab 7-v ab.17.

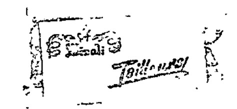
ACTA N.o 68194. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., Montevideo, solicitan la marca "NEO-REUFAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 4729-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 68201. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por The Gramophone Company Limited, de Middlesex (Inglaterra), solicitan la marca,



para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub 4715-Ab 7-v ab 17

ACTA N.o 68186. — Montevideo, Marzo 2. de 1953. — Con esta fecha Julio César Minoli, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 10|pub 4709-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68174. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía de Materiales de Construcción S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIOTER", para artículos de las clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 4703-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68168. — Montevideo Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E Baethgen S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RIFTOLINA" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 4704-Ab 7-v.ab.17.

ACTA N.o 68205. — Montevideo Marzo 27 de 1953 — Con esta fecha Bension Hodara de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOREL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 4728-Ab 7-v.ab.17

ACTA N.o 68169. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GUANAQUITO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4679-Ab.6-v.ab.16.

ACTA N.o 68179. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Camille Magnoni, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4680-Ab.6-v.ab.16.

ACTA N.o 68183. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., Montevideo, solicita la marca "PANMULSIVIT SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4566-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68184. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fuaye S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "RAPID-COT", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4565-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68172. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Paulista S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FESTIVAL", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4564-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68188. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "ABUTAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4559-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68187. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "LEGUVAL", para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 4560-Mz.28-v.ab.15

ACTA N.o 68191. — Montevideo, Marzo de 1953 — Con esta fecha E. Merck, Alemania, solicita registrar la marca "EMEDIAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4561-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68158. — Montevideo, Marzo 23 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "SPAN", para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10|pub 4350-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68175. — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de América y Sucursal Uruguaya, ha solicitado registro de la marca "REMOLDINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 4450-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 68171. — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Pour Le Lancement de Specialites Societé Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ATODOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4458-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 68170. — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ermeto G m b H., solicita registrar la marca

EO

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$12 00 10|pub 4459-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 68063. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B y J Sippel Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SIPELIA", para distinguir artículos de las clases 6 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 3724-Mz.18-v.mz.28

ACTA N.o 68.210. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "MARCOUMAR", para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 4957 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68162. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company (EUA), solicitan registrar la marca, "ARLACEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4352 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68163. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan la marca, "RENEX" para las clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4353 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68157. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Texas Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "DIESELTEX" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4349 Mz.26-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de marcas de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9608. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por el señor Luis Alberto Echavarren, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina lavarropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4928-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 9609. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha, el señor Carlos M. Jaureguy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico para gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4932-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 9606. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Con esta fecha, señor Enrique Felipe Cora, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un revestimiento para caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$18.00 10|pub. 5085-Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 9607. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha, el señor Héctor Burgo Aracena, Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pileta de lavar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 5023-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 9598. — Montevideo, marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, los señores Rodolfo Abalo y Juana D. de Abalo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para máquina de lavar ropa con un sistema diferente y único de lavado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.080, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 5842 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 9604. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Douglas Hoskins, de Somerset (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos y animales dañinos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4719-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9602. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, señor Luis Latiano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo carrito transportador regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4720-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9599. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marno Aurucci, por Christian Christiansen y Gustav Otto Karl Rusch, con domicilio en Oslo y Mandal (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telar circular para tejer mangueras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub. 4734-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 9603. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha señores Jones y Cía. S. A., por Paul Harder, de Wil (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de una placa enchapada con por lo menos una convexidad y la placa enchapada así lograda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 4718-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9601. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Westinghouse Electric Corporation, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por quince años para "Aparato refrigerador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4727-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9597. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Miguel Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bañera para la higiene y medicamentación de los conductos nasales y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 4562-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9605. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha la señora María Luisa Díaz de Seijas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4695 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 1018. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Manuel Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo material utilizado en la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$24.00 10|pub 4615-Ab.6-v.ab.23.

ACTA N.o 9596. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henri Adelin Marie Joseph Hilaire Sorni De Leysat, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de tejido de punto y agujas para la práctica de este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4563-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 9600. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation, Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Transmisión de inversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. 4726-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9593. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar estearinas y oleína a partir del sebo desdoblado mediante extracción por solvente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4468-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 9595. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha, señor Walter Neuschul, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva manija plegable para termos" y de acuerdo con lo que dispone el ar-

tículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 4456-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 9594. — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Manno Fredrick Nelson, de Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones dentífricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 4442-Mz.27-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería metálica y herrería para sede del Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener las copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril de 1953, a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30860-Ab.11-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Licitación pública N.o 85
Cuarto llamado
Hipoclorito de sodio

Llámase a licitación pública para el suministro de 160 (ciento sesenta) toneladas métricas de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán N.o 2395 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Abril del año 1953. a las 15 horas.
(Cta. corriente) 7|pub. 30844 Ab. 10-v. ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. — Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Instituto Nacional de Colonización. — Area: 22 hectáreas 3.423 metros 1.870. — Padrón: 7.219.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Francisco Alonso González, escribano
(Cta. corriente) 10|pub. 30835-Ab 9-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 610. — Suministro de quince (15) uniformes de invierno para porteros y choferes
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de quince (15) uniformes de invierno para el personal de portería y choferes. — Apertura de las propuestas el día 20 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320

La garantía de mantenimiento de propuesta se ha fijado en $ 100.00 (cien pesos)

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30809-Ab.6-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8 469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de canalización del Arroyo Miguelete entre la Avenida Millán y el Camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
80.054	Miguel Olivieri	362 m.2
80.056	Juana Savini	362
80.049	Agustín Bagnarra	240
162.219	E. E. Ugartemendya	205
80.052	Miguel Goulan	200
93.175	José Pérez	200
80.053	José Pérez	200
72.922	Evaristo F. de Penino	300
80.037	Vicente Vauguese Rojo	399
80.038	Juan y Pedro Balestra	588
162.220	Juan y Pedro Balestra	511
162.221	Juan y Pedro Balestra	511
80.044	Ramón Quintela	900
80.045	Pedro F Fernández	900
80.046	Banco Popular del Uruguay	450
80.047	Victorio Balestra	944
80.005	Adolfo Testas	1.087
80.004	Manuel Regueira	3.750
80.003	Francisco E Calabria	3.040
80.002	Pedro Penino	3.082
80.001	Círculo Católico de Obreros, 2has.8 151m2	

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.—Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30840-Ab.10-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular Individual número 3 048 Grupo O Pozo F del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 7 del Cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene 90 días para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 2 de Enero de 1953 — La Jefatura
$108 00 90|pub 171 En 9-v my 4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante la oficina la señora EDUVIGES COELHO DE IBARROLA en su carácter de usuaria del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino solicitando extraer del mismo y trasladar al Osario General los restos de Elsa Elisa Amexeiras Guerreros Amexeiras María Rattaro de Viola Virginia F de Rattaro y R sa Rattaro de Razeno se hace público este pedido previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 30 de Enero de 1953 — La Jefatura
$144 00 90|pub Feb 11-1507-v in 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
(Adquisición dos chassis de camiones de 6 toneladas)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dos chasis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal, al precio de $ 2.00 cada uno

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1953, a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Colonia, Abril 6 de 1953
(Cuenta corriente) 15|pub. 30855 Ab.11-v.ab.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por el espacio de ocho días, como lo manda la ley

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Abril de 1953

3.a Sección

LUIS LEONARDO SALVO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rincón 454 y SELVA PONCE DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rincón 454.

JORGE LIPNER, 33 años, soltero, comercio, húngado, domiciliado Reconquista 469 e IBOLYA GUTTMAN, 30 años, soltera, húngara, domiciliada Reconquista 469.

4.a Sección

ENRIQUE MONTAGUT, representado por don Juan Angel Morgana, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 935 y MARIA ISABEL VAZQUEZ, representada por doña Elsa Rebollo, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada San José 935.

JUAN NEGRI MILLAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliaido Bacacay 1315 y BLANCA LUCIA OJEDA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Bacacay 1315.

JACOBO ESKENAZI, 28 años, soltero, radiotécnico turco (C. legal), domiciliado Convención 1282 y CLARA ROSA MUSCHNIKI, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1253.

JACOBO TENZER, 60 años, soltero, tapicero, austríaco, domiciliado Julio H. y Obes 1284 y TERESA KRETZIG, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1284.

10.a Sección

JULIO VICTOR PINTOS 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial D. 3746 y BLANCA ROGELIA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D. 3746.

JULIO RUBEN ODDONE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 6226 y MABEL SIXTA LAGOMARSINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6226.

FELIX DE LOS SANTOS, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Taboba 4536 y MARIA OFELIA VELAZQUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4536.

MARIO JOSE MARRERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2529 y ELSA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada G Viana 2529.

JESUS FACAL 29 años soltero, comercio, español, domiciliado Pernas 2282 y DOLORES TAIBO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pernas 2282.

12.a Sección

RAUL JUAN DALMAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Municipio 2579 y DIVER ALBA ARBALLO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Municipio 2579.

LUIS ALBERTO CALIGARIS, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1548 y MARIA DEL CARMEN GIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1742.

DANIEL ASSIS, 27 años, soltero comercio, oriental, domiciliado B Artigas 2906 y TERESA MARIA CREMEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B Artigas 2906.

OSCAR MARIO TRAVELLA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 2495 bis y ROGELIA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1508

ORLANDO ZELPO, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Junta E Administrativa 1913 y MARIA ROSA MAINENTTI 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Junta E. Administrativa 1913.

WALTER CAZENAVE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2769 y CLELIA SANCHEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Burgues 2769.

BERNARDINO ELBIO COSSIO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569 y BLANCA ROSA LEIVA, 23 años, soltera, oriental, domicilaida Pedro Margat 1646.

13.a Sección

BASILIO GEORGIEFF, 23 años, soltero, deportista profesional, oriental, domiciliado Cuba 4177 y LETICIA OXOBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4010.

16.a Sección

GENARO SALOME ESCUDERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4685 y MARIA GLADYS TORENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Carlos Tellier 4685

JOSE RULES PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 916

y MARIA JOAQUINA MEDEIROS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4447.

17.a Sección

MANUEL CECILIO ANDRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2885 y SOFIA BRIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2885.

19.a Sección

RAMON RUBEN REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2283 y ROSA DE LUCAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2283.

LUIS ALBERTO MIGUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1911 Ap. 8 y SONIA MABEL CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1907.

ISKANDAR HAGOPIAN, 26 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Hocquart 2000 y BEATRIZ KEOSSIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2000.

WASHINGTON ROMEO ETCHEVERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1953 y OLGA ESTHER RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2010 Ap. 2.

CLAUDIO HORACIO DE LOS SANTOS 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2093 y VICTORIA CRISELDA ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2093.

20.a Sección

DOMINGO PRAT, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3683 y SYLVIA MARTINEZ SERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3683.

PIO CIPRIANO ACOSTA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4216 y FABIANA DELMIRA ALONZO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada E. Herrera y Obes 4231.

21.a Sección

HUGO MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1436 y TERESA SABINA CIS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1488.

23.a Sección

EDUARDO ESTEBAN COUSTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2773 y MARIA ISABEL CASTRO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Humaitá 2773.

ALBERTO MANUEL ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2354 Ap. 1 y NILDA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2354.

ALBERTO PAONESSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2367 y AIDA EMA DE LEON, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Galicia 2315.

24.a Sección

HORACIO ANTONIO FURTADO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1063 Ap. 5 y SARAH DALILA CAZES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3454.

WASHINGTON LUIS MOMBRU, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciado Lorenzo Pérez 3215 y EDELMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3219.

HORACIO LUIS FERREIRA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3245 y ROSA SUSANA FYNN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1379.

ABEL ROBINSON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3791 y ANGELICA HERMINIA ROGGERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3786.

$2.00 P|p. v.ab.14.

Montevideo, Abril 10 de 1953

6.a Sección

HECTOR WALTER COLAMONICI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1576 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1576.

10.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. J Rousseau 3943 y MARTA VILLARRUBIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J J Rousseau 3943

JUAN CARLOS MARTINEZ soltero, electricista, oriental, domiciliado Manila 2353 y

CANDIDA BETTY OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2929.

13.a Sección

JOAQUIN HECTOR CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4166 y NELSA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 687.

WASHINGTON DAMIAN NEVAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3729 y DORA NELLY TURIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1782.

14.a Sección

SANTIAGO CHACHARO GOMEZ, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 3119 y AURORA CORREA SILVA, 42 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Zapicán 3119

PABLO BALTASAR HELGUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2888 y MARIA CELIA SILVA GUTIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 927.

15.a Sección

MARCELO ARTURO PILERCI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 1941 y BLANCA IVONNE BERISSO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1941

ROBERTO JAIME AÑON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1320, apartamiento 8 y ELSA NELLY CHAINE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1320, apartamiento 8.

EMILIO TOSCANI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gaboto 1128 y MIRTA ESTER DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gaboto 1128

GAETANO PACE, 44 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Constitución 1782 y MIRTA MOREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025

RAMON MARIA ALVAREZ, 55 años, divorciado, encuadernador, oriental domiciliado 18 de Julio 2046 y ELBIA YOLANDA MARQUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2046.

SECUNDINO GARCIA, 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 1941 y MARIA ELVIRA BORBA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada A Grande 1329.

JUAN CARLOS CURBELO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1670 y MARIA ELSA RIBADAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1670

IGNACIO RUBEN REY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1716 e HILDA FRANCISCA TORREGROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1716.

20.a Sección

PEDRO SEVCEC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4315 y ENILDA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4328.

LUCIANO LEAL LINARES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julián Laguna 4283 y MARINA ESTHER CASAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4283.

$2.00 3|pub.-v.ab.12.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Le mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don JUAN MANN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Elsa Assenheimer solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Juzgado Regional de Primera Instancia d. Augsburgo, Cámara Civil Tercera (Alemania) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Elsa Assenheimer y don Juan Mann; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Juana Soto, Act.

$60.00 30|pub. 4496 Mz.27-v.my.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña CAROLINA ELSA GRUNERT, para que dentro del término de novente días comparezca ante esto Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Hans Kurt Stadthagen solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo y que entró en vigor el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Hans Kurt Stadthagen y doña Carolina Elsa Grunert; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Juana Soto, Actuaria

$60.00 30|pub. 4497 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco y Dufrechou Enrique contra PORTES DZIUNISK Por imputación de infracción aduanera, Lo 5, Fo 136" se cita llama y emplaza Dziunisk Portes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 133, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 4 de 1952 — E Mattos Ramos, Actuario

(Dec 21|7|934) 30|pub 30569 Mz 6-v ab 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZEBRAITIS o ZEBRAITIS BENDOKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$12 00 10|pub. 4867-Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS LAVADI, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo, y donde dice "Santa", debe decir Santos y la partida de matrimonio, pues donde aparece su apellido como "Lavadie" debe decir Lavadi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $21.00 15|pub. 4914-Ab.11-v.ab.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diago Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PERDOMO DE REVELLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice hija de Valentín Perdomo y Rita Santos debe decir hija de padre desconocido y Rita Perdomo y donde dice nacida el 1.o de Marzo de 1896 debe decir nacida el 3 de Marzo de 1893 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.60 15|pub. Ab.10-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA PARMA o PARMA DE HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 4618-Ab.10-v.ab.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, solicitando la declaración de ausencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$64.00 20|pub. 1110 Feb.2-v.feb.26.
Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORDAGARAY DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 5019-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5008-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ILLA o YLLA DE CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4969 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA RAQUEL ISABEL LURATI SPINEDI o CLARA RAQUEL LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4987-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SALGADO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 3596 Ab.8-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL MARIA PINTO ó MANUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub 4840 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Marzo 27 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 4783 Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 4784 Ab.8-v.ab.18

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JUSTO RUFINO MIGUEL. Incapacidad", (Lo. 46 Fo. 98) por resolución de fecha marzo 17 de 1952, ha sido declarado incapaz el expresado señor Justo Rufino Miguel y se le ha designado curadora legítima a doña Carmen Blanca Miguel de Miguel Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 16.00 10|pub. 4786 Ab.8.-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ó MARIA GERONIMA BERNOTTI ó BERNOTTI BRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$ 12.00 10|pub. 4782 Ab.8.-ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR BOVE MACCIO y ENRIQUETA SANTAYANA DE BOVE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Héctor Bove Macció y Enriqueta Santayana de Bove, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo septimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|pub. 4790 Ab.8.-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERICO CHIAZZARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Bernardo Chazzarre" debe decir "Esteban Chiazzaro". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 4789 Ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Elena Rodríguez de Aguiar solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Rafael Miguel Martínez", cuando en realidad debe decir RAFAEL MIGUEL RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4788-ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JORGE ALVAREZ y ELVIRA BALLEJO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice Vallejo debe decir Ballejo y B) La del hijo legitimado de los comparecientes, de nombre Luisa, pues donde dice Vallejo debe decir Ballejo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 18 de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub 4660-Ab.6-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA DAGUERRE DE CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4619-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4620-Ab.6-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA DABKOWSKI RUSZCZYK, pues donde aparece el apellido como "Balbovski", debe decir Dabkowski y donde dice "Bronislavia Ruscyh", debe decir Bronislawa Ruszczyk Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4537 Mz.28-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO BERTHOLD o HUGO BERTHOLDO HAHN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub 4621-Ab.6-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUZARDO o LUZARDO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4603-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4604-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA SANTINA CRESTA DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4508 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub 4334-Mz.26-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JUAN MARTIN SAIN PIZZORUSSI Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Martín Sain Pizzorussi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos y la de legitimación de Néstor Billie, pues en ellas donde dice Sarino debe decir Sain; B) La de matrimonio y nacimiento pues donde dice Pisiruzzi, debe decir Pizzorussi

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$30.00 15|pub 4316-Mz.26-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 4335-Mz.26-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FRANCISCO MON FOJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub 4358 Mz 26-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prmer turno, dotor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUANA FRANCISCA ECHARRI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno como 'Echarrin", cuando en realidad debe decir Echarri

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$18 00 15|pub 4317 Mz.26-v.ab 18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES JOSE ANTONIO BIANCHI y de doña AURELIA ALONSO o ALONZO DE BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4406 Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BISOGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 4405 Mz.26-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROMULO GATTI contra sucesión BERNARDINO AYALA. Escrituración de oficio" (Lo. 47, Fo 541), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, dentro del término de noventa días, a los herederos o sucesores de don Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por el causante y prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay y totalmente pagado, a fin de que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El bien a escriturarse está situado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 9 de 1930, y empadronado con el N.o 59.312, con una superficie de 128 metros cuadrados 04. Deslindándose de la siguiente manera: 13 metros 20 frente al Suroeste a calle Patria, 19 metros 40 al Noroeste con solar 10 y 23 metros 60 al Sureste con Pelufo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub 4356 Mz.26-v.my.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de da en los autos caratulados: "JUAN NOGUERAS Quiebra" (Lo 44, Fo 492) se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia que se realizará el día 18 de Agosto de 1953 a las 13 y 30 horas, para considerar el activo y pasivo de la mencionada quiebra presentado por el señor Síndico. La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Marzo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 4355 Mz 26-v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FLORENCIO E MORENO y ANA AMALIA ROMBYS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 496" se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florencio Estanislao Moreno y Ana Amalia Rombys. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1er. piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4283-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "FERMIN DONAZAR y JULITA ZABALZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 515", se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fermín Donazar y Julita Zabalza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, 1er. piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4284-Mz.25-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ATILIO ALFREDO JUAN MOGLIA y MARIA MOGLIA MONTI de MOGLIA, pues en dicha partida, donde dice la nacionalidad del primero de los nombrados en vez de decir "oriental" debe decir "italiano" y donde dice que nació en "Pravia" debe decir "Pavia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24 00 15|pub 4193 Mz.24-v.ab.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA RIERA TUR a que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Antonio Cardona Marí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub 4167 Mz.24-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "METHOL TARRES Y COMPAÑIA o TARRES-CORRAL y Cía Prescripción L.o 47, F.o 525" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Methol Tarrés y Compañía o Tarrés-Corral y Compañía, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre las sobras de áreas no tituladas existentes en los solares empadronados con los números 84.034 y 84 031, y que según plano levantado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, en Junio 16 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de Agosto siguiente con el número 21.421 alcanzan a la suma de 222 metros cuadrados, 4044 centímetros cuadrados — Descripción de los solares; A) Padrón 84 031, fracción señalada con el número 1 superficie 642 metros 2 140 centímetros, deslindados 8 metros 90 centímetros de frente al Sur a calle Domingo Aramburú, 43 metros 79 centímetros al Oeste en la línea oblicua que lo separa de los padrones 84 030 y 84 028; al Norte línea de dos trozos uno de 4 metros 15, el otro de 18 metros 90; el 1.o linda con el padrón 84 041, el otro con fracción 2; y al Este 39 metros 87 confinando con padrón 84.032. Según ese plano el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 4 metros 71 decímetros 44 centímetros cuadrados que no se ha ubicado por ser de difícil ubicación; B) Padrón 84.034, fracción 2, superficie 470 metros 69 decímetros cuadrados, deslindados 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Pando, al Suroeste línea recta de 25 metros 56 centímetros y 28 metros 84 centímetros, limitando con padrones 176 425 84 033 84 032 y fracción uno, al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con padrón 84 041 y al Noreste línea de 29 metros 54 y 25 metros 50, lindando con padrón 84 041 fracción tres y padrón 84 035. Sobre el mismo plano ya citado, el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 217 metros 69 decímetros que se ha ubicado perfectamente siendo sus límites los siguientes: 9 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción dos; al Suroeste línea recta de 28 metros 84 centímetros limitando con el padrón 84 032 y fracción 1, al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con el padrón 84 041; al Noreste línea de 29 metros 54 centímetros lindando con el padrón 84.041 y fracción 3. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre las sobras de áreas descriptas y especialmente a los propietarios de los padrones 84 030, 84 132, 84 041, 84 033, 84 035 y 176 425 o sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. de acuerdo a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$264 00 30|pub 3343-Mz.13-v ab.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don WALTER LOEBEL, de doña SELMA LICTENSTEIN o LICHTENSTEIN DE LOEBEL y de doña MARIANE o MARIANNE GERDA LOEBEL, citandose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$96 00 30|pub 3841-Mz.18 v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROCCHIETTI DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4862-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO OTTOGALLI TONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 5080-Ab.10-v.ab.21

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: OMAR COSTANTINI contra EMMA ELENA DE GIOBBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Omar Costantini con Emma Elena De Giobbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 Setiembre 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de Marzo de 1953 — Luis E Fontana.

$40.00 20|pub 5082-Ab 10-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA BARTOLA CHARQUERO DE PEREZ y CLIMACO PEREZ, en el sentido de substituir donde dice María Bartola Pereyra debe decir María Bartola Charquero, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5120 Ab.10-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSITO, ROSA BIANCHIMANO DE ROSITO y SALVADOR ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 9 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 5020-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y en los autos caratulados. Liga de Defensa Comercial contra ISAIAS RODRIGUEZ CRUZ L.o 48. F.o 61 Notificación, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Isaías Rodríguez Cruz, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, notificarse de la cesión de crédito en el relacionada a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 25 de Marzo de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 30 pub. 5042-Ab.9-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PABLO TRIPALDI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 4983 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segunrdo turno se hace saber la partura de la sucesión de MARIA ESTEVANA DEL CORAZON DE JESUS ALMIROTTE o ALMIROTTI o MARIA ALMIROTTI, citándose a los herede-

tos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4793 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA UBOLDI DE UBOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4794 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MACHIN DE VALES o VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4795 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4815 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BUSTOS DE TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 4746-Ab.7-v.ab.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: TOMAS BARTESAGHI y MARIA LAURA SILVEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 246, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Tomás Bartesaghi y María Laura Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 17 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 4599-Ab.6-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO GROSSKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 4600-Ab.6-v.ab.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, en los autos caratulados: LUIS MEISTRO contra MARIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 452, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Meistro y María Vázquez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley número 783. de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Luis E. Fontana.
$40.00 20|pub. 4646-Ab.6-v.ab.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: CIRO BIANCO y CAMILA CORREA DE BIANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ciro Bianco y Camila Correa de Bianco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Luis E. Fontana.
$48.00 20|pub. 4611-Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HOUARDAT, en el sentido de sustituir donde dice Heriardat y Herardat, debe decir Houardat por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 4593-Ab.6-v.ab.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JOSE HORACIO ARREDONDO y MARIA CELIA DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 220, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Horacio Arredondo y María Celia Deque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Luis E. Fontana.
$48.00 20|pub. 4612-Ab.6-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. 4616-Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "EDUARDO A. PONS y BLANCA HEBER USHER DE PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 4 próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo A. Pons y Blanca Heber Usher, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis E. Fontana.
$40.00 20|pub. 4521 Mz.28-v.ab.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA GLADYS CASTILLO DE RADICE, en el sentido de agregar donde dice Gladys por María Gladys, como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4582 Mz.28-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIPSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. 4555 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953 — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. 4554 Mz.28-v.ab.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANDRES MUIÑOS y LINA MANUELA MARTINEZ DE MUIÑOS en el sentido de sustituir donde dice Muñoz debe decir Muiños y donde dice Manuela Martinez debe decir Lina Manuela Martínez y la partida de nacimiento de María Otilia Muiños Martínez donde dice Muñoz debe decir Muiños y donde aparece el nombre de la madre como Manuela debe decir Lina Manuela por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 4548 Mz.28-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INFANZON DE CAIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Esc.
$12.00 10|pub. 4545 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA BOTELHO o BOTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. 4546 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS EUGENIO MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Esc.
$12.00 10|pub. 4547 Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE RICARDO VECINO y MANUELITA SANCHEZ SOLARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 241) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Ricardo Vecino y Manuelita Sánchez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 1953. — Luis E. Fontana,
$40.00 20|pub. 4438 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO GOTTLIEB RICHTER y JULIA FERMINA HIDALGO DE RICHTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 229, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Gottlieb Richter con Julia Fermina Hidalgo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4248-Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4336-Mz.-v.ab.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: LUIS MATTIAUDA y ROSA RUSSO DE MATTIAUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 259, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo

próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Matilauda y Rosa Russo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 20|pub 4249-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO APOLLONIO con MARIA FACCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Apollonio y María Faccio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 4302-Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DABO o JOSE BADO o JOSE DABO CRNKOVIC o SRNHOVICH o CRNKVICH o CRNKOVIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953 — Luis E. Fontana, escribano

$36 00 30|pub. 4076-Mz.23-v.my.4.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS AMOROSO PELUFO y BLANCA JOSEFINA CARMEN CAVIGLIA REPETTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 249, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Amoroso Pelufo y Blanca Josefina Carmen Caviglia Repetto citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de Agosto de 1953. — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 4080-Mz.23-v.ab.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: AVELINA o ABELINA GUTIERREZ TECHERA y LEOPOLDO REBOLEDO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 48, F.o 230, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leopoldo Reboledo y Avelina o Abelina Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 4052 Mz.21-v.ab20

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "EUGENIO PAEZ HERNANDEZ y otros Prescripción L.o 48, F.o 266, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho en la posesión de los terrenos que se describirán a fin de que dentro del término exprsesado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, teniendo una superficie de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Sanguinetti, por treinta y nueve metros con diez y seis centímetros de fondo, lindando son el padrón 72.721, teniendo como número de puerta de entrada 2880, y está empadronada con el número 72.722 El segundo terreno, superficie de trescientos noventa metros, situado también en la décima sección, con diez metros de frente sobre la calle María Stagnero de Munar, donde la puerta de entrada tiene el número 2875, por treinta y nueve metros de fondo, lindando con el solar F. del plano del agrimensor Conde, levantado en Abril de 1922 (fraccionamiento Moalli) — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 3895-Mz.20-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de OSVALDO PABLO OTHON, debiéndose sustituir donde dice divorciado por casado, como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Luis E. Fontana.

$18.00 15|pub. 4079-Mz.23-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR y ANA MARIA VIRGINIA o ANA DURIF DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 30|pub. 3865 Mz.19-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "BENIGNO PAIVA IRISARRI y CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 48. Fo. 203), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Benigno Paiva Irisarri y Clotilde Santayana, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 17 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48.00 20|pub 3857 Mz.19-v.ab 17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO FOLLE JUANICO y MARIA HELENA MARTINEZ CORREA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 48, Fo 247) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Folle Juanicó y María Helena Martínez Correa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de Marzo de 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48.00 20|pub. 3854 Mz.19-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados Banco de San José contra sucesión de CARMEN CAMBON DE MACCIO Medidas preparatorias L.o 47, F.o 243, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, a todos los que consideren con derechos hereditarios en la sucesión de Carmen Cambón de Macció, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis E. Fontana.

$48.00 30|pub 3603-Mz.16-v.ab.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO BASSO y BLANCA STAJANO DE BASSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 260, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Basso con Blanca Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo 10 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub 3474-Mz.14-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y en los autos caratulados: SAMUEL PREPELITCH sucesión. L.o 46, F.o 58, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del citado causante, que son doña Selma Pesea Rezak de Prepelitch, y sus hijos Pedro Froim y Ernesto Prepelitch, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 18 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 3428-Mz.13-v.ab.23.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en los autos caratulados: SILVESTRE LAVIE contra ANA ROSARIO LEPORE Divorcio L.o 47 F.o 595, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Rosario Lepore de Lavie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 21 Octubre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 30|pub 3630-Mz.17-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: MARIA HERMINIA FONTANA c. LAGUERR BATALLA Divorcio unilateral L.o 48, F.o 21 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Laguerra Batalla para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 16 Diciembre 1952 — Juanángel L. Gianola Actuario

$48.00 30|pub 2852-Mz.7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos caratulados: "MICOL LEA c. SALISBURY EVANS JUAN DAVID L.o 49. F.o 561", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan David Salisbury Evans y Lea Micol Trou y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4868-Ab.11-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "REY JUAN y JIMENEZ DE REY ADA Disolución de sociedad conyugal. L.o 49 F.o 562", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rey García y Ada Jiménez Rinoldi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. 4990-Ab.11-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE SANTOS DE BRANDT o CATALINA DESANTOS DE BRANDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 5035-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTOLIN o ANTOLIN ADOLFO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5076-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERO DE MAGLIONI o CARMEN OLIVERO DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5064-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FENOCCHIETTO o FENOCCHIETTI DE RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5065-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5066-Ab.10-v.ab.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres dictado en el expediente caratulado: "DENTONE DE ZARO MARIA LUISA Incapacidad. L.o 49, F.o 250", se ha declarado incapaz a María Luisa Dentone de Zaro, designándose curador de la misma a su esposo Raymundo Zaro. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5069-Ab.10-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NESTOR ADHEMAR GRISSI, donde dice: "Juan Grissi" debe decir: "Juan Guillermo Giussi" y donde dice: "Esther Freire" debe decir "Esther Pilar Freire" — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4970-Ab.9 v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "San Martín José contra FONTELA DORENTINA. Divorcio por causal. L.o 49, F.o 528" se cita, llama y emplaza a Dorentina Fontela Morgade a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4777 ab.8-v.my.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr Nuño A. Pucurull en autos: "Bruce Carlos Roberto. Título de Procurador" L.o 49 F.o 545, se hace saber que el día 5 de marzo de 1953 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CARLOS ROBERTO BRUCE, domiciliado en Misiones 1371, Esc. 26, expone: Que para optar al título de procurador ofrece la deposición de Rafael Yacovazzo y Clodomiro Casañas, domiciliados en Bulevar España 2249 y Avenida Brasil 3105 quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por la honradez y costumbres morales del proponente; 3.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase señor Juez aprobar la información y ordenar se expida testimonio. — Firmado: Carlos Roberto Bruce". — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 24.00. 10|pub. 4811-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NIGRO o NIGRO SPERA y MARIA CLEMENTINA o CLEMENTINA SPERA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|pub. 4800-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REBELLA SAVIO o MARGARITA ANGELICA REBELLA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4779-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRAMUTOLO o TRAMUTALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4772-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MISA DE PEREZ o PEREGRINA MISA VALVERDE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4773-Ab.8-v.ab.18.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "Bicco De Barcos Amelia y otros. Segundas copias. L.o 49 F.o 586" se hace saber a los sucesores de Francisco Piria, MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA y FRANCISCO JOSE PIRIA y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres se presentaron a este Juzgado la señora Amelia Bicco de Barcos y los señores Eugenio Alberto, Gregorio Oscar, Eduardo Rómulo y Mario César Barcos Bicco, solicitando segunda copia de las escrituras de compra-venta otorgadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Amadeo Landó en representación de los sucesores de Francisco Piria y autorizadas por el Escribano Ernesto M. Giribaldi referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento señalado con el N.o 5 de la fracción letra "B" en el plano levantado por el Ing. Miguel B. Costa el 21 de julio de 1925, empadronado con el número ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho y que se compone de una superficie de mil cincuenta metros que se deslinda así. quince metros de frente al Noreste a la calle Siracusa, entre las calles Oficiales número dos y tres denominadas hoy respectivamente Verona y José M. Charry; por setenta metros de fondo hacia el Sudeste por donde linda con el solar número treinta y cuatro; al Noroeste linda con el solar número cuatro y al Sudeste con el solar número seis. B) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento señalado con el N.o 9, en el plano ya mencionado y empadronado con el número ciento veintidós mil trescientos setenta y dos y se compone de una superficie de mil cincuenta metros que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a la calle Siracusa entre las de Verona y José M. Charry por setenta metros de fondo hacia el Sudoeste por donde linda con el solar número treinta; al Noroeste linda con el solar número ocho y al Sudeste con el solar número diez; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$68.00. 10|pub. 4818-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO o JOSE OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4764-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4766-Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de NICOLAS MONTESANO y JOSEFINA CASTRO AREOSA donde dice: "Que Nicolás Montesano es hijo de Feliciano Montesano, de estado casado y de Micaela Méndez de estado casada debe decir: "de estado soltero y de madre desconocida" y donde dice: "Montezano" debe decir: "Montesano"; en las de nacimiento de Walter Hugo y Julio Angel Montesano donde dice: "Montezano" debe decir: "Montesano". — Montevideo Marzo 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.00 15|pub 4750-Ab.8-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull dictado en autos caratulados. "GIANOLA JUANANGEL y MARTEGANI Velia C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 49, F.o 583". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juanángel Luis Gianola y Velia Carlota Martegani Bottinelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592| 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4747 Ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERHAU DE BETHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4698 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS o FRANCISCO SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 4652-Ab.6-v.ab 16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JUAN JOSE DAGUERRE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 27, al señor Juez digo. Que debiendo optar al título de procurador y hallándome en las condiciones del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar se tome información de mi vida y costumbres citándose a los testigos Ramón P. Díaz y Luis A. Torello, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 27, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2.o) Diga el testigo cual ha sido mi honradez y costumbres morales y 3.o) Por la razón de sus dichos. — Juan José Daguerre. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.00 10|pub 4614-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PIMENTEL o CLEMENTE PIMENTEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub 4514-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o JUAN o JUAN CARMELO VIÑOLY o VIÑOLIS o VIÑOLI o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevi-

... Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4518-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo ... de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4516-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4515-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN VIDAL IBARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4509-Mz.28-v.ab.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de HORTENCIA PEREDA, donde dice: "Hortencio Pereda" debe decir: "Hortencia Pereda" y donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Hortencio" debe decir: "que se le ha puesto el nombre de Hortencia" — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 4493 Mz.27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "CORREA MORENO ALVARO y DUTRUEL MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 527", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Correa Moreno y María Elena Dutruel y Simón y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4286-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "FERREIRA DORILA DELIA c. GUYOMARD ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 224", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Jorge Guyomard Castaing y Dorila Delia Ferreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 952|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4237-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "SANCHEZ MOSQUERA CONSTANTINO y FONTANS DE SANCHEZ MARIA D. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 529", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Constantino Sánchez Mosquera y María Dolores Fontans Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4247-Mz.25-v.ab.23

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de PABLO LEOPOLDO BARBAT y ELENA CONSTANCIA BERRETTA LARGHERO, donde dice: "Elena" debe decir: "Elena Constancia". — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 3993-Mz.21-v.ab.14.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "SANTAMARINA TIMOTEO y GAILHOU de SANTAMARINA MARIA LUISA. Liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F. 547" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Timoteo Santamarina Rocha y María Luisa Gailhou Morales y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4145 Mz.23-v.ab.21

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ANDRADE DE LOPEZ, GLADYS J. contra LOPEZ, ELADIO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eladio López y Gladys J Andrade de López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mantaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 3994 Mz.21-v.ab.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PIGNONE ANA MARGARITA con LUMACONI PEDRO FERNANDO" disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 49, Fo. 278), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Fernando Lumaconi Guerrieri y Ana Margarita Pignone Crosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 3792 Mz.19-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3606-Mz.16-v.ab.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ CARBALLEIRA y ROSA PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3117-Mz.11-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Nelson Revello, domiciliado en Reyes N.o 1361, optando al título de Escribano, pide se interrogue a María Enriqueta Martens y a Clodio Menotti, a efectos de producir información de vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Revello. — Montevideo, abril 7 de 1953. Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 4929 ab.11-v.ab.22.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Nestor Walter Sosa, constituyendo domicilio en Sarandí 490, dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información pertinente. A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Carlos Rodríguez Picco y Luis Lasserre, a quienes presentará para ser interrogados por su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. — Néstor Walter Morales. — Montevideo abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$16.00 10|pub. 4885 ab.11-.ab.22.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Carlos A. Rodríguez Picco, constituyendo domicilio en Sarandí 363, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información pertinente. A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Dr. Jorge Priors y Francisco Suárez Silva, a quienes presentaré para ser interrogados por su honradez y costumbres morales. Solicita que oportunamente se le expida testimonio. — Carlos A Rodríguez Picco. — Montevideo, abril 7 de 1952 —Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 4886 ab.11-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4912-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUBARA o NICANOR GUILLERMO LUBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4876-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE FABIAN FERNANDEZ ANGERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 20|pub. 4875-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4874-Ab.11-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: GERMAN H SURRACO e HILDA CAVIGLIA CAMPORA. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 20|pub. 5026-Ab.11-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4372-Ab.11-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "FERNANDEZ MARIA AURORA y RAMON ARÓSTEGUI TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Ramón Arostegui Tábarez y María Aurora Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4669-Ab.11-v.my 5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: FRIONI DE LA QUINTANA ALFREDO y BERTA BENAVIDES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alfredo Frioni y Bertha Benavides Artayeta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7,o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5073-Ab.10-v.my.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — LUIS ALBERTO OTHEGUY, domiciliado, en Madrid 1517, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Jorge Bado y Fernando Arroyo, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Alberto Otheguy. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

$16.00 10|pub. 5151 Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DAVID O DAVIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 5131 Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SOBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4997-Ab.9-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO DARDANO o DARDANO TORCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4998-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARDOZO DE RODRIGUEZ o LUISA CARDOZO BRUM DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5038-Ab.9-v.ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5013-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALMEIRA DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4999-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO OSCAR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5000-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELOS DE MORELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4993-Ab.9-v.ab.20.

2.a Copia de Escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos. "RODRIGUEZ DE GARDELLA O; OSCAR y VICENTE RODRIGUEZ VILA. Segunda Copia" se hace público que en ellos se gestiona la expedición de segundas copias de las tres escrituras de compra venta otorgadas a favor Vicente Rodríguez López ante el Escribano Manuel Antonio Uteña: la primera por Juan Negri referente al bien padrón N.o 19837, situado en el Barrio La Comercial de esta Capital, con frente al Este a la calle Patria, formando esquina al Norte con calle Pagola; la segunda por Francisco Piria relativa al bien empadronado con el N.o 26447, situado en el Barrio Italiano, de esta Capital, con 283 metros 38 decímetros cuadrados, con frente al S.O. a calle Cairoli y la tercera, referente al padrón 26453, con área de 254 metros 72 decímetros con frente al S.E. a la calle Cavour del mismo Barrio Italiano En consecuencia se emplaza a todos los interesados en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse la gestión — Montevideo, Marzo 26 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$32 00 10|pub. 5005-Ab.9-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Luis Alberto Lasserre, constituyendo domicilio en Sarandí 493, dice: Que debiendo optar el título de escribano, viene a producir la información pertinente. A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Ramiro Borrás y Néstor Sosa, a quienes presentará, para ser interrogados por su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. — LUIS ALBERTO LASSERRE. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. 5033-Ab.9-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "ALISERIS BERNADA RAQUEL E. y LUCIANO LABAURE CASARAVILLA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luciano Labaure Casaravilla y Raquel Elena Aliseris Bernadá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub 5027-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: CAVIGLIA CAMPORA BUENAVENTURA y ROSA LIA HARILAOS Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Buenaventura Caviglia Cámpora y Rosa Lía Harilaos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5028-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "MAY JOSE y MARIA GLORIA ALONSO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 13 del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José May y María Gloria Alonso En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5093-Ab.9-v.my.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NORMA LOUREIRO RUSSO, domiciliada en la calle Reconquista N.o 475, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribana, ofrezco la información de los testigos señoritas Orfilia González y Neily Ruggiero, las que serán interrogadas sobre mis costumbres y honradez Oportunamente se expedirá testimonio. — Norma Loureiro. — Montevideo, marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$ 16.00 10|pub. 4214-Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PEÑA DE OLIVERA EDELMA c. TOMAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Olivera y Edelma Peña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4771-Ab.8-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COUSO o ANDRES COUSO RIVADULLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4751-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARBALLO o MARIA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4527-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA AVELINA BURONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario

$12 00 10|pub 4510 Mz.28 v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSE MARIANNE [illegible] DE SUMMERS o SUMMERS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953 — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 10 pub 4531 Mz.28-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA o COSTA DAVID, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 10 pub 4536-Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARPI MALDONADO o

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 4528-Mz.28-v.ab 15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAISONNAVE ALBERTO D y ADELA ECHEVARREN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que el 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alberto Daniel Maisonnave y Adela Echevarren En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4427 Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub 4530-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO GARCIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4532-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PERRONI o PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4533-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RUBIO LATORRE u HORACIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4534-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLI SCHREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4535-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNO RODRIGUEZ ABAD y BLANCA o BLANCA ESTHER RODRIGUEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4577 Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CORREAS CAULIN MIGUEL y RAQUEL EPIFANIA RUBIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Miguel Correas Caulín y Raquel Epifania Rubio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4429 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en os autos. "CASTILLO JOAQUIN V y JUANA DE LA FUENTE DE CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Joaquín Venancio Castillo y Juana María de la Fuente En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4429 Mz.27-v.ab 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "OTERO LEON y ALBIN DE OTERO MARIA EMILIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: León Otero y María Emilia Albín En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub 4430 Mz.27-v.ab 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PATIÑO LAMARQUE CARLOS y MARIA CARMEN SUAREZ MIRAL DE PATIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos Patiño y Carmen Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$40 00 20|pub. 4431 Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA VIGNART DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10 pub. 4432 Mz.27-v.ab 14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MENENDEZ CAMILO y ROSA CERNY DE MENENDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Camilo Menéndez y Rosa Marie Cerny En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$40.00 20|pub. 4426-Mz.27-v.ab.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "STEFANI EUGENIO y EMA L ALDECOA DE STEFANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Stefani y Ema L Aldecoa En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub 4362 Mz 26-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO PABLO CAPPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$12 00 10|pub 4361 Mz 26-v ab 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ VAL RICARDO c MARIA MARTINEZ BRAVO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Martínez y María H Martínez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub 4280 Mz 25-v.ab.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS OMAR FREDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo natural de Trinidad Acosta debe decir: que es hijo legítimo de Santos Lapaz Fredo y de Trinidad Hermógenes Acosta. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub 4376 Mz.26-v.ab.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS PELOCHE e ISOLINA SEGOVIA estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Fantoni debe decir: Segovia y B) En las de nacimiento de HUMBERTO, ERNESTO y RAUL PELOCHE, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Fantoni, debe decir: Segovia — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 15|pub. 4205 Mz 24-v.ab.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CARTAGENA MARIA C. contra MANUEL C ALBERTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Octubre p. pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Carlos Alberti y María Celia Cartagena En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 4109 Mz.23-v.ab.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MACULUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub 4099 Mz.23-v.my.4

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "La Universal Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima c. ARIEL CABRERA y "AEREO CLUB SANTA LUCIA" Cobro de pesos" (Libro 40, F.o 401) se emplaza por el término de noventa días a los representantes del "Aereo Club Santa Lucía" a comparecer al expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub. 4066-Mz.23-v.my.4.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "BRITOS FORNASARI FRANCISCA contra Suc. de ESTEBAN LUIS SEMINO Cesación de condominio" (L.o 42 F.o 270) se emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Esteban Luis Semino, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub 4113-Mz.23-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "SCHINCA DE PEVROLOU CELICA con LUIS MORALES y otros Escrituración de oficio" (Libro 42 F. 3) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura correspondiente a Margarita Tardáguila de Lacoste María Morales o Becú Morales Luis Morales y Gioconda Eugenia Ruibal Morales de Bouvier, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Célica Schinca de Pevrolou respecto al siguiente bien Solar empadronado con el número 90 835, ubicado en Piedras Blancas, 11 sección judicial de Montevideo señalado con el número 82 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, del 25 de Abril de 1912, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Mayo del mismo año y tiene según el mismo la superficie y límites siguientes: Superficie 1 103 metros 19 decímetros Deslinde: 10 metros 30 de frente al Noroeste al Camino Cuchilla Grande; 70 metros también de frente por ser esquina a Camino Público al Noroeste; 15 metros al Este lindando con parte del solar número 83 y 75 metros 58 al Sur lindando con el solar número 81 Y en cumplimiento del artículo 31 de la ley 8 733 se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 12 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 30|pub. 3475-Mz.14-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DANREE de HAREAU BLANCA y ALEJANDRO HIPOLITO EUGENIO HARREAU Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 11 de corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alejandro Hareau y Blanca Danrée. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub 3997 Mz.21-v.ab.20.

Emplazameinto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a OLGA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carolino Bittencourt (U. 41|593) — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 3930 Mz.20-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANA MARIA ESCOBAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Anacleto Floreano Silva. (L.o 42 F.o 96) — Montevideo, Febrero 5 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36 00 30|pub. 2540-Mz.4-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4901 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ AZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4921 ab. 11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4877 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO RODRIGUEZ o JOSE M. BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5077-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROSA MARIA CANEPA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5078-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5079-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA u OCTAVIANA ROSA IGLESIAS DE DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 5037-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA ZELMIRA GATTO de MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4993-Ab.9-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Aron Bialystocki y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) en la de matrimonio de ARON BIALYSTOCKI con HENI GOLDSCHMIDT, y en la de nacimiento de su hijo JULIO BIALYSTOCKI; donde el apellido del contrayente y del padre del inscripto respectivamente, dice: BIALOSTOTZKY, debe decir: BIALYSTOCKI: B) en la de nacimiento de FANNY BIALYSTOCKI, donde el apellido dice: BIALISTOTZKY debe decir BIALYSTOCKI. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 4955 ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en el expediente caratulado "JUAN BALDOMIR, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BALDOMIR, estableciéndose que donde el apellido dice BALDOMIL debe decir BALDOMIR. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 24 de 1953. José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4825 ab.8-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub 4681-Ab.6-v ab 16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROSA MARIA CANEPA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub 4682-Ab.6-v.ab.16.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "MARIA ESTHER MONTANS DE CALCAGNO c RAUL CALCAGNO Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 46, F.o 271, se hace saber al público que con fecha Marzo 28 de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por María Esther Montans y Raúl Calcagno En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 5.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 18 de 1952. — José Curi Zagia Actuario

$48 00 20|pub. 4598-Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "CIRIACO MARQUEZ y CATALINA LOUSTAUNAU, por su hijo menor Angel Salvador Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de este último, estableciéndose que donde el apellido materno figura Laustaunau debe decir Loustaunau — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub 4595-Ab.6-v.ab.22

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "JOSE MEIZOSO DIAZ contra ROSA GRISANTI Divorcio" L.o 47, Folio 110, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ROSA GRISANTI, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$36 00 30|pub 4596-Ab 6-v my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MARRERO DE BRESCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1953 - José Curi Zagia. Actuario

$12 00 10|pub 4597-Ab.6-v.ab.16

2.a Copia de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en los autos: "FRANCISCO A CAMPANELLA y otros. Segunda copia de escritura" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Varese, el 24 de Marzo de 1934, por la cual se le adjudicó a don Francisco Campanella Mazzuco, hoy fallecido, el siguiente bien inmueble Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 51 695, designado su terreno con el N.o 5 de la fracción letra B, en el respectivo plano encerrando la superficie de 406 metros 21 decímetros así deslindada, 9 metros de frente al Noroeste sobre el Camino Raffo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 640; al Noreste mide 45 metros 62 decímetros que confina con el solar 6, en su fondo al Sureste mide 9 metros 5 centímetros, lindando con el solar 9, y 44 metros 65 centímetros al Suroeste lindando con el solar 4 En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo, Marzo 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 10|pub 4684-Ab 6-v ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. 'OLGA ELENA ROGLIA y LUIS FELIPE BIDEGAIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Felipe Bidegain Rivas y Olga Elena Roglia citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7 o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18 00 20|pub 1557 Mz 28-v ...

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GEORGINA SARTORI, Mercedes 1472, a usted digo. Que para optar al título de Escribana, vengo a solicitar se interrogue a Betty Vilarrubi, calle Rivadavia 1778 y Vilda Oribe, Avenida dieciocho de Julio 2145, respecto de mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez pido. Que previa la recepción de dicha prueba y conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se me expida el testimonio Georgina Sartori Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$20.00 10|pub. 4656-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MUSTO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 4513 Mz.28-v.ab.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MENDEL CONSENS y ELISA [illegible], a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$40 00 20 pub 4283-Ab 6-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO MANUEL NUÑEZ LORENTE, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Juan, debe decir Orosmán Rosendo Nuñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15.pub. 4544 Mz.28-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha Febrero 23 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UTALIZ VOLTAIRE MARQUEZ y MARIA EUSEBIA DOLLENARTE; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 20 de 1952 — José Curi Zagia, Act.

$40.00 20|pub. 4480 Mz 27-v.ab 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HUGO JOSE LAWLER y MARIA YOLANDA BANCHINI; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 4437 Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3759 Mz.19-v.ab.6

Liquidación y Disolución Sociedad Conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto [illegible] doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha, Setiembre 4 del corriente año, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO BAGNUOLI y MARIA TABERNA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20,pub. 4054 Mz.21-v.ab.20.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "PEDRO ACUÑA y LILA BLANCA PIRIZ" a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$40 00 20|pub 3554-Mz.16-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ y otro Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza al señor Alfredo Silva y a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Carmen Barcala de Silva, para que comparezcan a otorgar las correspondientes escrituras de venta, de los siguientes bienes que fueron prometidos en venta artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. I) A doña Mercedes Martínez Fernández una fracción de terreno sita en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, paraje denominado Barrio La Floresta, empadronado con el número 50 821 que es parte de la señalada con el número 73 de la manzana letra C, del plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Diciembre de 1907 y según plano del agrimensor Luis Segundo, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía en ese mismo mes y año, se compone de una superficie de 122 metros, 43 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 13 centímetros al Sudoeste, frente a la calle Las Magnolias distando su punto medio 43 metros 69 centímetros de la esquina que forma con Coronel Raiz, igual extensión al Noreste, lindando con José Mesquita; por once metros en las líneas del Sudeste y Noroeste, limitando con el vendedor. II) A Francisco González, un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el padrón número 50.821, señalado con el número 5 de la manzana C, según plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 13 de Diciembre de 1933, que se deslinda así: Al Sudoeste, 10 metros con frente a la calle Las Magnolias; al Noroeste, 11 metros lindando con Alfredo Silva; al Noreste, 10 metros linda con M S de Mesquida y al Suroeste, 11 metros linda con Alfredo Silva. — Superficie 110 metros cuadrados. — Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$180 00 30|pub 3685-Mz.18-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINA SILBERFADEN DE KNAPHEIS o BASCHA SILBERFADEN DE KNAPHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30 pub. 3511-Mz.14-v.ab.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CELIMA LILIA RAMOS c. ROGELIO FELIX RABINO Disolución de la sociedad conyugal L.o 46, F.o 465" se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Julio de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Celima Lilia Ramos Trujillo y Rogelio Félix Rabino, citándose por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo Diciembre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$48.00 20|pub 3531-Mz.14-v.ab.13.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en el expediente caratulado "IDA ARRILE contra VICTORIO COLMEGNA" divorcio sola voluntad se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$36 00 30 pub 3297-Mz.12-v ab 22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR ALVARES Quiebra Pieza sobre calificación. L.o 38, F.o 378" se llama y emplaza a Victor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 18 de 1951 — C Walter Baleta. Actuario

(G. judicial) 30 pub [illegible]-Mz.5-v.ab.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA [illegible] DE ARROQUI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno situado en la [illegible] sección judicial de Montevideo empadronado con el número [illegible] 563 con un área de 519 metros. con 56 que se deslinda así. 18 metros con 90 al Norte al frente a la calle Estados Unidos por 27 metros 49 de fondo lindando al Oeste con padrón 58 562; al Este con padrón 58 564 y al Sur con padrones 58 581 y 58 567 — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo Febrero 19 de 1953 — José Curi Zagia. Actuario

$84.00 30|pub 3289-Mz 12-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4992-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ RECAREY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4991 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber la apertura de sucesión de RICARDO FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Jos Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4878-Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José María França, recaído en autos: "NAVARRO DE CASARAVILLA. MICAELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio. pués donde en la misma el contrayente figura como "René Casaravilla", debe decir: EULALIO SATURNINO CASARAVILLA. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 4962 Ab.11-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DEL CASTILLO, MANUEL y STELLA FERREIRA PIAGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Pérez de Castillo y Stella Ferreira Piaggio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4873-Ab.11-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso—Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4879 Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO EMILIO HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5075-Ab.10-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUARTINO EDUARDO ALBERTO y SARA JULIA LANZA DE QUARTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Alberto Quartino y Sara Julia Lanza de Quartino, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. 5074-Ab.10-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LESTIDO JULIO CESAR y LUISA ROMILDA BELOQUI DE LESTIDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Lestido y Luisa Romilda Beloqui de Lestido, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5081-Ab.10-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOIX LARRIERA, ELZEARIO Y CECILIA DANREE ARTAGAVEYTIA DE BOIX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elzeario Boix Larriera y Cecilia Danrée Artagaveytia de Boix, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. 5045-Ab.9-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PASSADORE, OSVALDO HELSIO y ZENONA ESTHER FUICA DE PASSADORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Helsio Passadore y Zenona Esther Fuica de Passadore, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5046-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MENENDEZ, JUSTINO con MATOS MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Justino Menéndez y María Luisa Matos, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.

$32.00 20|pub. 4609-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO DIAZ TENORIO o LAUDELINO DIAZ TENORIO o ADELINO DIAZ TRAPANI o DIAZ TENORIO TRAPANI y la de LEONOR DIAZ TENORIO o LEONOR DIAZ TRAPANI o LEONOR DIAZ TENORIO TRAPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 4767-Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VICENTE PLATA REY y ROSALIA DIAZ CEBERIO DE PLATA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Plata Rey y Rosalía Díaz Ceberio de Plata, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4768-Ab.8-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANZANARES MARTINEZ MAXIMO con VARELA LOPEZ CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Máximo Manzanares Martínez y Carmen Varela López de Manzanares, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4769-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4839 Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGNONI, RICARDO y ELVIRA MUSSO DE FIGNONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Ricardo Fignoni y Elvira Musso de Fignoni, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4838-Ab.8-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUGGIERO, NELLY NELSA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Nelly Nelsa Ruggiero, con domicilio en Sarandí N.o 363, apartamiento 1, en virtud de optar al título de Escribano solicita se realice información de vida y costumbres citando como testigos a las señoritas Norma Loureiro y Orfilia González. Expídaseme testimonio. — Nelly Nelsa Ruggiero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 4831 Ab.8-v.ab.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, JESUSA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre último fué declarada en estado de incapacidad, doña Jesusa Fernández, designándose curador a don Máximo Codesido Pérez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 del mismo mes. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4666 Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS REGULES y CARMEN COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Elías Regules y Carmen Costa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4837 Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1128 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 4605 Ab.6-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CANDIDO ANDRADA y MAURA GUTIERREZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento (nota de legitimación que consta al dorso) y de reconocimiento y legitimación de su hijo Mario Isaac, pues donde en todas ellas dice: "Andrade", debe decir Andrada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 4602 Ab.6-v.ab.22.

Disolución y liquidaciEn de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FABRICIO, JOSE LUIS y MARIA NOEMI SALA FRUGONI DE FABRICIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Luis Fabricio y María Noemí Sala Frugoni de Fabricio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4610 Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUTRA DE OLAVERRY, CONSTANCIA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera de ellas como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Constancio" en vez de Constancia, y en la segunda con el apellido "Dutria" en lugar de Dutra. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub 4613 Ab.6-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA u HONORIA ROMAN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Pr-

cedimiento Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 4338-Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "BAZZANO, HECTOR LUIS con QUARTINO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Luis Bazzano y María Luisa Quartino y que se manda citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32 00 20|pub. 4560 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRADE o ANDRADE RODRIGUEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Febrero 21 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub 4519 Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BONNET TELLECHEA, HECTOR LUIS e INES IRENE PELIZZARI BONETTI DE BONNET Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Luis Bonnet Tellechea e Inés Irene Pelizzari Bonetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1953 · José Tomás Pereira Actuario.
$32.00 20|pub. 4092 Mz 27-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento (parroquial) de PAULA ZAPPETTINI, pues donde en la misma la inscripta figura con el nombre "Pablo" debe decir: Paula, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice "Sapetino" debe decir: Zappettini — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 4421-Mz.27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAMPONI, HERNANDO con DELIA DALIES DE RAMPONI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hernando Ramponi y Delia Dalies de Ramponi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4339-Mz.26-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FELICIA BERNAT o BERNAT FERREIRA DE BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4191 Mz.26-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "BARBOZA, CARMEN VICTORIA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura su nombre como "Carmen" debe decir: Carmen Victoria, y donde su apellido y el de su padre aparece como "Barbosa", debe decir Barboza — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 4192 Mz.24-v. ab.16

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA TORREIRA, CARMEN con MANUEL FERNANDEZ ROMERO Divorcio unilateral" se cita y emplaza al nombrado Manuel Fernández Romero para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 4299-Mz.25-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "FERNANDEZ DE MEDERO, VALENTINA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimeinto, pues donde en la misma su nombre aparece como · "Zenona Victoria", debe decir: Valentina. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 60 15|pub. 3897 Mz. 23-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BELLORA CHIERICHETTI FELIPE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se establece como nombre del padre el de "Mario", debe decir: Marcos, donde dice: "Belloza", debe decir: Bellora, y donde dice "Crichetti" debe decir: Chierichetti — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 3896 Mz.23-v.ab.15.

Expedición segunda copia escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don PASCUAL FONTES FIGUEROA promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de compra-venta que en esta ciudad de Montevideo, el día 12 de Marzo de 1943, autorizó el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), y por la cual el nombrado señor Fontes Figueroa, casado con doña Luisa Pérez, compró a los señores: Bernabé, Juan Antonio, Isidra Cecilia Fontes y Miguela Fontes de Pérez, las cuatro quintas partes, que, con la restante quinta parte de su propiedad, poseía en común y proindiviso con los señores nombrados precedentemente, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 522 situado en la Planta Urbana del Pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado en Enero del año 1920, por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, hoy manzana número 53, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, deslindados así: veinte metros de frente, al Este sobre la calle de diez y siete metros denominada hoy Santa Isabel, por cuarenta metros de fondo, al Norte, lindando con el solar número ocho, al Sur, confinando con el solar número seis, y por el Oeste, lindando con el solar número nueve. La primera copia de la citada escritura, fué inscripta en el Registro de Ventas de Rosario (Departamento de Colonia), con el número 65 a fojas 15 y vuelta, el día 17 de marzo del año 1943. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$56 00 10|pub. 4061 Mz.21-v.ab.8.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaídos en autos: "GONZALEZ de CASENAVE, CELESTE ALBA contra SILVINO CASENAVE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Alba González de Casenave y Silvino Casenave, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 3866 Mz.19-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SIENRA DURANTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$36 00 30|pub 2747-Mz.6-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "PEAGUDA, CELSO y CARRO DE PEAGUDA NELIDA MARIA con JUAN y ALBERTO HARAMBURE. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a María Harambure, Ana Harambure Leandra Celia Harambure María Zulma Harambure y María Amelia Harambure de Garza y a Juan y Alberto Harambure o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma y en general a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el día cinco de Julio de mil novecientos veinte y ocho según boleto número 7 200, a don Angel Carro Dapueto, por intermedio del Banco de Crédito como apoderado de los señores Juan y Alberto Harambure que consiste: Un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta mil ochocientos veintidós (número 140 822), designado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor señor Alejandro Jounicó en Diciembre de mil novecientos veintisiete sito en el Barrio Zabala, comprendiendo una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración por veinte y un metros veinte y cinco centímetros de fondo lindando con los solares números 4 y 6, por el Sudoeste y Nordeste respectivamente confinando al Nordoeste con otros propietarios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, se procederá de oficio por este Juzgado, a otorgar la escrituración solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.
$144 00 30|pub 2481-Mz.3-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS AGUIRRE OTEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 25 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub. 2553-Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO GIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 2546-Mz.4-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LOZEVICH o LOSEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 4856 Ab.11-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Rivello, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Revello", en lugar de "Rivello". — Montevideo, abril 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub. 5115 ab.11-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ODRIOZOLA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5092-Ab.10-v.ab.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA LIJO PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonina Otero, en la siguiente forma: Donde en ella dice, refiriéndose al compareciente, "nacido el dos de Enero", debe decir: "nacido el dos de Junio". — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. 5132-Ab.10-v.ab.27.

Segunda copia de escritura
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARGARITA GULAR DE LARROCA. Segunda copia de escritura". (Lo. 36, Fo. 49), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura correspondiente a la venta celebrada el 19 de Enero de 1929, ante el escribano Julio Bauzá Pouy, y por la cual doña Petrona Díaz de Gular vendió su mitad indivisa a sus dos hijas Margarita e Isabel Gular Díaz, en el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 20.896, ubicado en la manzana 1087 de la novísima ciudad de esta Capital, y compuesto el terreno en que está construído el edificio, de 77 metros 31 decímetros, constando de 9 metros de frente al Sur a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2187; 8 metros 59 centímetros de fondo, lindando; por el Este, con propiedad de la señora Domenech; por el Oeste, con Emilio Susena y por el Norte, con el solar N.o 2. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 5118 Ab.10-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ABRAHAM BENATAR y ZULEMA H. CAIRATI DE BENATAR Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal. L.o 38, F.o 21". se hace saber que con fecha 18 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham Benatar o Alberto Benatar y Zulema Haydée Cairati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 5030-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCOS KRÖGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4826 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLO DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 4748-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 4654 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA GARCIA DE GONZALEZ LAMELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4507 Mz 28-v.ab.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORENTINO ANTONIO SPAGNOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fredy Walter, por figurar en ella el apellido "Espagnolo" en lugar de "Spagnolo", y el solicitante como de nacionalidad italiana, en lugar de uruguaya. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.60 15|pub. 5145-Ab.10-v.ab.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS o MARCOS JUSTINO PEREZ, ORFILIA CABRERA DE PEREZ, LUCIO PEREZ CABRERA y MARIA LEDUVINA o LIEDUVINA BRITOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4510 Mz.28-v.ab.15.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELINA INES o CELINA RETAMOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 531), le ha iniciado don Pedro Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 4523 Mz.28-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ANDRAYA DE MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4536 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.50 10|pub. 4550 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4580 Mz.28-v.ab.15.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FILIBERTO GINZO GIL, con domicilio en la calle Misiones 1485, piso 3.o; al señor Juez digo: I) Que vengo a producir la información de vida y costumbres, que exige el artículo 240 del C. de O. de los Tribunales, para optar al título de procurador. II) Que a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Héctor J. Amilivia y José Barleco, domiciliados en Misiones 1485, piso 3.o y Rivadavia 2159, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, ordenando se me expida testimonio. — Filiberto Ginzo".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. 4321-Mz.26-v.ab.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MIGUEL SILVA y doña ROMILDA V. SAGRERA CROVETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, José Miguel Silva, por figurar en ella el padre, como de veintisiete años de edad, en lugar de cuarenta y siete años — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 4424-Mz.27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictado en autos: "OBSANA BEDOIAN con DORTAT ADOURIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 16), se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dortat Adourian y Obsana Bedoian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo. N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$40.00 20|pub. 4474 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PABLO CHAMPENOIS y MARIA LUISA SWOLFS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 520)". se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Féliz Enrique Champenois y María Luisa Laura Juana Hubertina Cornelia Swolfs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 4337-Mz.26-v.ab.24.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña SOFIA ANTELO MENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 520), le ha iniciado don Ramón Mourc García, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 4240-Mz.25-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TRAMUTTO o TRAMUTO o TRAMUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4370 Mz.26-v.ab.13.

Disolución y liquidación sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "FRANCISCO BERARDO y ADELA BERARDI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 38, F.o 24", se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Berardo y Adela Berardi En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 4305-Mz.25-v.ab.23.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "EDELMA RODRIGUEZ A. DE NASIF ICE con ALBERTO NASIF ICE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37, F.o 334", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Edelma Rodríguez Amarillo y Alberto Nasif Ice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario
$40 00 20|pub 4279-Mz.25-v.ab.23.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA MERCEDES FERRARO y doña ANTONIA CAPUANO solicitando la rectificación en la forma que se expresará. de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Carmelo Ferraro con Antonia Capuano, donde dice: Ferrari debe decir: Ferraro; y donde dice: Capovana, debe decir: Capuano B) En la de matrimonio de Armando Pensatori con ...

Mercedes Ferraro, donde dice: Ferrari, debe decir: Ferraro; donde dice: Raffaelle, debe decir: Raffaeli; y donde dice: Capoano, debe decir: Capuano. C) En la de nacimiento de Roberto Eugenio Pensatori, donde dice: Ferrara, debe decir: Ferraro; donde dice: Olivio Pensatori, debe decir: Olivo Pensatori; donde dice: Raffaelle, debe decir: Raffaeli; y donde dice: Caprano, debe decir: Capuano. y D) En la de defunción de Armando Pensatori, donde dice: Pensatore, debe decir: Pensatori; donde dice: Diva Pensatore, debe decir: Olivo Pensatori y Eugenia Raffaeli; y donde dice: Eugenio Roberto, debe decir: Roberto Eugenio. — Montevideo, [illegible] de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$[illegible].00 [illegible]|pub. 4935-Mz.25-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Cuello y doña Rita Lamas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de un hijo de ambos, que figura en dicha partida con el nombre de "Antonia" en la siguiente forma: Donde dice, al margen: "Cuello Antonia", debe decir: Cuello Antonio"; donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino; y donde dice: "Antonia", debe decir: "Antonio". — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 4133 Mz.28-v.ab.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gallo, dictada en autos: "GULLERMO PIO LOCKHART ROVEGNO y ADELAIDA HELGUERA GOIRIENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38 F.o 1". Se hace saber que con fecha 18 de Febrero del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Pío Lockhart Rovegno y Adelaida Helguera Goiriena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 3793-Mz.21-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo turno, se hace haber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CLARO PREMUTICO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella aparece el apellido "Permútico" debe decir: "Premútico". — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 3929 Mz.20-v.ab.13.

Rectificación de Partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha persentado MARIA ESTRELLA ABILLEIRA BALBOA de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Máximo González, en la siguiente forma: Donde la compareciente figura con el nombre de "Estrella", debe decir: "María Estrella"; donde aparece el apellido "Avilleira", debe decir: "Abilleira"; y donde la madre de la misma figura con el apellido "Barboa", debe decir: "Balboa", siendo por lo tanto el nombre completo de la interesada, el de "María Estrella Abilleira Balboa". — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 4005 Mz.21-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor AUGUSTO LANLAC, y que de acuerdo con el artículo 1.588 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Alberto Puig Larravide, y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$56 00 20|pub. 3628-Mz.17-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA JULIANA FIGUEROA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la hija de la causante Elodia Hipólita Pérez Figueroa, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actsario.

$36.00 30|pub. 2845-Mz.7-v.ab.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EDUARDO F. J. HAEDO ZARACHO y LILA BLANCA GONZALEZ POGGI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 552". se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo F. J. o Eduardo Francisco Jacinto Haedo y Lila Blanca González Poggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 le 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. 3971-Mz.21-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALBERTO RAUL VIANI LATORRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 36. Fo. 590) le ha iniciado doña Amanda Eva Addiego Allonca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3018 Mz.10-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCHMIDT ELSKOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2656-Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE FORTE, citándose a herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Act.

$12.00 10|pub. 4657 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Ingeborg Wetzel contra RIBEREÑA DEL PLATA, cobro de pesos", Lo. 5, fo. 190, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los representantes legales de Ribereña del Plata, Compañía Sudamericana de Comercio S. A., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el precitado juicio. — Montevideo, marzo 9 de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.

$36.00 30|pub. 4857 ab.11-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Juan A. Calvete y Asunción Fleitas contra RIBEREÑA DEL PLATA, cobro de pesos". Lo. 5, fo. 190, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los representantes de Ribereña del Plata, Compañía Sudamericana de Comercio S. A., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el precitado juicio. — Montevideo, marzo 9 de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.

$48,00 30|pub. 4858 ab.11-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, se hace saber l apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 10|pub. 4571 Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN RODRIGUEZ, ABELARDO RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3359). — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4807 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino recaído en autos: "JUAN CURBELO PRESCRIPCION" se cita y emplaza, a don Adolfo Mondino, sus herederos y sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.331 que lo constituye un solar de terreno ubicado en esta sección, con una superficie de trescientos catorce metros, que se deslindan así: un frente de nueve metros sobre la calle Comandiyú por treinta y siete metros con 25 centímetros al Norte y treinticinco metros con 20 centímetros al Este, lindando en la actualidad el señor Juan R. Ferreiro al Oeste; al fondo el señor Alfredo Casto Mato Relo y al Sur doña Rosa R. de Rodríguez. por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se proseguirá este juicio. — Montevideo, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — María Luisa Berta, Escribana Actuaria.

$84.00 30|pub. 4025 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMPOLDI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, avenida Sayago N.o 954, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Marzo de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4494 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LACOSTE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Miguel Barreiro 3039. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria.

$12.00 10|pub. 4364 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza, don EULOGIO MONTERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Nildes, en la siguiente forma: donde dice el apellido del padre y del hijo, Montes, debe decir Montero.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, Marzo 7 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 4315-Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR ALBERTI RADICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4916 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ CANO o RAMON PASCASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, 28 de marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4915 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4859 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEBES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Marzo de 1953. — Héctor T Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4967-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARGARITA FALERO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5059-Ab.9-v.ab.20.

Cesación de Condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "Iturria Esteban y otros c| JOSE RODRIGUEZ VALE. Cesación de condominio L.o 39, F.o 290, N.o 777", se cita, por el término de noventa días, a don José Rodríguez Vale, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 11 de Octubre de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$36.00 30|pub. 5010-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4813 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA AMALIA FERRARI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub 4591-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Febrero de 1953. — Héctor T Lémez, Act.
$12.00 10|pub. 4608 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PREZIOSO o PRESIOZO DE MAZUCHI o MAZZUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lamez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4360 Mz.26-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en los autos caratulados: "GUINEA LUCAS Prescripción L.o 39 F.o 169 N.o 535", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Fernández Julio S Reyes Benito Soria, Inocencio Soria Francisca Soria Carmen Soria de Dutra Gilia Soria de Delgado y Justina Soria de Hernández, o a sus sucesores universales o particulares, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título —bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio— con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que comprenda, situada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4a sección judicial de este Departamento individualizada actualmente en el padrón con el número 1 585, la que según plano del agrimensor Roberto Balleffin Galeano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 15 de Junio de 1951, con el número 432 mide: 99 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Florida: 97 metros 70 centímetros al Este, de frente a la calle José Pedro Varela; al Norte, 82 metros 30 centímetros lindando con los inmuebles empadronados con el número 1.584; y al Sur, 83 metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los números 1 597 y 1 580. Superficie: 8 152 metros 30 decímetros. — Canelones, 9 de Agosto de 1952 — Héctor T. Lemez, Actuario
$120.00 30|pub 3216-Mz.12-v.ab.22.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 21 de Marzo del año actual, en los autos caratulados: "HONORATO TERAN Segunda copia de escritura L.o 87 F.o 538 número 1 443" se emplaza por el término de noventa días, a don Antonio C Varela Prestes, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Un solar de terreno situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1 543 y señalado con el número 3, según plano del agrimensor Isaac C Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de 1923 y mide: 9 metros de frente al Este, continuación calle Vatay; al Oeste igual medida, linda con el Ferrocarril Central; al Norte 8 metros 3 centímetros, linda con el solar número 4 y al Sur, 8 metros 64 centímetros con el solar número 2 del plano precitado Superficie: 76 metros, 60 centímetros — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Abril 24 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub 3218-Mz.12-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS G. TARAN DAME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4372 Mz.26-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL CLARO QUINTERO MOZO y MOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 18 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 4373 Mz 26-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLAVIJO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1953. — Hugo Alvez Actuario.
$12.00 10|pub. 4374 Mz 26-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Camerra, recaído en autos "EUSEBIO PIO SUAREZ y AIDA ROSA PEREZ DE SUAREZ c| BLANCA ZULMA PERAZZA de ARES Pérdida de la patria potestad" (Lo 1 o Fo 569) se cita llama y emplaza a doña Blanca Zulma Perazza de Arces para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Canelones, marzo 13 de 1953 — Hugo Alvez Actuario
$48.00 30|pub 4062 Mz.21-v.my 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o JUAN GREGORIO GREGORIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Marzo 24 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4647 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 5097-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORNELIA MACHADO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 4650 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12 00 10|pub 4651 Ab 6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12 00 10|pub. 4569 Mz.28-v.ab.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Nelson J García Otero, en autos caratulados: "LUCIANO NAVARRETE y MARIA SALGADO DE NAVARRETE Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Luciano Navarrete y María Salgado de Navarrete y se cita a todos los interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Marzo 14 de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$32.00 20|pub 3731 Mz 18-v ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, dictada en los autos: Fiscal Letrado con Sucesión MARIA G S DE OLIVERA Cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don José Carlos Bécquer domiciliado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) dentro del término de treinta días para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo, Marzo 17 de 1953 — Julio Zavala Muniz
(Dlc 21-7-34) 10|pub 30774 Mz.28-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RIVERO DE DE LA QUINTANA o DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4891 ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del De

partamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de IRMA JUANA VISCA DE GOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4852 ab.11-v. ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o MARTIN o ALFONSO MARTIN SALVANI BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4893 ab.11-v.ab.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RUBANCO DICONO JUANA JULIA. Incapacidad", Lo. 32, Fo. 307, se hace saber, que por interlocutoria N.o 1.352, de fecha 5 de los corrientes, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA JULIA RUBANO DICONO, designándosele Curadora a su madre legítima, doña Josefa Dicono de Rubano por la misma providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, marzo 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. 4894 ab.11-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Alberro, Olimpia, contra BLAS JUANARENA, divorcio unilateral", Lo. 32, Fo. 495, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Blas Juanarena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Colonia, marzo 25 de 1953. — Escribano Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 4911 ab.11-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5061-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4583 Mz 28v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DETJEN OVIDIO y MARIA JOSEFA MARTIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 32, Fo 441), se hace saber, que por resolución de fecha 12 de Febrero último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Ovidio Gustavo Detjen Fleuring y María Josefa Martín Alvarez y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40 00 20|pub. 4270 Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LIMA ROSA contra JOSE AMADO OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 32, Fo. 471), se hace saber que por resolución de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Amado Olivera Ferniot y Rosa Lima García y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado — Colonia Marzo 12 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40 00 20|pub. 4262 Mz.25-v.ab 9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CELLANA EDGARDO y otros Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 32, Fo 397), se hace saber, que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Edgardo Cellana con Magnolia Isabel Echarte, estableciéndose que donde el apellido del esposo y del padre de éste figura Chelana, debe decir Cellana por ser éste su verdadero; B) De nacimiento de Edgardo Oris y de Mary Isabel Cellana, hijos del antes expresado matrimonio, estableciéndose que, donde el apellido del padre aparece Chelana, debe decir Cellana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
$21.00 15|pub. 4176 Mz.24-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "STEFANOFF HABERKORN MARIA MARTA Rectificación de partida" (Lo 32, Fo 446), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Marta Stefanoff Haberkorn, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Steffanott, debe decir Stefanoff y donde su apellido materno dice Habergan, debe decir Haberkorn, por ser estos sus verdaderos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 14 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$24.00 15,pub 4173 Mz.24-v.ab.16

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUCIANO ELOY LARRAMENDI, DOMINGO LARRAMENDI, TERESA CABALLERO o TERESA CABALLERO DE LARRAMENDI, JACINTO LARRAMENDI, RICARDO LARRAMENDY o LARRAMENDI; TEODORO LARRAMENDI, CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI y DOMINGO o DOMINGO PEDRO LARRAMENDI citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, como, asimismo, a la sucesión de don JOSE LARRAMENDI para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$48 00 30|pub 2913-Mz.9-v.ab.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO LOPEZ. Rehabilitación (Lo. 39, Fo. 605), se hace saber al público que por sentencia de fecha seis del corriente y con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante don José Pedro López, Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 18 de Febrero de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4805 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: CARMEN ZARZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 17 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4806 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MATEOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 10 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4403-Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA GAETANA o MARIA CAYETANA o CAYETANA M'RAGLIA DE ORIOLO u ORIOLA u OREOLO u OREOLA, de don ANGEL o ANGEL MARIA OREOLA u OREOLO u ORIOLA u ORIOLO y de VICENTE OREOLA u OREOLO u ORIOLA u ORIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 23 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$16.00 10|pub. 4492 Mz 27-v ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1953 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
$12 00 10|pub. 4725-Ab.7-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BARBEITO VICENTE y otros Segunda copia. Lo 28. Fo 586", se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Mario Henón, en Montevideo el 12 de Mayo de 1920, por la cual don Antonio Barbeito, compró a doña María Isabel Soca de Gudobono, el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 89 466, compuesto de una superficie de 451 metros lindando 10 metros 25 centímetros al Norte sobre calle Teniente Rinaldi; 10 metros al Sur, con Padrón 89 522 44 metros al Este con Padrón 89 467 y 44 metros al Oeste, con Padrón 89 465 Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Florida, Marzo 13 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$28 00 10|pub 4722-Ab 7-v ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "PEREZ DE BENTOS ELIDA Segunda Copia L.o 28. F.o 585" se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Brunhylda Pérez Santana en Casupá el 2 de Agosto de 1947 por la cual Lino Bentos García compró a Celmira Teresa de Crezencio Lercari el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Casupá 2.a Sec. judicial de este Depto., padrón N.o 355, señalado con el N.o 3 de la manzana "F" en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra en Setiembre de 1912 con un área de 400 metros que se deslindan 10 metros al Noroeste calle General Prim: 40 metros al Suroeste solar N.o 2; 10 metros al Sureste con parte del solar 13: y 40 metros al Noreste con solar 4 del mismo plano Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario
$32.00 10|pub. 4723 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACOSTA o ACOSTA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 9 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub 4384-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN GIL MIER y MARIA NICOLASA VIERA DE MIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
$12.00 10|pub. 4385-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GANDOLFO DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 9 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 4381-Mz.26-v ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 12 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4382-Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA CORTI DE BRAIDA y de BERNARDINO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4383-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA LORETA ROSSI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 19 de 1953 -- Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 4379-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DELIA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub 4380-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12 00 10|pub 4388-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS TELMO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 11 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub 4389-Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS REMIGIO KINLEY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 4390-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOBA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub 4391-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GRELA DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 4392-Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 4393-Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 4526 Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JULIO GUMERSINDO TABEIRA con FERMINA GOMEZ DE TABEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, F.o 209), se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Julio Gumersindo Tabeira y doña Fermina Gómez de Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 24 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub 3979-Mz.21-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PETRONA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 5062-Ab.10-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado, se han presentado los sucesores de JUANA MARIA UMPIERREZ DE NIEVES, su esposo Felipe Santiago Nieves y su hija María Juanita Nieves y Daniel Dámaso Umpiérrez Clavijo, como curador de los incapaces Domingo y Silvano Umpiérrez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 107 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1277 (antes parte del padrón N.o 570), compuesto de 24 metros 90 centímetros de frente al Oeste sobre Avenida Alvariza por igual medida al Este: 44 metros al Norte lindando con Ramona Larrosa de Medina y 44 metros 15 centímetros al Sur con Emiliano Calvette y Eudoxia y Fidela Dutra y que a estas dos últimas le fué comprado perteneciéndoles en común y por partes iguales de acuerdo con la escritura que el 24 de Abril de 1925, autorizó en San Carlos el escribano Alejo Fernández Chaves y que luce en su protocolo del indicado año de fojas 80 a 81 vuelta, bajo el membrete: "Número 51 Compraventa y cesión. Eudoxia Dutra y otra con Silvano Umpiérrez y otros", escritura de la que expidió primera copia el citado escribano el 30 de Abril de 1925 según nota marginal que luce en su protocolo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 20 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$44.00 10|pub. 5063-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ISIDRO BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 18 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4736-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO CARLOS SEGOVIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4413 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE NIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 17 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4414 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PALAS o PAYAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4415 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FERNANDEZ DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4416 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO NERIO ROBAINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 13 de 1953 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4417 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o BARTOLO MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 17 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4418 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA JUSTA PEREYRA o PEREIRA DE LEMES, JOSE ROSALIO LEMES, FELIPE LEON LEMES y ADELA ISABEL LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 19 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4419 Mz 27-v ab.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Juan Bautista Antolín Ferraro María Visitación Basilia Ferraro, Ramón Genaro María Ferraro, Carmen Ferraro y José Gregorio Ferraro, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesión así como también a Juan Bautista Antolín, María Visitación Basilia y Ramón Genaro Ferraro, en la misma forma en las sucesiones de Bartolomé Filida y Santiago Ferraro, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones — Maldonado, Agosto 11 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$72.00 30|pub. 4420 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Marzo 16 de 1953 — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz
$12.00 10|pub 4737-Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Maldonado (Garzón), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Marzo 24 de 1953. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub 4772 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 4947 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ESTELA HENDERSON DE PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4943 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS GERVASONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4939 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4940 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4941 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LEITES DE MIGNACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4942 Ab. 11-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado LUIS PEDRO CARRERA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde aparece con el nombre y apellido de "Luis Carreras", debe decir "Luis Pedro Carrera". Donde aparece con el nombre de "Luis" debe decir "Luis Pedro" y donde el apellido del padre aparece como "Carreras" debe decir "Carrera" por ser el que corresponde. — Paysandú, 3 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4938 Ab.11-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVELINO o CARLOS ABELINO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4944 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRENO DE DEVOTTO o MARIA ANGELA GRENNO DE DEPOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4945 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4946 ab.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado CONRADO MANFREDI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Benvenuto" en lugar de "Conrado" que es el verdadero. — Paysandú, Marzo 11 de 1953 — Elbio Benia Comas

$12.00 15|pub. 3976-Mz.21-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BUENAVENTURA AMIGHETTI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 4943 ab.11-v.ab.22.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la firma "Cabrera y Rosas", solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, noviembre 25 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00.10|pub. 4949-Ab.11-v.ab.22.

Sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JOSE o FELIPE J MIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace esta publicación a los efectos de lo prescripto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Julio 21 de 1951 — A solicitud del señor Fiscal se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Paysandú, Marzo 24 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

(Decreto 21|7|934) 20|pub. 30820 Ab.8-v.ab.18. My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "La Sucursal de Río Negro de la Dirección General de Impuestos Directos con la Sucesión de EUGENIO SAMA Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los herederos o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes inmuebles padrones números 1452 y 1953, ubicados en la 1.a sección judicial de Río Negro, paraje "Yaguareté" lindando el primero compuesto de 14 hectáreas 3710 metros al Norte vía del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Compañía Lancashire G Investment y el segundo lindero con el ya descripto, de una extensión de 3866 metros y 20 centímetros para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Acción Fiscal) — Fray Bentos, Febrero 26 de 1953. — Mario Durañona, Actuario

(Dec. 21 Julio 1934) 30|pub 30789 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SILVERA MADRUGA o SILVEIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 4899 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALDETTARO DE CAMIRUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 4897-Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 4898-Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO S. RIVERO o FRANCISCO SANTOS RIVERO y don LUIS FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 10|pub. 4896 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO DA SILVEIRA o DA SILVERA y JUAN DA SILVEIRA o DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Marzo de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 4907-Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEREZ o PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Marzo de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 4908 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NAVARRO BENTANCOURT o VALERIANO NAVARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 4909-Ab.11-v.ab22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CENIRA MALDONADO NIEVES y doña MARIA o MARIA ADELAIDA NIEVES de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 10|pub. 4895 Ab.11-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ESTHER MARGARIT contra JORGE KATS. Divorcio por causal". (Lo. 38, Fo. 19), se cita, llama y emplaza a don Jorge Kats, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 4906 Ab.11-v.maz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MENDEZ DA SILVEIRA DE DA SILVEIRA o ANTONIA DA SILVEIRA DE SILVEIRA o ANTONIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$12 00 10|pub 4690 Ab 7-v ab 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA DA ROSA ROBALLO o DA ROSA DE ROBALLO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por el término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rivera, noviembre 25 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. [illegible] Ab. 11-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA BONILLA o LEONCIA RAMONA BONILLA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 28 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 4934 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVERA LIMA DE AMONTE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 4625 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO SOSA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Marzo 28 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4760 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA ARCE DE SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Salto, 24 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi.

$12.00 10|pub. 4978-Ab 9-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ y de DOLORES TOBAS o TOVAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado Asimismo se emplaza al heredero Pedro Díaz, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 30|pub. 4979-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIMERIO SEVERO o CALIMERIO SIMOES SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 4810-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que deduzcan sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 20 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 4691 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SELGAS DE BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores o demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 20 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 4692 Ab.7-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se han presentado CATALINA LAGROTTA y ADELAIDA PANIZZA DE LAGROTTA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio y Pascual Lagrotta en las cuales aparecen los errores siguientes: Partida de Antonio Lagrotta. El nombre y apellido de la madre aparece como Teresa Pizzano cuando debe decir Rosina Pissano, la abuela paterna aparece como Catalina Mazechiano cuando debe decir Catalina Marsicani y la abuela materna aparece como Lucia Negro cuando debe decir Lucia Negri. Partida de Pascual Lagrotta, la abuela paterna aparece como Catalina Morsicá cuando debe decir Catalina Marsicani, y la abuela materna aparece como Lucía Nigro cuando debe decir Lucía Negri. Y a sus efectos se hace la presente. Salto, Marzo 19 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 15|pub. 4367-Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MIGUEL BALBELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4890 Ab.11-v.ab.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "JUAN CARLOS MILANS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 26 de Noviembre de 1919 autorizó el escribano Jorge N. Castro, en el protocolo de este Juzgado, por la cual doña Rafaela Arozamena de Milans, hizo donación de una propiedad a favor de Alicia Milans de Barbieri y otros con relación a una fracción de campo sita en Laureles, décima sección judicial de Salto, que forma parte del padrón 1.535 (ahora 1.530), señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Abilio dos Santos, fecha 22 de Setiembre de 1919, según el cual tiene una área de 90 hectáreas 4.056 metros cuadrados y se deslinda así: Al Norte, Belicia Méndez de Milans; al Este, la fracción ocho; al Oeste, Carolina. O. de Portugal y al Sur, Dominga Albín de Bicker. La copia extraviada es la expedida para servir de título a María Ester, Ana Luisa, Rafael Jeremías, Joaquín Pablo, Alcira Dinorah, Juan Carlos, Jeremías, Raúl y César Martín Milans. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 27 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 10|pub. 4980 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN LEAL o LEAL CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4809-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA MARIA MAZZUCCHELLI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4693 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA MARIA POLONIA FAGGIANI DE ERRO o POLONIA FAGGIANI DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.

$12.00 10|pub. 4694 Ab.7-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE, en la siguiente forma: donde dice "hijo de Victorino González de Trinidad", debe decir hijo de Victorino Goncalvez da Trindade; y donde dice que es nieto por línea paterna de "Feliciano González de Trinidad" debe decir que es nieto por línea paterna de Feliciano Goncalvez da Trindade A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 15|pub. 4368-Mz.26-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "ALEJANDRO GODOY contra ANGELA AYALA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Angela Ayala para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 24 de Febrero de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 30|pub 3492-Mz.14-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5058-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con LEONARDA LARRIERA. Cobro de pesos". (Lo. 13, Fo. 88), se cita y emplaza a los sucesores, o a quien legalmente represente a la obligada Leonarda Larriera, a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 30821 Ab.8-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ISABEL, NIEVES e INOCENCIO PASCUAL ROJAS. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 190, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Rojas y Dolores Britos, donde el apellido del contrayente figura "Roja", debe decir Rojas y donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Inocencio Pascual Rojas donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Nieves Rojas, donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Gregoria Isabel Rojas, donde el apellido del padre figura "Roque", debe decir Rojas y donde el apellido de la madre figura "Brito", debe decir Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 19 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$48.00 15|pub. 4785 Ab.8-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1953. — Humberto Pou, Actuario.

(Dec. 21|5|934) 20|pub. 30803 Mz.28-v.ab.15. Ab.28-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA HERNANDEZ DE LEON o VALERIANA DOLORES HERNANDEZ VIÑAS o VALENTINA HERNANDEZ VIÑAS de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 4787 Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GUENAGA SAROBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$12.00 10|pub. 4586 Mz.28-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO ALVAREZ o ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12 00 10|pub. 4587 Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$24.00 20|pub. 2944 Mz.9-v.mz.19. Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOMBO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 10 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4538 Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz en autos: "Fiscal Letrado contra EUSTAQUIO REYES, cobro Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Reyes o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en este Juzgado y autos por cobro del impuesto de un solar ubicado en este pueblo, padrón N.o 29 antes, 96, que linda: al Norte, con sucesores de Pedro Pastorino; al Sur, con sucesores de Luis Cardellac, al Este, con la Comisaría de Policía y al Oeste, con calle Pública. Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Dodríguez, febrero 25 de 1953. — J. Ricardo Lasa, Juez. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado. (Gestión Fiscal) 15|pub. 30851 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRISTINA ANDRIOLO DE COCARO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. 4887 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CLAVIJO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 4888 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JULIO MEZQUIDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub. 4889 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ORTIZ DE PENDOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 4976-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 4821-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA BO MAGLIONI DE IGLESIAS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 4822-Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAMON CUALANGELO. Rectificación de partida" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Cualangelo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Coanangelo" en lugar de "Cualangelo" que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 4820-Ab.8-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO FASANI con MARIA CONCEPCION IRAOLA DE FASANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 28, F.o 348)", se hace saber: Que por resolución N.o 12.569, de fecha 27 de Noviembre de 1952, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Luis Antonio Fasani y doña María Concepción Iraola, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Marzo 23 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 4819-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BIANCHI DE RISSO o JOSEFA BIANCHI o BIANCHINI o MARIA ROSA BIANCO y de VICENTE RISSO o VICENZO RISSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1953 — Horacio A. Cazalás, Act.
$12 00 10|pub. 4635 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 4634 Ab.6-v.ab.16.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAFAEL FRANCISCO UBIRIA SAIZAR y JUAN MAURO GARCIA con FRANCISCO ALBIN y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 377), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para contestar la demanda, tentar la conciliación y proseguir este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los antiguos propietarios y linderos Francisco Albin, María Antonia Olmos de Albin, Luis Bernardo Cavia, Luis Ceferino de la Torre, Sociedad Echeverría y López, Emilio A., Reta, Hermenegildo y o Emenegildo Pavón o Pabón, Clara Martínez de Pavón o Pabón, Juan José Villegas Ana Maldonado o Calderón de Villegas, Juan José Martínez, "Sociedad Leinan o Leiman Hnos y Cía.", Juan Koch, Ramón Fernández, José Eduviges Villegas, Silverio Fernández, Patricio Albín y Antonio López; y a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de las personas anteriormente nombradas y a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de las sobras de veintinueve hectáreas, cinco mil cincuenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados (sin ubicación) existentes dentro del inmueble rural del paraje "Costas de Maciel", ubicado en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1890, que tiene una superficie total de ciento veintiuna hectáreas, siete mil cuatrocientos siete metros, diecinueve decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor C. Gilberto Roberts de Febrero de 1952, inscripto con el N.o 1242 el 21 de Febrero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, y que linda según dicho plano al Sur y Sureste, arroyo Maciel por medio a Julio Barani; al Este, Reynaldo J. Bonino; y al Noroeste, con Santiago Arduino. — Mercedes, Marzo 9 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.
$144.00 30|pub. 4633 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección Encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOCCI, JOSE BOCCIA o JOSE BOCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1953. — Pedro Gubertini, Encargado de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 4977-Ab.9-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado UNIVERSINA FROS DE RIVAS, ENRIQUE RIVAS CAMPS, FIDELIS, ALDAMA, ROLDAMA, SEBASTIAN, JUAN, ARCANGEL, ISABELINO y RUTILDO FROS, solicitando la rectificación de las siguientes. Partida de defunción de Lisbela Santos de Rodríguez, donde al margen dice "Rodríguez Santo de. Lisbela" debe decir "Rodríguez Dos Santos de. Lisbela"; y en el cuerpo de la partida, donde dice "Lisbela Santos de Rodríguez". debe decir "Lisbela Dos Santos de Rodríguez"; Partida de matrimonio de Alejo Rodríguez y Julia Olivera: en el cuerpo de la misma donde dice "Lisbela Rodríguez do Santo", debe decir "Lisbela Dos Santos de Rodríguez"; Partida de nacimiento de Amelia Rodríguez de Morales; en el cuerpo de la misma todas las veces que dice "de Morales". debe decir "de Morais"; Partida de nacimiento de Manuela Rodríguez de Morais, al margen donde dice "Manuel Rodríguez de Morais" debe decir "Manuela Rodríguez de Morais" y en el cuerpo de la partida donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Manuel Rodríguez de Morais". debe decir "Manuela Rodríguez de Morais" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó Marzo 12 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario
$54.00 15|pub. 4739 Ab.11-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CUELLO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1953.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4905 Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA BORGEAUD solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la partida, todas las veces que dice "Bordo". debe decir "Borgeaud" Y a los efectos legales se efectúa esta publicación — Tacuarembó, Marzo 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario
$18.00 15|pub. 4742-Ab.9-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ VASCONCELLOS DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1953 — Escribano J Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4743-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1953 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4741-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENEN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4740-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA RODRIGUEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1953 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4542 Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO BARRIOS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5109-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4732-Ab.7-v.ab.27.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO F CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra SZINNER JOSE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 75). se hace saber al público, que el día veintidós del corriente a las 14 horas, el martillero don Horacio Castells en el local de la firma "Gomensoro y Castells" calle Piedras N.o 318, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes ocupados en estos autos, pertenecientes al comercio que gira bajo la denominación de "Confitería Mir", y que se relacionan en las diligencias del señor Alguacil lucientes a fs. 11 vuelta, 12, 12 vuelta y de fs. 21 a 24 de este expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 30 o|o de la misma; B) Que la comisión legal del martillero es a cargo del postor; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo Abril 7 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 10|pub. 5003 Ab.9-v.ab.20.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TAPIE JUAN. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 80.021 Libro 1: folio 446", se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centésimos, del inmueble empadronado con el número ochenta mil veintiuno, sito en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, está señalado con el número nueve de la fracción letra "F" con una superficie de quinientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros que linda: al Nordeste con el solar número seis: al Noroeste, con el solar número ocho, al Sudoeste, con el Boulevard de la Fraternidad (hoy calle Pedro Trápani); y al Sudeste, con el solar número diez del mismo plano.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y honorarios del remate y de la posterior escrituración.

Serán de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, tasas, contribuciones de mejoras y demás impuestos de cualquier naturaleza que ellos fueren, así como los gastos judiciales que hubiera ocasionado su cobro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 10|pub. 30805 Ab.6-v.ab.22.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra DOMINGO LUIS GUIANASSO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2.o, folio 551)", se hace saber que el veintitrés de Abril entrante, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seiscientos pesos, del inmueble padrón número ochenta mil noventa y dos, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno de la fracción letra "E" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros veintitrés decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Este sobre el Camino Propios; 35 metros 65 centímetros al Norte, dando frente a calle Teodoro Alvarez, pues forma esquina; 40 metros 54 centímetros al Sur, confinando con el solar dos; y 9 metros 35 centímetros al Oeste, limitando con el solar veintiuno

Serán de cargo del ejecutado: Las costas, tributos judiciales y costos del juicio: gastos y honorarios del remate; gastos y honorarios de escrituración: la contribución inmobiliaria.

Serán de cargo del comprador: El pago de la cuenta de pavimento N.o 39 527 que afecta el inmueble; el de las medianerías si las hubiere; el de los demás impuestos, tasas, tributos o contribuciones de mejoras que afecten el inmueble con derecho real.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 10|pub. 30804 Ab.6-v.ab.22.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 24 de Setiembre de 1952, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL Ejecución de prenda. L.o 47. F.o 528", se hace saber que el día 22 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por los martilleros Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor sobre los bienes muebles que se expresan a continuación: Una máquina de coser Singer modelo 95-12 N.o G7286760 accesorios para motor Singer Sewing motor (Simanco, Gt. Britain) N.o K283848 de 1|4 Hp. 1425 rpm., interrup. Singer Meg Co. N.o 787307 con soporte para dos hilos; dos máquinas de cortar telas de mesa m|h. Mainin Co Inc., modelo 55, N.os 56652, 56023 con cuchilla circular de 127 milímetros de diámetro, luz, dos piedras de afilar de 220 volts. 2, 1, amps. una máquina de bordar Singer modelo 114W120 N.o W436452 accesorios para motor s|caract., con soporte para hilos; una máquina de calcular marca Precisa S. A. (Suiza) de 10 cifras N.o M2-37053; una máquina de escribir Hermes tipo Standard 6, fabricada por E. Paillard y Cía. S. A. (Inverdon, Suisse) N.o 576885 de 110 espacios; una máquina de coser Singer modelo 44-12 N.o K233442 accesorios para motor Singer modelo Cat. 93351 N.o M51383 de 1|5 Hp 1450 rpm.; una máquina de coser Singer modelo 95-10 N.o Ac717341 accesorios para motor Singer especial N.o M205470 de 1|4 Hp. 1450 rpm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$52.00 10|pub. 5003 Ab.9-v.ab.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 29 de Abril de 1952, dictada en autos. "Bernardo Guillamón contra ALBERTO ALONSO DOMINGUEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA DE ALONSO Ejecución de hipoteca", (L.o 47, F.o 288), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas en su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.919, que tiene una superficie de 64 ms. 7.899 cms que se describen así: 11 ms. 33 cms de frente al Sudeste sobre el Bulevard Presidente Oribe entre Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 ms. 74 mms de la esquina que se forma con la calle Horacio, y estando señalada su puerta con el N.o 1429; 15 ms. 91 cms. al Norte, lindando con José Alonso y 11 ms. y 4 cms. al Sudoeste con Juan P Massa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; salvo que sea el primer acreedor hipotecario en cuyo caso queda eximido de hacer la consignación. 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura, impuestos y derechos. 3.o) Que sobre el inmueble descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (2.o piso), y los títulos en la carpeta urbana N.o 50, serie 31, del Banco citado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$76.00 15|pub. 4801-Ab.8-v.ab.24.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, dictado en el expediente: "BOGGIA J. Sucesión (L.o 45, F.o 556)", remataremos el miércoles 22 de Abril a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 todos los muebles determinados en autos. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$12.00 10|pub. 5201-Ab.9-v.ab.20.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franga, recaído en autos: "SOTO ATILIO ROBERTO, SOTO DRETS, JORGE HORACIO y MIRTHA ELENA con CLORINDA SOTO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Tomás Gómez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 266.66, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del bien inmuebl que a continuación se identifica: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 42.807 y señalado con el número ochenta y cinco de la fracción letra "B" del Barrio Tonkinson de este Departamento, compuesto según plano levantado en Diciembre de mil novecientos diez por el agrimensor Seuanes y Olivera, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste a la Avenida Ramón Alvarez, por setenta y nueve metros de fondo y lindo por el Norte con el solar ochenta y seis, por el Sud con el ochenta y cuatro y al Este con el diez y ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento, deuda que al 13 de Mayo de 1947 ascendía a $ 244.93 y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 18 de 1953 — José Tomé Pereira. Actuario

$96.00 15|pub. 4975-Ab.9-v.ab.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en el Expediente caratulado: "Ricardo Rodríguez contra JUSTINO CORBO. Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día 28 de abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación en un solo lote y al mejor postor sobre la base de $ 5.333.34, o sean las dos terceras partes de su tasación, se procederá por intermedio del Martillero Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 101 234 (anterior 26.764) situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de 71 metros cuadrados 3195 centímetros cuadrados, distante su punto medio 15 metros 93 de la esquina con la calle Anzani, según plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, de febrero de 1922, fracción N.o 6 inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 19[illegible] y que se deslinda así: 4 metros 98 con frente al Norte a la Avenida Italia, cuya puerta de calle lleva el número 3403, entre las de Estivao y Anzani, por 14 metros 35 de fondo lindando

al Este con el solar número 4 padrón 26764; al Sur con parte del solar número 5 padrón 101237 y al Oeste con el solar número 2 padrón 101235. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 % de la misma; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 3 serie 30 y los demás antecedentes en esta Oficina actuaria, calle Miguel Barreiro número 3139, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, fuera de los gastos habituales, los de escrituración y la comisión legal del Martillero. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Luisa Machado de Abella, Actuaria. — Informes: Santa Rosa 6276. — Teléfono: 501627.

$84.00. 15|pub. 4854-Ab.11-v.ab.28.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BILBAO TELECHEA MARTINA. Sucesión: remate del inmueble padrón número 1451, L.o 28, F.o 588, N.o 136", se hace saber al público que el martillero Sr. Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá en la casa sita en esta ciudad, calle Juan I. Cardozo N.o 407, en las fechas, horas y condiciones que a continuación se establecen a las siguientes ventas: Día 7 de Mayo próximo de 17 a 22 horas, en caso necesario continuarán las diligencias el día siguiente a las mismas horas: Muebles, útiles y alhajas, inventariados de fojas 112 a 115 de los autos sucesorios de Martina Bilbao Telechea y a fojas 30 y 31 de los autos sucesorios de Gabriela Bilbao de Bessio; día 9 del mismo, a las 11 horas: A) Solar N.o 1, compuesto 280 metros 55 decímetros que da: al Nordeste, en 17 metros 45 y 2 metros 80 con la calle A M Fernández, al Noroeste en 13 metros 10 con la calle Juan I. Cardozo y al Norte en 2 metros 85 por la ochava formada por ambas calles, al Suroeste en 3 líneas de 5 metros 42, 3 metros 70 y 16 metros 93 con el solar N.o 2 y al Sureste en 11 metros 10 centímetros con el solar N.o 3; B) Solar N.o 2, compuesto de 215 metros 16 con frente al Noroeste en 6 metros 75 con la calle Juan I. Cardozo, al Noreste, con el solar N.o 1 en la forma ya indicada, al Sureste en 10 metros 50 con el solar N.o 3 y al Suroeste en 22 metros 52 con Gerardo Urdampilleta; C) Solar N.o 3, compuesto de 216 metros 60 decímetros que linda: frente al Nordeste sobre la calle A M Fernández de 10 metros, al Sureste en 21 metros 73 con el solar 4, al Noroeste en 21 metros 60 con solares 1 y 2 y al Suroeste en 10 metros con Urdampilleta: D) Solar N.o 4, compuesto de 221 metros 13 decímetros que tiene en frente al Noroeste a la calle A. M. Fernández en 10 metros, al Sureste en 21 metros 75 con Víctor Tarauto, al Noroeste con solar 3 y al Suroeste en 10 metros 50 con Urdampilleta, todo según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con fecha 12 de Enero próximo pasado, con el N.o 292, en la Oficina Departamental de Catastro. Base de venta: Solar 1, con construcciones: $ 12.000.00; Solares 2 3 y 4 $ 12.00 el metro cuadrado

Se previene Que la venta de los muebles, útiles y alhajas, será al contado; en cuanto a los inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. La comisión del rematador, gastos de certificados y escrituración, serán de cuenta de los adquirentes. Se han habilitado a estos efectos los días y horas necesarios A los efectos de derecho se hase esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Marzo 23 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$126.00 15|pub 4724-Ab.7-v.ab.23.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA o JUANA BERNARDINA PARODI DE BALMA y JOSE o JOSE NICOLAS BALMA - Sucesiones" L 9 F 719) se hace saber al público que el día 21 de Abril p.vdo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Serafín Lazo Banchero con asistencia del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y con la base de $ 13.000.00 del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras, situada en la Colonia "19 de Abril" 1ra sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2057 y señalada con el N.o 81 en el plano del Agrimensor Víctor H. Bernasconi e Ingeniero Alfredo Mendivil, de Noviembre de 1914, y compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas, deslindada así: 537 metros 20 cts. al Nord-Este lindando con las chacras Nos. 80 y 82; 748 metros 80 cts al Noroeste lindando con la chacra N.o 79; 537 metros 40 cts. al Sudoeste frente a una calle pública que separa de las chacras Nos. 78 y 90; y 742 metros 74 cts. al Sudeste lindando con la chacra N.o 91. — Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Terminar de pagar el bien en el acto de la escritura, en el plazo de treinta días desde la fecha del remate; 3.o Que la totalidad de los gastos e impuestos incluyendo Plus Valía, Timbres Unitarios, Caja de Trabajadores Rurales, Certificados de los Registros, etc. serán pagados por el comprador; 4.o Que el inmueble se entregará al comprador inmediata y totalmente desocupado; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00. 15|pub. 4177-Mz.24-v.ab.16.

CARLOS BECEIRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ROSALIA ROTUNDO DE MORALES con HILARIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero designado, don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública: A) Al mejor postor, de los muebles, útiles y semovientes de la sociedad conyugal (en liquidación), cuyo inventario luce en dichos autos y que están depositados en la fracción de campo número 16, padrón 5878, segunda sección judicial de este Departamento; B) Y el día 25 del mismo mes de Abril próximo venidero, a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el mismo martillero don Carlos Beceiro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 480.00 la hectárea, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, en Colonia "El Cangüe", padrón 5878, compuesta de una superficie de 70 hectáreas, 5391 metros 44 centímetros, lindando: por el Noreste, en 1.066 metros 82 centímetros, con la fracción 17; por el Noroeste, en 560 metros, con fracciones números 2 y 3; al Suroeste, en 1.070 metros 91 centímetros, con la fracción número 15 y, por el Sureste, en 560 metros, con las fracciones números 18 y 19, según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Abril de 1929. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., el impuesto al mayor valor y demás impuestos; 3.o Que la comisión del rematador, que para el inmueble se establece en el 2 o|o y para los muebles, útiles y semovientes en el 5 o|o son de cargo del comprador y deberán ser abonados en el momento del remate; 4.o Que el impuesto municipal es igualmente de cuenta del comprador y deberá ser abonado también en el momento del remate; 5.o Que el inmueble se entregará en el momento de la escrituración definitiva y los muebles y semovientes serán entregados en el momento del remate; 6.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 4762 Ab.8-v-ab.24.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI JUAN - Sucesión" (L.o 9, F.o 764) se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30 el día treinta de abril ppvdo. en el lugar de su ubicación: A) Con la base de catorce pesos el metro cuadrado una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad empadronada en mayor área con el N.o 39 y señalada con el N.o 2 en el plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Rafael Thevenet de fecha junio de 1932, compuesta de una superficie de 295 metros con 3750 ctms. deslindada así: Al Norte en 17 metros con la calle Uruguay; Al Sur 17 metros con la fracción N.o 1 de la sucesión Biglieri - Uriarte; al Oeste 17 metros 35 ctms. con la fracción N.o 3 y al Este 17 metros 40 ctms. con el Bulevar General Artigas — 2.o) El día treinta de abril, a la hora 15 ppvdo. en el vestíbulo de este Juzgado y con la base de 280 pesos la hectárea. Una fracción de campo con las mejoras anexas, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 74 y compuesta según mensura del Agrimensor Cecilio Copello de 24 de marzo de 1894, de una superficie de 168 Has. 4850 centiáreas, deslindada así: Por el Norte Arroyo San Francisco Grande què divide de sucesores de José M. Francia; por el Sur Juana M. Olier o quien la represente; por el Este Isidora Olier de Nairac y al Oeste Cañada de la Divisa que separa de Mercedes Borches de Masdeu.—Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto de plus valía, universitarios, trabajadores rurales, certificados de registros, comisión del rematador que se establece en el 2 % sobre el total del precio para el campo y la tasa municipal, serán de cargo del comprador quien deberá abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el momento del remate; 3.o) El inmueble empadronado con el N.o 74 se ha dado en comodato a término al señor Juan M. Cabrera que vence el día 30 de marzo de 1953 pudiendo por consiguiente el comprador entrar en su posesión el próximo mes de abril. Del contrato referido surgen las mejoras que corresponden al inmueble que se remata; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, marzo 27 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00. 15|pub. 4860-Ab.11-v.ab.28.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites Pereira, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA M. LESTER. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (N.o 547, F.o 85, L.o 7.o), se hace saber al público, que el día 25 de Abril próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres N.o 3281, por intermedio del Martillero don Julio Ochoviet, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurow y del Actuario ad-hoc Escribano don Alfonso Requiterena Vogt, se venderá en remate público y sobre la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 333.32), o sean las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el N.o 66 situado en la manzana N.o 41 de esta Ciudad, que tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados y setenta y cinco centímetros cuadrados y su conjunto limita: once metros con veinticinco centímetros de frente a la calle España; veintidós metros con setenta y cinco centímetros con Juan V. Giovio; once metros con veinticinco centímetros con Clemente J. Casaretto y veintidós metros con setenta y cinco centímetros con Pedro Etchegoyen y Héctor Fonrodona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador, etc. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$96.00 19|pub. 4578-Mz.28-v.ab.25.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera en autos: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) con OLINDA PALOMEQUE COTENS de TOGNOLA y otros. Ejecusión de hipoteca" (N.o 2.107, F.o 225, L.o 40), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno" se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Plinio Oribe, presidido por el Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público, y al mejor postor sin base alguna del bien inmueble que a continuación se identifica: "Un solar de terreno, edificios y mejoras, sito en la manzana número doscientos setenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre padrón actual, dos mil quinientos treinta y seis, antes cinco mil cuatrocientos setenta y seis, señalado con el número cinco de aquella manzana, con una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros, cincuenta milítros, de forma rectangular que mide veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Lambaré, y al Este con el solar seis por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte y Sur, lindando con los solares números tres y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el comprador se hará cargo de lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y medianerías, 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que los antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Sarandí N.o 528, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$96.00 15|pub 4436 Mz.27-v.ab.20.

JOSE CARLOS RIERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega, y en el expediente: "CESAREO ANGEL NAVARRO. Venta Judicial de una propiedad indivisa" (L.o 15 N.o 94, F.o 697), se hace saber: Que el día 5 de Mayo del corriente año, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una parcela de terreno ubi-

cada en el paraje conocido por el "Paso Real", 1.a Sección de este Departamento de Rocha, en la Manzana P-4 que se identifica con el padrón N.o 5970, señalada con el N.o 12 en el plano de mensura y fraccionamiento practicadas por el Agrimensor don Raúl C Borsani en Noviembre de 1924 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal Departamental el día 5 de Enero de 1925, compuesta su superficie de dos mil trescientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros, que linda: por un lado en 23 metros 70, línea por medio con la parcela N o 1 de la sucesión José González; por otro, en 72 metros 30 línea por medio con predio de doña Ildefonsa S de Domínguez: por otro, línea de 42 metros 50 por medio con la parcela N.o 13 de don Gilberto V. Cabrera y por el otro, con las parcelas Nos 3 y 4 de la sucesión José Luiambio, la N o 5 de doña Ana Escriolini y servidumbre de ocho metros (fracción A). Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes establecida B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados, serán de cuenta del comprador, los que serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate Y D) Que los títulos, plano y demás antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran agregados a los autos, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Rocha, 21 de Marzo de 1953 — José Ribot Llana Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 4624-Ab.6-v.ab.22.

EMILIO BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DOLORES AMANTE y HERNAN HOLZMANNN Venia y Venta de Inmuebles", se hace saber que el Domingo 26 de Abril del corriente año, en la casa N.o 336 de la Av General Viera de esta Ciudad, el Martillero Emilio Basso, asistido del Alguacil y Actuario, rematará: 1.o) A la hora 10, con la base de pesos 2.000.00, la antes mencionada casa N o 336 de Avenida General Viera, edificada en terreno de 281 metros, 25 decímetros cuadrados, empadronado con el N o 1524 antes con el N o 3340 de la 1.a Sección de este Departamento, manzana catastral N o 103, compuesto de 10 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Viera por 28 metros 275 milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión Dondo, teniendo al Norte la sucesión Muñoa y al Sur sucesión Luis Ferrari 2.o) Con la base de $ 1 000 00 un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 127, señalado con el N.o 10 de la fracción letra A en el plano que el Agrimensor Isaac C Díaz levantó en Abril de 1925 y que se encuentra inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 9 de Mayo de 1925 compuesta de un área de 414 metros deslindados así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Massini, por igual medida al Este con propiedades de José Vera en parte, y en parte con propiedad de Marcelino Díaz: 46 metros 4 centímetros al norte, lindando con el solar N.o 11, por igual medida al Sur con el solar nueve

Se hace constar: A) El comprador de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma B) Los títulos de las propiedades están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Salto, 9 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$84.00 15|pub 4242-Mz.27-v.ab.20.

COMERCIALES

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —Misiones 1400— el Jueves 13 del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes

Advertencias: 1.o Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — 2.o Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. El registro de cada lista deberán solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 6 de abril de 1953 — El Secretario.

$27.00. 5|pub. 4774-Ab.8-v.ab.13.

UPRONA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953 a las 10 horas en su sede social, calle Treinta y Tres número 1383 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1952; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de los Directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos las acciones o certificados bancarios respectivos deberán inscribirse con un día de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Abril 6 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 4733 Ab.8-v.ab.13.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas de Perfumerías Unidas S A para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1953, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre 2865, para tratar el siguiente orden del día (Art. 16 de los Estatutos Sociales):

1.o) Informe del Síndico; 2.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Director General; 3.o) Designación de autoridades.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen en la Sociedad antes del día 26 del corriente mes, las acciones o los certificados de que estas se hallan depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, 6 de abril de 1953. — Luis Maristany, Director General.

$13.00 5|pub 4808-Ab.8-v.ab.13.

S. A. ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO CIFSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco Cifsa, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1953 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez N.o 1392, tercer piso escritorio 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria de Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1952; 4.o) Elección de Directores (4 miembros); 5.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953 estableciendo remuneración de sus servicios; 6.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, de 15 a 17 horas, desde el día 6 al 15 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril de 1953.

$25.60 8|pub 4623 Ab 6-v.ab.14.

INDUSTRIAS QUIMICAS
WALTER E. BAETHGEN S. A.

Se avisa a los tenedores de acciones de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A." que desde el 15 del corriente y de las 15 a 17 horas, pueden presentar las acciones en la Administración de esta Sociedad, calle Galicia N.o 2275, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1952. — Montevideo, 11 de abril de 1952. — El Administrador General.

$5.40. 3|pub. 4855-Ab.11-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Antonio Busto, el almacén y bar sito en la Ciudad de Florida en la calle José E. Rodo 748 según ley 26|9 904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132 — Montevideo Marzo 12 de 1953 — SANTIAGO BENICIO — CONRADO VIERA — JUAN ANTONIO BUSTOS — SOFIA LEON VIERA. — MARIA L. MORALES de VIERA. — LUJAN CENATRA de VIERA.

$24.00 20|pub 3527 Mz.14-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que prometimos vender a Saturnino y José Fernández Vilorio la Panadería "Londres", de calle Londres N.o 3600 Acreedores: Escribanía Juan P Garino Bordenave Misiones N.o 1371, Escritorio 21 — JOSE LORENZO FRANCO — FAUSTINO LORENZO PEON.

$16.00 20|pub 3467 Mz.14-v.ab.13

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1953. — Montevideo, 7 de Abril de 1953.

$8.00 10|pub. 5128-Ab.10-v.ab.21.

ALACERO (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 30 de Abril, a las 15 horas, en Ituzaingó 1433, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de la asamblea. 2.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos 3.o) Consideración de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 9.o de los estatutos. 4.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|1952. 5.o) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar las mismas o el certificado representativo en Ituzaingó 1433, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$10.80 (3|pub.) 5155 Ab.11-v.ab.14.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de abril, a las 19 horas, en la sede social calle Cindadela N o 1460, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósitos de acciones hasta el 21 de abril de 1953. — El Directorio.

$ 7.20. 3|pub. 5161-Ab.11-v.ab.14.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS PISO Y TIERRAS "CONFORT"
CONVOCATORIA
A la 7ma. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (Piedra N o 1424) el día 29 de abril de 1953, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2.o) Balance General al 31 de diciembre de 1952; Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y dos suplentes; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, los señores accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, para poder participar en la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito bancario. — El Directorio.

$10.80. 3|pub. 4931-Ab.11-v.ab.14.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. M URREA y Cía. S. A
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1953 a las 11 horas en sus oficinas, calle Colonia número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 e informe del Síndico; 2.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente: 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Nota — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 29 de los estatutos) — Montevideo, Marzo 26 de 1953 — El Directorio

$28 00 10|pub 4425 Mz.27-v.ab.14

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la Avda. Uruguay 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y Suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la Asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio

$19.80. 1|pub. 4964-Ab.11-v.ab.18.

EL MIRADOR
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (Caiemsa) tiene el agrado de invitar a usted a la que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el Viernes 17 de Abril de 1953 a las 17 y 30 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuetna de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión y colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1953 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. Se deja constancia que ésta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en ésta convocatoria. — Montevideo, Abril de 1953. — El Directorio.

$35.20 8|pub. 4655 Ab.6-v.ab.14.

COLOFIN S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 5054-Ab.9-v.ab.17.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 24 de Marzo de 1953 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de abril de 1953, a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1952. (Artículo 37, inciso A). 3.o) Informe del Síndico (Artículo 37 inciso A). 4.o) Nombramiento de Directores y suplentes (Artículo 17). 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (Artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio número 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea. (Artículo 44). — El Directorio.

$44.00 10|pub. 4995-Ab.9-v.ab.20.

HENDERSON & Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Henderson y Cía. S. A. para una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1953, a las 11.30 en los escritorios de la sociedad, calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 36 de los estatutos). 2.o) Modificación de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas (artículo 40 de los estatutos).

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea.

$12.80 8|pub. 4989-Ab.9-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los Srs. Rogelio Parajo y José Varela, por el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador N:o 3751, haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente, el señor Rogelio Parajo Gallego. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — ROGELIO PARAJO GALLEGO. — JOSE VARELA RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 5052-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Ruben y Carlos Alberto Porta, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y cereales, establecido en Camino Corrales 3821, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — ANDRES MONACO MANCINI. — BLANCA EVA PEÑA DE MONACO.

$24.00 20|pub. 5053-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nelson Becchio, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Canstatt N.o 3334, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1953. — ALFREDO JOSE BECCHIO BRIGIONETTI.

$24.00 20|pub. 5047-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Márquez y González, que venía girando en esta plaza para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, fiambrería y alcohólicas embotelladas, en el puesto N.o 121 del Mercado del Puerto, tomando a su cargo el señor Manuel Márquez el activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — MANUEL MARQUEZ MATEO — ALFONSO GONZALEZ FERREIRA.

$32.00 20|pub. 5048-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Valentín García, el almacén de comestibles, bar y fiambrería establecido en avenida Joaquín Suárez N.o 3399, habiéndose hecho cargo éste del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Marzo de 1953 — ANGEL DIAZ FERNANDEZ. — MARIA FERNANDEZ DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 5049-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y baar, establecido en La Paz N.o 1259, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1953. — HECTOR ISMAEL FERNANDEZ CORRAL. — YOLANDA LAPORTA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5050-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Ciudadela N.o 1373 de esta ciudad a los señores Wolf Majer Wegier, Carlos Wegier y Bernardo Wegier. Acreedores presentarse en la Oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — FRANCISCO GARCIA PRIETO. — JOSE BARREDO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5015-Ab.9.-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el giro de Pizza - fainá y bebidas fermentadas sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1536|40 de esta ciudad, a los señores Jorge Vinitzki Levinson y Stavros Pongis. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — AUDEMAR Z. MACHADO.

$24.00 20|pub. 5014-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Guntín González, la carnicería instalada en la avenida 8 de Octubre N.o 4303 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — JOSE MIGUEZ MISA. — TERESA FERREIRA de MIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5057-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores Gilberto y Arturo Luis Zardo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas sin alcohol tengo instalado en esta ciudad calle Guayabos esquina Pastor. Los acreedores presentarse a calle Pastor No 1451 con los comprobantes del caso — Paysandú, Marzo de 1953. — ARTIGAS RAUL GOBAIRA.

$24.00 20 pub 3941 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento del comercio y público en general la disolución de la sociedad "Campal-Brum Limitada" que giraba en este Departamento, dedicada a la explotación rural. Los acreedores y demás interesados pueden presentarse al estudio de los escribanos Piriz y Morales, 18 de Julio N.o 1191 — Paysandú, Marzo de 1953. — ESTEBAN CAMPAL — DARIO BRUM ANCEL.

$16.00 20|pub 3942 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de setiembre 26 de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Faustino Gambetta, el comercio que en el ramo de bar, denominado "La Copita", que teníamos en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja esquina Ituzaingó. — Durazno, Marzo 6 de 1953. — RUBEN D MAUCCIONE — JUAN GARCIA.

$16.00 20|pub. 3960 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ENRIQUE DUPONT y PEDRO RAULT cedieron al señor Marcelo Chapt sus cuotas en Hierromat S. L., sita en Figueroa N.o 2073, según instrumento privado de 12|1|953 y Hierromat S A. cedió sus cuotas en la misma Hierromat S L. a I) Sociedada Financiera del Uruguay S A.; II) Financial Investment Company S A y III) don Bruno de Rombardón, el 5|2|953, ante el escribano Francisco Silva Escudero Acreedores: presentarse en Figueroa 2073

$32.00 20|pub 3931 Mz.20-v.ab.18.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Que he constituído para la explotación de mi negocio sito en la calle Daniel Muñoz 2049, en el ramo de recauchutage, una sociedad la cual girará con el nombre de "Recauchutadora Neumáticos Ltda." Acreedores, presentarse escribanía Condom Jhonson, Colonia 1359 — JOSE FENOQUIO

$16.00 20|pub 3917 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Omar Pérez el comercio de panadería "Nueva Río de la Plata", en esta Ciudad Av Garibaldi 1950, Monte Caseros 2817, Paysandú 1452 Los interesados presentarse al esc E Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de 1953 — HECTOR CASTRO

$24.00 20|pub 3912 Mz.20-v.ab.18.

Al Comercio y al Público

Prometí vender a doña Amalia Margarita Faraldo, la provisión y almacén ubicada en la calle Cerrito 229 Acreedores: Esc Cavani, 25 de Mayo 555, esc 506 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1953 — BENITO V LOPEZ CUEVA.

$16 00 20|pub. 3910 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador público señor César M López, en las oficinas "Uruguay", sitas en avenida Uruguay número 1842, comunicamos que hemos prometido vender al doctor Emilio Taboas el comercio que en el ramo de fábrica de tejidos gira en la calle Huidobro número 1353 A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben prsentar sus créditos en duplicado en dicha oficina — Montevideo, Enero 14 de 1953 — FRANCISCO MANUEL YLLAS — FLOREAL RUBEN MORONI. — MARIA CAPILLA DE YLLAS

$32.00 20|pub 3678 Mz 17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador público señor César M López, en las oficinas "Uruguay", sitas en avenida Uruguay número 1842 comunicamos que hemos resuelto rescindir la venta del comercio que en el ramo de bar con alcohólicas gira en la avenida Larrañaga número 1151 A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en dicha oficina — Montevideo, Febrero 10 de 1953 — GABRIEL CERDA. — OMAR GABARD — WOLF KOZUCH

$32 00 20|pub 3676 Mz 17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico interviene Balanceador Vila Democracia 2058, prometo venta a Rama Hermanos Bar calle Médanos 1441 Montevideo. Marzo 12 de 1952. — ECHAVE y CIA.

$8.00 20|pub. 3480 Mz.14-v.ab.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María, Manuel y Celestino González García el almacén, bar y horno de pizza emplazado en la avenida Millán número 3800, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — ERNESTO LENS. — AMELIA GONZALEZ DE LENS. — RAMON LENS. — CARMEN MARTINEZ DE LENS.

$24.00 20|pub. 4084 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que José Marini cedió a Benito Enrique Varela sus derechos en la promesa de venta hecha por Héctor Emilio Montoli al cedente y otros, de la carnicería ubicada en la calle Salto número 1050, de Montevideo. Acreedores: Sarandí 430 (escritorio 20). — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — JOSE MARINI. — BENITO ENRIQUE VARELA.

$16.00 20|pub. 4064 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos según ley 26 de setiembre 1904 que se disolvió la sociedad Fogel y Schnur, con sede en Convención 1318, en el ramo de Taller y Venta de Pieles y Tienda, quedando con activo y pasivo León Fogel. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandler Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, marzo de 1953. — ENRIQUE SCHNUR. — LEON FOGEL.

$24.00 20|pub. 4140 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M Blanco 18 de Julio 1709 prometí vender a los señores Julio Cagnoli y Humberto Pernas el despacho de bebidas alcohólicas sito en Ramón Márquez No 3650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de marzo de 1953. — ANGEL MONTES.

$16.00 20|pub. 4134 Mz.23-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio N.o 1709 prometimos vender al señor José Lizondo la Provisión de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Mercedes N.o 1299 esq. Yaguarón. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de marzo de 1953 — JUAN CARLOS LANUS MARICHAL.

$24.00 20|pub. 4135 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Bautista Ventureira, el establecimiento que gira en calle doctor Capdeourat N.o 2824 en el ramo de Comestibles, Venta de Pan, Confituras, Hielo y Bebidas Fermentadas. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 16 de marzo de 1953. — JUAN GENDE — CONSUELO GENDE DE ARRIERA.

$24.00 20|pub. 4152 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a' favor de la señora Rosa Da Luz de Recoba el Almacén sito en Guaropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, marzo 20 de 1953. — JULIO FACAL ROSA DA LUZ de RECOBA.

$16.00 20|pub. 4144 Mz.23-v.ab.21.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1953 a las 10 horas y media, en el local de la calle Solís 1533, de esta Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1952 e Informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance que se aprueba; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

El artículo 29.o de los Estatutos Sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Montevideo, 13 de marzo de 1953 — El Directorio.

$48.00 15|pub. 4097 Mz.23-v.ab.15.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 capítulo VI de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de abril de 1953 a las 15 horas en nuestra sede social en la calle Tucumán 915 de la localidad de Piriápolis para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 4.o Ejercicio correspondiente al 1.o enero-31 diciembre 1952; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.

$15.00. 5|pub. 4965-Ab.8-v.ab.13.

INTER - TALKIE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1953 a las 11.30 horas en el local de la calle Cerrito 682, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 4761 Ab.8-v.ab.13.

INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Edmundo Thévenet el 10 de Marzo de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 108 al Fo 67 v. del Lo. 3 de Contratos, los señores Gori Pedro Catalía, Miguel Fainstein y Miguel Schwartz, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Industria Química Recuperadora Limitada" (IQUIR Ltda.) que tiene por objeto principal la recuperación, industrialización y comercialización de subproductos, especialmente los de la Compañía del Gas Dique Seco. Capital: pesos 48.000.00 integrados así: Gori Pedro Catalía pesos 25.500.00; Miguel Schwartz $ 16.000.00 y Miguel Fainstein $ 6.500.00. La administración y uso de la firma social, con amplias facultades, está a cargo de dos cualesquiera de los socios. Duración: 10 años.

$20.00 10|pub. 4731-Ab.7-v.ab.17.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, el día miércoles 22 de Abril a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1952 e informe del Síndico. 4.o) Designación de Síndico y Suplente y remuneración del mismo. 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires 574 escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 15 a 17 horas hasta el día viernes 17 de Abril inclusive. — El Directorio.

$32.00 10|pub 4744-Ab.7-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad colectiva con el señor Sender Kogan para la explotación de mi Mueblería sita en Gral. Flores N.o 2590|6. Acreedores presentarse en el Estudio del Cr. León Buka. — Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Noviembre 1.o de 1952 — BERNARDO KELMANZON

$16.00 20|pub 3835 Mz.19-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. — Se ha prometido vender a los señores Francisco Xamena y Juan Colom la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, fiambrería y fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Canelones 1531 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — ANGEL MARANGOS — Francisco Xamena. — Juan Colom

$24 00 20|pub. 3654 Mz 19-v ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO

Se hace saber al público que los esposos Mendel Zacarías Brunstein y Rayna Ramilow han prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo las maquinarias existentes en el local (garage) número 1890 de la calle Lauro Muller de esta Ciudad Los acreedores se presentarán en dicho [illegible] en el plazo legal. — Marzo 26 de 1953 — MENDEL ZACARIAS BRUNSTEIN — R[illegible] RAMILOW

$24.00 20|pub. [illegible]74-Mz.28-v.ab.27.

LA PAMPA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de abril de 1953, a las [illegible] horas, en el local de la empresa, calle Isabel 3264, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta Asamblea General Ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1952, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación del Síndico y de su suplente y su remuneración.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para tener voto en las Asambleas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la misma, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 6 de abril de 1953. — El Directorio.

$22.40. 8|pub. 4956-Ab.8-v.ab 16.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimoquinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo establece el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$30.00 15|pub. 4549 Ab.8-v.ab.24.

CESION DE CUOTA

Por instrumento público de 2 de diciembre de 1946 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 90 folio 87 libro N.o 2 el 9|3|53, José Scanarotti cedió a Francisco Uboldi, Tomás Martínez, A. Dalton y A. De Luccia $ 1.000.00 c|u. y José, Carlos, Romeo y Federico Molinari, Pablo A. Blanco, Francisco Sarubbi, José Rinaldi y Carlos Introini $ 750.00 c|u. su cuota de $ 10.000.00 en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo Decreto ley 8992.—Montevideo. abril de 1953.

$16.00. 10|pub. 4966-Ab.8-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Giudita D. Zito de Casanova el almacén frutas y verduras sito en la calle Francisco Gómez 918 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132. —Montevideo, Marzo 21 de 1953 — JACOBA ZEBALLOS de MARTIRENE — EMILIO MARTIRENE. — LUIS ALBERTO AMARILLO — GIUDITA D. ZITO de CASANOVA.

$16.00 20|pub. 3525 Mz.11-v.ab.18

CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 34a. asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 23 de abril de 1953 a las 11 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 34o Ejercicio social Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25) — Montevideo. Marzo 24 de 1953. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

$42 00 15|Pub 4363-Mz 26-v.ab.15

CAPLIVSCHI Y BRUMBERG LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Menase Caplivschi ha prometido en venta a su consocio Jacobo Brumberg la cuota social que le corresponde en la sociedad "Caplivschi y Brumberg Ltda.", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones N.o 1422, Esc 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904

$32.00 20|pub 4195-Mz.24-v.ab.23.

CANTERA LUSSICH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea ordinaria de la Cantera Lussich Sociedad Anónima, a realizarse el jueves 30 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Conciliación 3843. — Orden del día a considerarse: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual y estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Proyecto del Directorio de reducción a cinco de los miembros titulares y suplentes del mismo; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico (titulares y suplentes).

Los asociados deberán registrar con 3 días de anticipación las acciones e inscribirlas en Mercedes 1220. — El Directorio

$12.00 5|pub. 5134Ab.10-v.ab.15.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1478, el 27 de Abril de 1953, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2:o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asambela.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$33.00 14|pub: 5067-Ab.10-v.ab.25.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 27 de Abril de 1953, a las 17 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1478, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Reforma de los estatutos (aumento de capital); 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio

$28.00 14|pub. 5068-Ab.10-v.ab.25.

MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1953. a las 18 horas en el local social, calle Misiones número 1361, piso 5.o, escritorio 49, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al 2.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el período 1953|55. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio iniciado el 1.o de Enero de 1953. 5.o) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán para poder tomar parte y votar en la asamblea, depositar sus acciones, o en su defecto el Certificado Bancario supletorio que acredite su posesión. en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, otorgándosele un certificado - resguardo, en el cual consta, el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 5085-Ab.10-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Reginо Polvora, el café y bar de la Avenida Propios 2252 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 27 de. 1953. — CAMILO RIVERA.

$16.00 20|pub. 5095-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Ramón Sosa Umpiérrez, el bar y confitería "Bordad", emplazado en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la Ciudad de San José. Acreedores: plazo de Ley de 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — ISABELINO BORDAD JUANA DE DIOS GARCIA DE BORDAD.

$24.00 20|pub. 5096-Ab.10-v.my.4.

INTEX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 18 y 30 horas, en nuestro local de Francisco Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Elección de Directorio: 2 titulares y 1 suplente (artículos 14 y 15 de los estatutos). 3.o) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37) 4.o) Autorización al Directorio para gravar el inmueble social (artículo 21).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. Esta asamblea resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 33). — El Directorio.

$21.00 5|pub 5086-Ab.10-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M Blanco— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Federico Teodoro Nario la provisión sita en calle Cartagena N.o 1696 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — DEOLINDO NARIO. — RAMONA RODRIGUEZ DE NARIO

$16.00 20|pub. 5106-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores Pedro Ruiz y Elsa Cedrés de Ruiz han prometido vender a don Galuán Milich, el comercio que en el ramo de almacén, venta de pan y lechería, gira en esta plaza en la calle La Paz N.o 2351, debiendo los acreedores presentar en duplicado los justificativos de sus créditos en el mismo comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ.

$24.00 20|pub. 5108-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Gregorio A. Parada, la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada número 2452. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — MAGDALENA A. DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5112-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Libio Sergio de Armas y Alberto Piccone, el almacén y bar de la calle Juan D. Jackson N.o 1100 d esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1953. — RICARDO ENRIQUE BRITOS. — MARIA ESPERANZA DE ARMAS DE BRITOS.

$24.00 20|pub. 5093-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Wilfredo y Wáshington Lemos, el almacén y bar de la Avda. Millán N.o 2345. de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ. —DELIA GIL DE FRANCISCO.

$16.00 20|pub. 5089-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los Alides Pacheco y Néstor Manuel Pombo, el café y bar de la Avda. Millán N.o 2352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Abril 8 de 1953. — OSVALDO BARATELLI. — ANA SCANAGATTA D9 BARATELLI.

$16.00 20|pub. 5087-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1560, prometimos vender al señor José Calvo, el almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 deesta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE

$16.00 20|pub. 5091-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1560, prometimos vender al señor José Miliavec, la cervecería y fábrica de helados de la calle Rivera N.o 3276 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1953. — NIKIFOR MIELNICZUK. — LIBANA SAGARIA DE MIELNICKZUK.

$16.00 20|pub. 5088-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Dante Enea Sabini, las mercaderías existentes en el local de mi propiedad, ferretería, bazar, electricidad, pinturería y menage, del Camino Garzón número 190. Acreedores: Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones 1371. escritorio 21. — JUAN PROTTI PUENTES.

$16.00 20|pub. 5083-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don PEDRO G VAZQUEZ y su esposa, cederán a favor del señor Federico (Fritz) Schapira todos los derechos y acciones que les corresponde en la sociedad "Vázquez y Rodríguez", que en el ramo de taller de [illegible], funciona en la calle Río Branco número 1[illegible]2, continuando e adquirente con el señor Rodríguez los negocios sociales Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la sede social. — Montevideo, 7 de Abril de 1953 — VAZQUEZ y RODRIGUEZ

$12.00 20 pub. 5071-Ab 10-v my 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la institución que gira bajo el nombre de Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser sucursal del mismo. — Oficinas: Berna esquina 25 de Agosto, Nueva Helvecia

$16.00 20 pub 5070-Ab.10-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres autorizó el Escribano Ulises W Riestra se declaró disuelta la sociedad que en el ramo de librería y anexos giraba en esta Ciudad con la razón de CLAUDIO GARCIA Y COMPAÑIA y domicilio actual en la casa número cuatrocientos cuarenta y tres de la calle Sarandí y por la misma escritura la señora Olga Angelina Caraballo viuda y heredera del señor Claudio García vendió al otro socio Andrés Miguel Castellano la parte que le correspondía en el negocio expresado A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Castellano en la casa número 443 de la calle Sarandí dentro del plazo y a los efectos en dicha ley expresados. — Montevideo, Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 20|pub. 5113-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Del Fuerte N.o 5274 (Club "La Gloria") en el ramo de cantina a el señor Artagnan Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FLORENTINO PEREYRA CUADRADO — SEGUNDA JUAREZ DE PEREYRA — ARTAGNAN SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 5119-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Raúl Paz Castiglioni mi casa de comercio que en el ramo de Farmacia tengo establecida en la calle Gil N.o 1101 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Marzo de 1953 — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — RAUL PAZ CASTIGLIONI

$24.00 20|pub. 5124-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he constituido sociedad con el señor David Benezo, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de tienda, mercería y juguetería ubicado en Millán 4146 La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — RAQUEL BENCHOAN DE BENEZRA. — DAVID BENEZO.

$16.00 20|pub. 5125-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Rodolfo Néstor Caserza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Capitán Lacosta 4150. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo. Marzo 27 de 1953 — NELSON BENIA. — RODOLFO NESTOR CASERZA.

$16.00 20|pub. 5127-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Jesús Saturnino Antonio De Mateis mi casa de comercio en el ramo de Depósito de Cereales y Forrajes ubicado en la calle Torricelli 4983 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1953 — MARIA MECEDES ETCHEGORRY — JESUS SATURNINO ANTONIO DE MATEIS.

$16.00 20|pub. 5126-Ab.10-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de Setiembre de 1904, el taller de mi propiedad que en el ramo de electricidad tengo en la calle Tristán Narvaja número 1637, a Luis Lorenzo Román. Acreedores: Guaycurú número 2717 (apartamiento 1). — Montevideo, Abril 7 de 1953. — PABLO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 4972 Ab.9-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio comunicamos que el 1.o de Enero último disolvimos la sociedad "Matosas Hnos." con comercio en esta ciudad, ramo panadería, quedando a cargo del socio Juan Matosas el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Mercedes, Marzo 25 de 1953. — JUAN MATOSAS. — ROBERTO MATOSAS

$24.00 20|pub 4974 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la firma "Alberto Fernández y Asdrúbal Sánchez", que gira bajo la denominación de "F.A.S.A." Sociedad Comercial, con sede en Juan Paullier 1366, continuando con el giro el señor Alberto Fernández. Interesados presentarse en dicho comercio a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO FERNANDEZ. — ASDRUBAL SANCHEZ. — HILDA INSIBURO DE SANCHEZ

$24.00 20|pub. 4996-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Apolo y Cónsola" establecida con lavadero denominado "El Torrente" en Ramón Anador número 3164. La socia Matilde Delgado de Cónsola tomó a su cargo el pasivo social. — LIDIO APOLO — MATILDE D. DE CONSOLA.

$16.00 20|pub 4984 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de compraventa entre Luis Alberto Martínez y Esther Pena con Ildefonso Soler y Compañía respecto al comercio de "Garaje y Venta de Nafta y Aceite", ubicado en Chaná 1958, de esta ciudad. Ese mismo comercio se prometió vender a María C. Martegani. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle San José 1433, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — LUIS ALBERTO MARTINEZ — ESTHER PENA. — ILDEFONSO SOLER y Cía. — MARIA C. MARTEGANI

$24.00 20|pub. 4983 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio situada en Cerros Blancos, 8.a sección de Rivera, pudiendo presentarse en la misma todas aquellas personas que tengan créditos a cobrar antes del 30 de abril de 1953. — A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rivera, marzo 18 de 1953. — VIRGILIO GALLI.

$24.00 20|pub. 4231-Mz.23-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904 hacemos saber que resolvimos disolver, con retroactividad al 31 de marzo de 1950, la Sociedad "Vallés Hnos." con fábrica de muebles de caña y artículos de mimbre en general, calle San José 918, continuando con el activo y pasivo el socio Víctor Vallés. Acreedores: Escribanía Aramuni de Brando, Sarandí 436, Esc. 8. — JOSE VALLES. — Víctor Vallés.

$24.00 20|pub 4271 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José María Speranza el 27 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Sexto Turno con el N.o 19, F.o 69, del L.o N.o 34 de Contratos Sociales, hemos prorrogado el contrato de la Sociedad "Torello y Compañía Limitada" hasta el 30 de Diciembre de 1956 inclusive, prorrogable dicho plazo por un período de 5 años más siguientes y consecutivos a partir del vencimiento de dicha prórroga. — JULIO CIRILO TORELLO. — JULIO CARLOS TORELLO.

$13.00 10|pub. 5034-Ab.9-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a las señoritas Delia y Amabilia Blanc el comercio de mercería que tenía instalado en esta ciudad, calle Roosevelt 683. — Mercedes, Marzo de 1953. — ROSA B. DE CHARRUTI.

$12.00 15|pub. 4973 Ab.9-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador público señor César M. López, en las oficinas "Uruguay" sitas en avenida Uruguay número 1842 comunico que he prometido vender a Mirta Bueno Espasandín el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en la avenida Agraciada número 3780. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en dicha oficina. — Montevideo, Enero 31 de 1953. — NILDA IVONNE MENDEZ.

$24.00 20|pub. 3677 Mz.17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Benigno Manfredi la fiambrería productos de granja y helados sito en la calle Joaquín de Salterain 1441 según ley 26|9.904 interviene Palumbo Hermanos San José 1132. Montevideo Marzo 12 de 1953. — HILARIO A. CASTRO. — CLEOTILDE A. CHAO DE CASTRO. — BENIGNO MANFREDI.

$16.00 20|pub. 3523 Mz.14-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 "La Alcaciana S. A." prometió vender a Angel Domínguez la panadería sita en 25 de Mayo 300. Acreedores: Escribano Jorge J. Lanza Rincón 454, Escritorio 308.

$8.00 20|pub. 3695 Mz.18-v.ab.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Carlos Caraffini la fábrica de pastas y fiambrería instalada en Pereira de la Luz 1273. Acreedores en Escribanía Rivera, Zabala 1372 escritorio 35. — LORENZO BIRAL — SIRA DANDA. — OTELLO BIRAL.

$16.00 20|pub 3510 Mz.14-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Aramito Elgarte, cedió a sus consocios Mauro, Donaldo y Adán Elgarte la cuota social que le correspondía en la sociedad "Elgarte Hermanos" que gira en la undécima sección de Salto: quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de la nombrada sociedad. Los Acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio "Piguirina y Gallero" Uruguay 961. — Salto, Marzo 5 de 1953. — ARAMITO ELGARTE — MAURO ELGARTE — DONALDO ELGARTE — ADAN ELGARTE.

$16.00 20|pub. 3491 Mz.14-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad Przepiorka Hermanos en el ramo Fabricación de Muebles haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hirsz-Gregorio Przepiorka. Acreedores presentarse: Defensa 2376. — Montevideo, Marzo 12 de 1953. — GREGORIO PRZEPIORKA — SIMON PRZEPIORKA

16.00 20|pub 3455-Mz.14-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Víctor Hugo Vilariño la Ferretería y Bazar sito en la calle Grecia 3681 según ley 26|9|904. Acreedores en el comercio exclusivamente. — Montevideo marzo 20 de 1953. — ANDRES VILARIÑO hijo — ANGELA VENER de VILARIÑO — VICTOR HUGO VILARIÑO.

$16.00 20|pub. 4142 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber al público y al comercio que la sociedad colectiva "Varela, Cedeira y Compañía", ha prometido vender a Amando Ismael, Juan Pedro y Elio Enrique Pérez Ruiz, el comercio que la misma tiene instalado en la casa número quinientos setenta y tres de la calle Asamblea de esta ciudad, en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas. — Acreedores presentarse en la calle Artigas número quinientos once de esta ciudad. — San José, 17 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Por la sociedad promitente vendedora. — MANUEL VIRA

$40.00 20|pub 4218-Mz.24-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto desde hoy la sociedad de esta plaza "Baraybar y Duarte" en el ramo "Taller Mecánico y Conexos". Desde 1.o Setiembre 1952 se hizo cargo activo y pasivo el socio Marcionildo Duarte. — Acreedores presentarse calle Hospital N.o 718 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 Código Comercio). — Rivera, Marzo 12 de 1953. — ISABEL I. FERNANDEZ DE BARAYBAR. — PEDRO BARAIBAR. — SINFOROSA FERREIRA DE BARAIBAR. — MARCIONILDO DUARTE.

$24.00 20|pub. 4203 Mz. 24-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a José Antonio Altieri, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de San José, calle Solís esquina Florida, a nombre de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (hoy sucesión). Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Febrero 26 de 1953. — JUANA A. ALTIERI de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 3434 Mz.14-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Antonio Lobato, la "Despensa Méndez" calle Nº 10 799 balneario Punta del Este. Acreedores presentarse en Escribanía Borges 13 de Julio 799, ciudad de San Carlos Maldonado. — ERNESTO MENDEZ — MIRTA CORBO DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 3448 Mz.14-v.ab.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Lancha a motor "Don Emilio"

Propietario: Frigorífico Artigas Sociedad Anónima.

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha a motor "Don Emilio", por el de "Ana María". — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 4495-Mz.27-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que está en disolución la sociedad "MANNISE, ERRANDONEA Y CIA. LTDA." Barraca materiales construcción con sede Durazno 2163. Acreedores presentar cuentas en Escribanía Vitiritti Juan C. Gómez 1479 escritorio 28.

$8.00 20|pub. 4472 Mz.27-v.ab25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad "Franco y Cía.", que giraba en esta ciudad explotando el ramo de tienda bajo la denominación de "La Balear" con sede en la calle Uruguay número 1360. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio de dicha casa comercial. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Sucesión JUAN DEYA PORCEL — RAMON CIPRIANO FRANCO

$24.00 20|pub 3538 Mz.27-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Carlos Alejandro Baffo el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 689. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — JESUS MIRANDA GARCIA.

$16.00 20|pub. 4289 Mz.25-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ALGOAM Sociedad de Responsabilidad Limitada" que giraba en esta Ciudad en la calle Democracia N.o 1798, con motivo de su disolución total y liquidación, emplaza a sus acreedores a presentarse en el término legal en la sede de su giro con los justificativos de sus créditos. — ANDRES GANZABAL. — ISMAEL ALONSO. — MARIA G. PIÑON DE CABRERA Y SILVA

$24.00 20|pub. 4329 Mz.26-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que prometimos vender a Carlos María Gallo la fábrica de pastas "La Genovesa" calle 8 de Octubre 1979 de Salto. Cuentas a cobrar y pasivo de cargo promitentes vendedores. Presentarse acreedores en calle Artigas 921, (Escribanía Goncalves). — Salto, Marzo 10 de 1953. EDUARDO SALSAMENDI — DORA GONZALEZ DE SALSAMENDI — Carlos María Gallo.

$16.00 20|Pub 4408-Mz.28-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rubens Caimi, el comercio de Bazar y Ferretería, sito en Grecia 3500. Acreedores: plazo legal mismo comercio. — RICARDO RAMPOLDI.

$8.00 20|Pub. 4394-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio César Falchetti el Bazar Electricidad, juguetería y ferretería sito en la calle Miguelete 1857 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — VICENTE A. PAGNOTTA. — LIRA MOREIRA DE PAGNOTTA

$16.00 20|Pub 4378-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SEMIRAMIS TRUJILLO promete vender a María Haydée Facelli las existencias del comercio que giraba en esta plaza con la denominación de restaurant "Astro" en el ramo de restaurant y hospedaje. Acreedores: escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063. — Pando, Febrero 25 de 1953

$16.00 20|Pub 4356-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOMINGO GOIA promete vender a Ferrer Riestra la Patente que en el ramo de almacén tienda y licencias alcohólicas explotaba en "La Floresta" octava sección de Canelones. Acreedores, escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063. — Pando Febrero 9 de 1953

$16.00 20|Pub 4357-Mz.-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances Maciá de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender la Fonda y Bebidas alcohólicas y Bar sito en la calle Colonia 1169 de esta ciudad a los señores Ramón Fernández Pequeño y Melchor Alvarez Santamaría. Acreedores presentarse en la oficina nombrada (Ley 26 de setiembre de 1904). Montevideo 16 de marzo de 1953. — FRANCISCO GUILLERMO SKAFAR y ESTEBAN CARLOS SKAFAR

$24.00 20|pub. 4120 Mz.23-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que doña Gregoria Silva de D'Alessandro prometió vender a don Ernesto Briozzo su comercio de Juguetería, sito en la calle Rivera N.o 2136 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Decia-Dabecies, Rincón 387, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — GREGORIA S DE D'ALESSANDRO. — ERNESTO BRIOZZO.

$16.00. 20|pub. 4954-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hnos. que gira en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas en la calle Cuñapirú 1781, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos, San José 1132, constituyéndose la nueva firma bajo la razón de Atilio Núñez y Cándida R. S. Reyes de Comba. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — CANDIDA R. S. DE COMBA. — HULDA CLOE C. DE NUÑEZ. — OBDULIA TECHERA DE NUÑEZ. — Montevideo, abril 7 de 1953.

$24.00. 20|pub. 4832-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto disolver la sociedad Núñez Hnos. que gira en el ramo de Venta de Pastas y Productos Envasados en la calle Vilardebó 2002, haciéndose cargo de dicho comercio el señor Néstor Núñez, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. Pasivo se pagará en Cuñapirú 1781. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — HULDA CLOE C. DE NUÑEZ. — OBDULIA TECHERA DE NUÑEZ. — Montevideo, abril 7 de 1953.

$ 24.00. 20|pub. 4836-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad en formación sobre el Almacén y Bar sito en Cairoli 2000, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gumersindo Pérez Garrido, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, marzo 25 de 1953. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — ALVARADO R. CAJIGAS.

$16.00. 20|pub. 4835-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eduardo M. Pérez el Almacén sito en la calle Millán 2702. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, marzo 29 de 1953. — JOSE CEAN. — MARIA E. HERNANDEZ DE CEAN. — EDUARDO M. PEREZ.

$16.00. 20|pub. 4834-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso por el cual don Nicolás Fleischmann prometió ceder a don Eugenio Apai, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Tintorería Super Limitada", con sede en la calle Colonia 1320 de esta ciudad. — NICOLAS FLEISCHMANN. — EUGENIO APAI.

$16.00. 20|pub. 4812-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos legales hago saber que he resuelto clausurar mi comercio en la calle Pedro Celestino Bauzá N.o 4549. Acreedores presentarse en Gobernador del Pino 4249 de 15 a 18 horas. — ANGEL MARIA BENITEZ. — BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ DE BENITEZ.

$16.00. 20|pub. 4816-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Esc. Risso venderé 2|3 partes de mi Almacén de Comestibles, Bar y Anexos "El Avión", sito en Cno. a Carrasco km. 31 Pando, a Pedro José Ferrúa y Alfredo Richero con quienes me asocié. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — PEDRO LASSO MENDO.

$16.00. 20|pub. 4817-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a "Gambetta, Garcia y Cía. Ltda." el taller mecánico sito en la calle Guayaquí 2914. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240, Escribanía Pérez del Castillo y Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — OSCAR WALTER GARCIA.

$16.00 20|pub. 4608 Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Juan Carlos y Alfonso Neponce Torre el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avda. Gral. San Martín 4249. Acreedores Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o Esc (Ley 26 de setiembre de 1904). — RODOLFO GENTA.

$16.00. 20|pub. 4823-Ab.8-v.ab.30.

Al COMERCIO Y AL PUBLICO

Samuel Knoff y Venancio Moreira Casas hacen saber al público y al comercio en general que han dejado sin efecto alguno el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería y anexos tiene establecido el primero en el Mercado del Puerto de esta Capital, (locales números 11, 35, 36, 49 y 50). En consecuencia, y de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 hacen conocer que sólo sigue siendo propietario de dicho comercio el señor Samuel Knoff. — Montevideo marzo 15 de 1953 — SAMUEL KNOFF. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$32.00 20|pub. 4007 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alberto Torres y Jacobo Schwarz, nuestra carnicería, calle Alsacia 5762 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PEDRO CARRAU. — EDITA BLANGINI.

$16.00 20|pub. 4765-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que el señor AGUSTIN MATO BASALO y señora, han vendido al señor Duilio Ernesto Perillo, la casa de comercio que en el ramo de "Tienda y Zapatería", tienen establecido en esta ciudad, Avda. Gral. Flores N.o 2811, empadronado con el N.o 28.452. A los efectos legales se realizarán estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — AGUSTIN MATO. — MARIA LUISA MATO DE MATO — Duilio E. Perillo — Montevideo, Marzo 25 de 1953.

$32.00 20|Pub. 4341-Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Florentino de Pietro ha prometido ceder a los señores Alberto Quesada y Nelson Loro Piana los derechos que por todo concepto le corresponden en la Sociedad "Compañía Uruguaya de Botones Limitada" (C. U. B. O.), con sede en la casa número 4658 de la avenida 8 de Octubre, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1953.

$24.00 20|pub. 4525 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Julio César Llorens Bozzolasco, el comercio establecido en esta Ciudad, en la casa de la calle Asamblea N.o 557, que gira bajo la denominación de tienda y zapatería "La Fama". Acreedores presentarse en el propio comercio. — San José, Marzo 23 de 1953. — HECTOR ALFREDO LLORENS BOZZOLASCO. — JULIO CESAR LLORENS BOZZOLASCO.

$24.00 10|pub. 4585-Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1004, hago saber que he desistido de la compra del negocio de la calle E. Puey N.o 507, Las Piedras, Departamento de Canelones. Reclamaciones de ley, en el negocio. — Febrero 14 de 1953. — ANTONIA BARREIRO.

$16.00 20|pub. 4269 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Enrique Alonso Alonso, el comercio que en el ramo de provisión, venta de verduras, frutas y helados, poseemos en la calle Comercio 1443 bis. A efectos de la la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — EUGENIO RODRIGUEZ PROUS. — ROBERTO TETTONI.

$16.00 20|pub. 4277 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que la señora Adelina López de Siano por sí y por su hija menor Sonia Onisa Siano, venderá a Feliciano Abero y Luis Alfredo Calzada, la tercera parte que correspondía a Juan Siano en el comercio, que en el ramo de sastrería, gira en esta plaza en la Avenida Agraciada N.o 4046. — Montevideo, marzo de 1953

$24.00 20|pub. 4141 Mz.23-v.ab.21.

Al COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre 1904 los señores Aníbal Medina y Servanda Delia Cedrés de Medina, comunican que han prometido vender a los señores Camilo y Víctor Eloy Rey, el establecimiento comercial que en el ramo de Provisión de Comestibles y Fermentados tienen instalado en la Villa del Tala Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía H. A. Petrocelli. Tala. — Tala, marzo 18 de 1953. — ANIBAL MEDINA — SERVANDA DELIA CEDRES DE MEDINA.

$24.00 20|pub. 3995 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, en virtud de escritura autorizada por el Escribano Roberto Daniel Negro el 29 de Diciembre de 1952, la Sociedad "Pescetto, Colombo y Cía." enagenó a la entidad "Plottier, Pescetto, Colombo S. A." toda su organización de negocios y el activo y pasivo de aquella sociedad, que comprende las distintas casas de comercio que explotaba la sociedad vendedora. Los efectos de esa compraventa se retrotrajeron al día 1.o de Enero de 1952.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1953. — "PESCETTO, COLOMBO y Cía.". — "PLOTTIER, PESCETTO, COLOMBO S. A."

$32.00 20|pub. 3791 Mz.19-v.ab.17.

Concesiones de cuotas

A los efectos de la ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de 6 de Marzo de 1950 inscripto el 24 de Febrero de 1953 con el N.o 72 al F.o 66 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio don Antonio Foglia Macchi cedió a don PEDRO CONSARELLI las 50 cuotas de capital de $ 100.00 cada una que le correspondían en el capital y todos los derechos que pudieren corresponderle en dicha sociedad; y por otro documento privado de 17 de Abril de 1950 inscripto el 14 de Febrero de 1953 con el N.o 60 al F.o 25 vto. del L.o N.o 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio don Pedro Consarelli cedió 65 cuotas de capital de $ 100.00 cada una, de las 75 cuotas que le correspondían y don José Sestieri la integridad de su cuota de capital de 25 acciones de $ 100.00 cada una y los derechos que le correspondían en dicha sociedad, a don León Abudara.

$32.00 10|pub 4556-Mz.28-v.ab.15.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 24 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1953 a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417 —entre piso, escritorio N.o 2— para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1952 (artículo 25, inciso A). 3.o) Informe del Síndico (artículo 25, inciso A). 4.o) Nombramiento de Directores y Síndico (artículo 25, inciso B).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio número 1417, escritorio N.o 2, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito Bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionista que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 32. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 4538-Mz.28-v.ab.15.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 13.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril de 1953, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trece ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1952 (artículo 22, inciso A); 2.o) Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22, inciso B) por el período 1953|1956; 3.o) Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22, inciso B) por el período 1953|1954; 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — 26 de Marzo de 1953. — El Secretario.

$36.00 10|pub. 4581 Mz.28-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Felipe Martínez Trujillo y don Juan Pedro Sténeri, el "Hotel Ramos", sito en 18 de Julio e Ituzaingo de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 716. Minas, Marzo 4 de 1953. — RAUL RAMOS. —FELIPE MARTINEZ TRUJILLO. — JUAN PEDRO STENERI.

$16.00 20|pub. 3717 Mz.18-v.ab.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera, interviene. — Se ha prometido vender al señor Hagop Simonian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras gira en esta ciudad, en la calle Tabobá 4549. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEMA SIMONIAN DE MAYAYAN — HAGOP SIMONIAN.

$16.00 20|pub. 3653-Mz.18-v.ab 16.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil, se lleva al conocimiento público que, según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cocchi, con fecha 20 de marzo ppdo., ha quedado disuelta la Sociedad Civil que giraba en este Departamento bajo la firma "BIDAGARAY y FRASCHINI".

$3.60. 3|pub. 4936-Ab.11-v.ab.14.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, artículo 11, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de abril de 1953, a la hora 9, en la calle Mercedes N.o 1226, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1952; 2.o) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres años de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos; 3.o) Elección de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

$ 21.60. 5|pub. 5162-Ab.11-v.ab.16.

URIMPEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales el Directorio de Urimpex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1953 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Gral. Rondeau 1908 escritorio N.o 8, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas, para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias 3.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con 3 días de anticipación.

$18.00 5|pub. 4920 Ab.11-v.ab.16.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO - RADO - VAZQUEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42, 45 y 56 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 del mes actual, a las 19 y 30 horas, en el Sanatorio del Bulevar Artigas 2080 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos; 2.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 3 días antes de la Asamblea (Art. 43). — El Directorio.

$9.60. 6|pub. 4882-Ab.11-v.ab.17.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO - RADO - VAZQUEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo 23 del mes actual, a las 18 y 30 horas, en el Sanatorio del Bulevar Artigas 2080 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General Anual e Informe del Síndico correspondiente al VI ejercicio económico fenecido el día 31 de diciembre último; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de 7 Titulares y 7 Suplentes para integrar el nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente; 4.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 3 días antes de la Asamblea (Art. 43). — El Directorio.

$14.40. 6|pub. 4883-Ab.11-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió la sociedad Manfredo Eissmann en el ramo de cervecería etc en Colón 1435 quedando el activo y pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, estudio doctor Amaro Macedo, Misiones 1371 — Montevideo, Marzo 12 de 1953 — MARTHA ARENDT

$16.00 20|pub 3625 Mz.17-v.ab.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Plutarco Márquez el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación de Americano, poseemos en 18 de Julio N.o 232 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Santángelo, calle Sarandí 235 — Tacuarembó 2 de Marzo de 1953 — PEDRO E. BENTANCUR - ANA CLARO DE BENTANCUR — PLUTARCO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 4522-Ab.6-v.ab.28.

"COMPAÑIA GENERAL LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo, con el número 118, al F.o 86, del libro N.o 4 de "Contratos", constituímos la Sociedad "Compañía General Limitada", que tendrá por objeto: la distribución de los productos fabricados por la Compañía General Química S.A.I.C.; importación, representación, distribución y fabricación; compra y venta al por mayor y menor de toda clase de productos y materias primas; exportación de productos de la industria extractiva, manufacturera y fabril; obtención de privilegios industriales, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y|o comercio, etc. Capital: $ 40.000, aportados: $ 20.000 en especie, correspondientes a los señores Tulio Graglia y Luis Patella en partes iguales; y $ 20.000 aportados en igual proporción por los señores María Esther Méndez Previtali de Salvo, Dionisio J. Salvo Méndez, Juan Antonio Salvo Méndez, Roberto A. Salvo Méndez y Alberto Salvo Méndez, quienes han integrado el 50 %. Plazo: un año a contar de la última publicación, y prórrogas indefinidas año a año. Domicilio legal en esta ciudad. Uso de la firma: Sres. Alberto Salvo Méndez y Dr. Tulio Graglia. Administración: Sres. Alberto Salvo Méndez, Dr. Tulio Graglia, Ing. Luis Patella y Roberto A. Salvo Méndez, domiciliados en Rincón 487. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Balances: al 31 de diciembre. Disolución y liquidación: A) pérdida del 75 % del capital; B) solicitud de socios que representen el 50 % del capital, y con anticipación no menor de 90 días al vencimiento del primer plazo o de cualquiera de las prórrogas; C) consentimiento de todos los socios.

$44.00. 10|pub. 4861-Ab.11-v.ab.22.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra ALTERAS STRAZAS - Ejecución de Prenda", L.o 36 F.o 333, remataremos el día viernes 24 de abril próximo, a las 13.30 horas, en el Local Melilla de Ponce de León y Dutra, los animales siguientes: 14 vacas y 4 terneros. Total 18 animales holandeses y cruza. Garantía en el acto: 30 %. Comisión: 6 o|o. Más informes: Rondeau 1903.

$16.00. 10|pub. 5157-Ab.11-v.ab.22.

JABONERIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle Colón N.o 562 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, formulada por el Directorio, y correspondiente al año 1952; 2.o) Informe de la Sindicatura, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952; 3.o) Consideración del estado de Activo y Pasivo a la fecha ya indicada anteriormente; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1952; 5.o) Distribución de las utilidades; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado, calle Colón N.o 562, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

$30.80. 10|pub. 5158-Ab.11-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que por fallecimiento del socio don Gelón Osorio quedó extinguida la sociedad civil "Gelón y Diva Osorio", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la otra socia doña María Diva Osorio de Collares. — Paysandú, marzo 19 de 1953. — MARIA DIVA OSORIO DE COLLARES.

$8.00. 10|pub. 4951-Ab.11-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "Farmacia City" de Legionarios 2300 a Ermelina J. Borges. Acreedores al comercio. — T. NICOLINI DE CRISPINO. — E. CRISPINO. — ERMELINA J. BORGES

$ 8.00. 20|pub. 4923-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Av. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender al señor Luis Alberto Frroude el Bazar, Radio y Electricidad ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 2835 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 8 de 1953. — JACOBO SAMUEL KALAYJIAN. — ELIZABETH KETENJIAN DE KALAYJIAN.

$24.00. 20|pub. 4953-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE POSE PENSADO, prometió vender a Rubén Lombardi y Wilson Fierro, la carnicería y venta de hielo, sita en La Paz 1997 acreedores en la misma, plazo ley 20|9|1904 — Montevideo, Abril 7 de 1953.

$16.00 20|pub. 4752-Ab.8-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que por terminación de contrato, he cesado en mi actividad comercial explotación "Cantina Club Uruguay de Rivera". Acreedores presentarse en calle Paysandú N.o 1076, Rivera. — Rivera, 27 de marzo de 1953. — FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO.

$16.00. 20|pub. 4904-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor José María Plácido López Díaz el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en la calle Ramón Cáceres N.o 600. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de marzo de 1953. — JOSE GARCIA ARAN.

$24.00. 20|pub. 4910-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graseras, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 5094-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido en venta a Arón Chajes Weinstien y Sofía Fleishman mi casa de comercio en el ramo de Lechería, Fiambrería y Fermentadas ubicado en Paraguay 1122. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — GISELE ISRAEL DE BLEIER.

$16.00 20|pub. 5128-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a don Vicente Walter Rodríguez Caviglia, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, bizcochos y comestibles" y bajo la denominación de "City" instalada en calle Juan Ramón Gómez N.o 2768, gira en ésta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — ROSENDO MACIA VEGA — MARIA E. RIOLA DE MACIA. — Vicente Walter Rodríguez

$24.00 20|pub. 4706 Ab.7-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a José María Pouso, Manuel Calvo Pouso y Rosendo López Vigo, la panadería sita en Agraciada N.o 2462 en esta ciudad Acreedores presentarse término legal en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432 escritorio 13 — TOMAS RAMOS — JUANA F. DE RAMOS — José Pouso — Rosendo López Vigo. — Manuel Calvo Pouso

$16 00 20|pub. 4705 Ab 7-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí a "Laboratorio Camani S. A." el establecimiento sito en Santa Lucía, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en Montevideo, Julio Herrera y Obes 1249 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) — Montevideo 26 de Marzo de 1953. — JUAN CAMANI.

$16.00 20|pub 4607-Ab.6-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el café y bar de la avenida 21 de Setiembre número 2701 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Marzo 12 de 1953 — RAUL ELIAS — RAMON URTASUN — ELISA HERRERA DE URTASUN

$16.00 20|pub 4090 Mz.23-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) los señores Moisés Saralegui y Alejo Caraballo dejan sin efecto la compra proyectada a los señores Jesús Vázquez e hijos por el bar y alcohólicos sito en la calle Arenal Grande número 2450 y éstos lo prometen nuevamente en venta al señor Carlos R. Lissardy Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES SARALEGUI — ALEJO CARABALLO — JESUS VAZQUEZ e Hijos

$24 00 20|pub [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que los esposos PABLO MASLLORENS e IRENE MARIA MERCEDES PEIRE DE MASLLORENS, y RAMON MASLLORENS y SILVIA ELENA FUNES URIZAR DE MASLLORENS, cedieron a don Dante Moreno sus cuotas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Simpex Limitada" en escritura que autorizó el Escribano Carlos Gasque en esta Ciudad el 18 de Marzo corriente, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento el 20 de los corrientes, con el N.o 114, al folio 76 vto. del Libro 3. — Montevideo, Marzo 27 de 1953

$16.00 10|pub. 4648-Ab.6-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Ignacio Arturo Corrales, desde el día de hoy, la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio de panadería instalado en la calle José E Rodó, de esta ciudad a nombre de Manuel y José Matto y denominado "Panadería La Victoria" A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en la escribanía José Ramón Luna Pradere, 25 de Mayo número 110 (Rocha) — Rocha, Febrero 1.o de 1953 — MANUEL MATO — ELDA E. LAVEZZO DE MATO

$32.00 20|pub. 3634 Mz 17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904 interviniendo F. I. N. S. A. Ltda., Mercedes 1410, he prometido vender al señor Luis Zeta, mi casa de comercio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Mercedes N.o 1540 Bis — Acreedores a Valparaíso N.o 1269. — Montevideo, Febrero de 1953. — MANUEL REBELLE PARAFITA.

$16.00 20|pub. 3863 Mz 19-v.ab.17.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Monzón Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Monzón Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Monzón Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y de que del folio diez al once del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 4. En la ciudad de Montevideo a los dieciséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas, se reune en su sede social la asamblea general extraordinaria de "Monzón Sociedad Anónima" debidamente convocada a efecto de considerar la orden del día:

Primero: Deducción del capital social; Segundo: Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Preside el doctor César Luis Aguiar y asisten accionistas que representan cinco mil acciones por un valor total de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) cuya cantidad de acciones, números y votos figuran del folio doce al trece del registro de asistencias a las asambleas que firma el señor Inspector de Hacienda don Mario Tassino. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente para sesionar el señor Presidente declaró instalada la asamblea y puso a consideración el primer punto de la orden del día.

Primero: Reducción del capital social. El señor Presidente señaló a consideración de los señores accionistas el hecho de que la asamblea había sido convocada de acuerdo a las conversaciones mantenidas con objeto de resolver la fórmula más adecuada para ajustar el capital social a las conveniencias de los señores accionistas en el sentido de poner a su disposición aquellos valores pertenecientes a la Sociedad que no justifiquen ya su permanencia en el activo social. El Directorio había formulado en consecuencia la orden del día para esta asamblea dándole la necesaria amplitud para que la asamblea pudiera tomar las resoluciones que considerara más adecuadas. A continuación se produjo un cambio de ideas respecto al monto de los valores que se transferirían a los accionistas y la influencia que esa distribución debería tener sobre las cuentas de capital y reservas. Luego de dicha deliberación se resolvió por unamidad reducir el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) por medio del rescate de una por cada cinco acciones integradas en circulación. De esta reducción se dejará constancia en las acciones mediante la aplicación de un sello indicativo el que deberá incluir la fecha del decreto del Poder Ejecutivo y los datos en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. Señaló asimismo el señor Presidente que habiéndose introducido modificaciones al capital autorizado de la Sociedad corresponde realizar la gestión pertinente ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. La asamblea designó a los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo para realizar separada o conjuntamente dichas gestiones.

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. A propuesta de la mesa se designó a los señores Mario Belgeri y José Luis Barquín para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratarse se levantó la sesión siendo las doce horas. — (Fdo.): M. E. Belgeri. — César Luis Aguiar. — José Luis Barquín. — M. Tassino. En fe de ello y para "Monzón Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Flor. Eduardo Pereyra, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. — Angel Lorenzo, por Monzón Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en avenida Agraciada 1442, ante el señor Ministro me presento y digo: Según resulta del certificado notarial adjunto, he sido autorizado para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la reducción del capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) resuelto por la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, cuya acta se transcribe en dicho certificado. Por tanto, al señor Ministro pido: Quiera aprobar en definitiva dicha reforma estatutaria y devolverme oportunamente los recaudos acompañados con copia auténtica de las actuaciones. — (Fdo.): Angel Lorenzo, C.C. BMA 7686.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. — Angel Lorenzo, en el expediente rotulado "Monzón Sociedad Anónima" (Carpeta N.o .....) al señor Ministro digo: Por encontrarse los originales agregados a un expediente judicial en trámite, agrego en esta oportunidad un "Diario Oficial" en el cual aparece la publicación de los estatutos sociales. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y ordene lo que al estado de este expediente corresponda. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1950. — Agréguese a sus antecedentes. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Para mejor informar esta Inspección General con respecto al proyecto de reforma del estatuto de "Monzón S. A.", sería conveniente que los interesados expresaran la forma en que quedará redactado el artículo 4.o, modificado. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. — Angel Lorenzo, en el expediente rotulado "Monzón Sociedad Anónima", expediente N.o 981|46, al señor Ministro digo: De acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, vengo a manifestar cómo quedará redactado el artículo 4.o de los estatutos sociales.

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas o impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, aceptadas dentro del límite de sus atribuciones. Por lo tanto, al señor Ministro pido: Se pase nuevamente en vista este expediente a la Inspección General de Hacienda. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo): Angel Lorenzo

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con la salvedad de que deberá fijarse un límite máximo de capital, hasta el cual el Directorio podrá efectuar los aumentos a que se refiere el segundo apartado del artículo 4.o, del proyecto de reforma del estatuto de "Monzón Sociedad Anónima", pase a informe de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo B.o Antonio G. Balldizán, Inspector General

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiéndose introducido en forma la modificación estatutaria en vista (reducción del capital social), y no contrariando la misma el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo, aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Monzón Sociedad Anónima", continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 28 de Setiembre de 1946, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Vista la precedente gestión de la "Sociedad Anónima Monzón", a fin de que se preste aprobación a la reforma del artículo 4.o de sus estatutos, consistente en la reducción de su capital autorizado, actualmente de quinientos mil pesos a cuatrocientos mil pesos ($ 400 000.00). — Atento a que dicha modificación no contraría nuestra legislación, y que para adoptarla se dió cumplimiento a las respectivas disposiciones estatutarias. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de primer turno. el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 4.o de los estatutos de la "Sociedad Anónima Monzón", tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y con la salvedad de que todo aumento que sobrepase la suma de cuatrocientos mil pesos, deberá realizarse por la vía de la correspondiente reforma estatutaria. En estas condiciones se confirma la resolución de 28 de Setiembre de 1946 por la que se autorizó su funcionamiento y la de 10 de Febrero de 1949, por la cual se acogió a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, en el entendido de que continúa sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la precitada ley y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI"

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 41 al F.o 167 y siguientes del Tomo 33 del Registro de Contratos. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio la reducción de capital de "Monzón Sociedad Anónima", debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes y a tal efecto cumplo con los requisitos dispuestos por el artículo 34 del Código de Comercio. — Denominación: La Sociedad se denomina "Monzón Sociedad Anónima". — Domicilio: Tiene fincado su domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamento 8. — Objeto: Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones de compra-venta de valores, ello de acuerdo a la ley 11.073. — Administración: Está dirigida y administrada por un Directorio integrado por las siguientes personas: Doctor Ives Américo Aguiar, doctor Juan León Bengoa y señor Julio César Giovannini No tiene factor ni gerente. — Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación estatutaria, en la Matrícula de Comerciantes, se me expida el certificado de rigor,

los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos acompañados. — Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Es justicia. — Angel Lorenzo.

Presentado con los recaudos que expresa hoy primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Conste. — Tomé razón con el número 2.563 al f.o 24 del L.o 41 de Conocimientos. Conste. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952 al despacho. — Número 19.863. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — José T. Pereira. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 5.602. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo Noviembre 15 de 1952. — Julio C. Espínola. — Número 21.529. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas, expídase certificados, devuélvanse los recaudos, certifíquense los libros y archívese. — França. — José T. Pereira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — José T. Pereira, Actuario.

$178.00 1|pub.-4401.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Tercer llamado

Artículos: Diversos, útiles de escritorio, para las distintas secciones de este Servicio de Intendencia, para atender las necesidades del ejercicio 1953.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura Abril 24 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 30875 Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Boquillas silenciosas, cuchillos para mesa, esponjas de alambre, lamparillas eléctricas, platos llanos de loza, perchas comunes, platos hondos de loza, palillos con resorte para colgar ropa, tapones con pico para termos termos, tazas de loza, cuchillas para cocina, juegos de loza de mesa completos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Abril 22 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 30876 Ab.13-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Artículos: Tablas, tablones, tirantes de pino brasil.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas). Destino: Sección Talleres. Apertura: Abril 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 30877 Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 160

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de artículos de electricidad, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Abril de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30870-Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dos sistemas sealíticos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día ocho de Mayo de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30871-Ab.13-v.ab.23.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1953

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra, papel de diario y materiales de encuadernación varios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Yí número 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30869-Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro), para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. — El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). — Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 30 de Abril de 1953, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — El Director arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. — Teniente Coronel don Arthur J. Araújo Guimaraes.

(Cuenta corriente) 16|pub. 30868-Ab.13-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos. — Instalaciones.

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de mostradores, defensa de cajero, muebles metálicos, etc., destinados al Edificio de la Sucursal Florida del Instituto.

Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, 1er. piso, en horas hábiles. — (Precio de la carpeta $ 10.00).

Apertura de propuestas: Viernes 8 de Mayo de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos, 3er. piso. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30867-Ab.13-v.ab.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
Licitación pública (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de una heladera y una congeladora eléctrica C.A. 220 V. 50 ciclos, para temperaturas entre 3.o y 5.o C. e inferior a 30°.C, bajo cero, respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colón N.o 1410 (Montevideo) de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas), o en la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", camino Maldonado kilómetro 29 (Pando), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, el cual se realizará en presencia de los interesados, o quienes les representen, el día 24 de Abril de 1953, a la hora 9, en el local de esta Sección. Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 27 de Enero de 1953, y en cumplimiento de lo que dispone la ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y demás disposiciones afines. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 3|pub. 30882 Ab.13-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 272
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la venta de "residuos alimenticios".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 30 de Abril a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. 30874 Ab.13-v.ab.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial Lustrador de 1.a de la Remesa Coches-Motores de este organismo, RUFINO JOSE A. BOTTARO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Abril 9 de 1953 — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 5212 Ab.13-v.ab.15.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la licitación de mano de obra para la casa del Cuidador de Narbona, ubicada en Nueva Palmira y otra en la casa del Cuidador del Parador Punta Gorda ambas ubicadas en el Departamento de Colonia Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, calle Sarandí 394, segundo piso, Sección Arquitectura en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado el día 23 de Abril de 1953 a la hora 16 en punto. El plazo obligatorio para la entrega de la obra será de 60 días. La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril de 1953. — La Administración General.

(Cta. corriente) 3|pub. 30873 Ab.13-v.ab.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|953
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14|953 por el aprovisionamiento de leche al Comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Abril a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, así como también en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 30883 Ab.13-v ab 23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19|952 por el suministro de cocinas de hierro, fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Abril a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 30884 Ab.13-v.ab.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Llamado a concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer cuatro Ayudantías de Idioma Español primer curso en Liceos de la Capital.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer cuatro Ayudantías de Idioma Español primer curso en Liceos de la Capital. Se adjudicarán dos Ayudantías al vencedor del concurso, una al clasificado en el segundo lugar y una al clasificado tercero.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (Credencial Cívica, Certificado de Nacimiento, Carnet de Salud y Certificado de Enrolamiento, este último para varones) podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 11 de Mayo próximo, a la hora 17. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria.

(Cta. corriente) 3|pub. 30879 Ab.13-v.ab.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de las obras de reforma y reparación en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Fray Bentos, cuyos recaudos los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión (18 de Julio número 2187), en horario administrativo, o en las oficinas del Hospital de la ciudad de Fray Bentos, de 9 a 11 horas.

La recepción de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Abril de 1953, a las 15 y 30 horas, en ambas oficinas referidas

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1953, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de esta Comisión.

Precio de los recaudos, $ 4.00 (son cuatro pesos) (que se devolverán a quien devuelva los recaudos). — Montevideo, Abril de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub 30865-Ab.13-v.ab.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la reparación de un montacargas, en el edificio del "Sector C" de la Colonia Sanatorio Saint Bois, cuyos recaudos los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión (18 de Julio número 2187), en horario administrativo

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Abril de 1953, a

las 16 horas, en la citada dirección. — Montevideo, Abril de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30866-Ab.13-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.161. — Adquisición de arandelas de cartón. — Apertura: 30 de Abril de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.162. — Compra de carburo de calcio y en piedra. — Apertura: 4 de Mayo de 1953, a las 15 horas.

N.o 2.163. — Compra de una bomba centrífuga para fuel-oil. — Apertura: 9 de Junio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.164. — Compra de mangueras de diversos tipos. — Apertura: 10 de Junio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.165. — Compra de bombas para el expendio de aceite. — Apertura: 11 de Junio de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30864-Ab.13-v.ab.23.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un solar en esta ciudad de 10 metros de frente por 20 de fondo, dentro de la zona limitada por las calles Las Primicias, Domingo Arena, Pichinango y camino Capitán Lacosta.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente N.o 90.859, nombre del proponente, oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 20 de Abril de 1953, a las 16 horas, siendo abierta en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Abril de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. 30878 Ab.13-v.ab.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"BORIS BAY, ciudadano legal, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Adonde Estamos y adonde vamos? - La monarquía hereditaria y la religión", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$4.00 10|pub. 5206 Ab.13-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 63246. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CHARLOTTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5204 Ab.13-v.ab.23.

ACTA N.o 63242. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "IPANA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5205 Ab.13-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 5315. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Manuel José Rico García, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tabique o panel para construcciones económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 5236 Ab.13-v.ab.23.

ACTA N.o 5610. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha el señor Francisco José Lombardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una envoltura intermedia entre cámara y cubierta para aprovechamiento y mejoras de rodados neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 5203 Ab.13-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones Oficiales

Se pone en conocimiento de los señores cotizantes que retiraron planos para el llamado a licitación pública N.o 2|953 para la obra "Tramo de carretera en Ruta 10 Punta Ballena-Punta del Este de Km. 129.716,72 a Km. 132.817,07 (Departamento de Maldonado)", que ha sido suspendida hasta nuevo aviso la apertura de propuestas que debía realizarse el día Martes 14 de Abril a la hora 16. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. 30872 Ab.13-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E)
Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación pública N.o 22
Suministro de caños, piezas especiales y aparatos de fundición

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales y aparatos de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1953, a la hora 16 en la Administración, calle Zabala número 1395, Montevideo. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 30885 Ab.13-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1063-A
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la encuadernación de libros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 20 de Abril del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. 30880 Ab.13-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1149

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 29 de Abril del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. 30881 Ab.13-v.ab.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta lo advertido: "En fe de lo cual intímo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". Correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

(Espacio limitado a tres días por la sentencia que se transcribe y que figura en los N.o 9.906).

Montevideo, Abril 13 de 1953

6.a Sección

DANIEL ANTONIO MARTINS, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1260 y EXALTACION HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1260.

10.a Sección

CESAR VICENTE SAAVEDRA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1493 y NELIDA EUFEMIA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 1994.

IRIS HOMERO URTAZU, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4097 y ERNA PFENNICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2071.

AMALIO CHAGAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lallermand 1693 y EUGENIA IDA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lallermand 1693.

RAMON MARIO CANCEE, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Isla de Gaspar número 2203 y LUISA BARTOLA DE LOS SANTOS, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Rosa 2179.

WASHINGTON LANZARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3470 y MARIA ESTHER TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3470.

CARLOS A. FERREYRA, 78 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2613 y MARIA CASSARINO, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2613.

15.a Sección

ORESTES SPINELLI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2053 y NORMA CARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1486.

CARLOS MARIA TUSO, 34 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Gaboto 1624 y NIDIA RUBIDIA CAIRELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1624.

20.a Sección

LUIS ALBERTO ARROYO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Benito Riquet 1183 y VICTORIA KANTZAKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1185.

21.a Sección

DANTE AMADEO DESANTIS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caramurúes número 1275 y DORA OFELIA MARCHIORO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes número 1285.

24.a Sección

WALTER FERREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1675 y NELLY AURORA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P Laguna número 3316.

CARMELO DI SISTO, 38 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Avenida Italia número 3240 y ASSUNTA YAMICELI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Continuación 18 de Julio 3444.
$2.00 3|pub.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA INES LEON por su menor hija Mirabel Alcides de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues en donde dice sexo "masculino" debe decir sexo "femenino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 5208-Ab.13-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PIOLA, pues en ella figura su nombre y apellido como "Constantino Juan Piola", cuando en realidad debe decir Juan Carlos Piola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5209-Ab.13-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SERVETTI REVELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5235-Ab.13-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ELADIO SILVA, en el sentido de sustituir donde dice Teófilo Eladio Silva debe decir Carlos Eladio Silva, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana.
(Aux.) $12.60 15|pub. 5236-Ab.13-v.ab.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MARIA VERENA BANGERTER DE SHEPPARD contra WILLIAM HAMLET SHEPPARD OTEGUI, disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 45, F.o 272, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Verena Bangerter con William Hamlet Sheppard, citándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 5199-Ab.13-v.my6.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público, que por auto de fecha 4 de Octubre de 1952, se concedió al menor RUBEN EDUARDO DIAZ DIAZ, la emancipación y habilitación para ejercer el comercio, prescripta por los artículos 281 del Código Civil y 8 y siguientes del Código de Comercio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5196-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA ALICIA GANDOLFO DE SEGAL, donde dice "Gandolffi" debe decir "Gandolfo". — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 5184-Ab.13-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Berberian Neshan contra DGEVELEDKIAN KNAVT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48, F.o 522", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Neshan Berberian Epremian y Knavt Dgeveledkian Sargochian y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5195-Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REY DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5192-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE BASTOS o ISABEL DIAZ PALP DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5238-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANDE o VICENTE SANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5214-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITALIS GLIABAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5190-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO O CARLOS AUGUSTO ALBERTO o CARLOS AGUSTIN ALBERTO MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5189-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5188-Ab.13-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "STARICCO PEDRO C. y EMMA BLANCA DE CASTRO DE STARICCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro C. Staricco y Emma Blanca de Castro de Staricco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5186-Ab.13-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "BIZZOZERO LINCOLN A. y MANUELA REVELES ARAUJO DE BIZZOZERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Lincoln A. Bizzozero y Manuela Reveles Araújo de Bizzozero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5187-Ab.13-v.my.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ANEIROS JOSE R. y BLANCA E. REBOREDO DE ANEIROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José R. Aneiros y Blanca E. Reboredo de Aneiros, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5193-Ab.13-v.my.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María Frañia, recaído en autos: "PEREZ DEL CASTILLO, EVANGELISTA y BLANCA MORGAN O'FARRELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Evangelista Pérez del Castillo y Blanca Morgán O'Farrell, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5194-Ab.13-v.my.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor José María França, recaído en autos: "PEREZ DEL CASTILLO, DANIEL FRANCISCO y MARGARITA GUILLERMINA ALGORTA VILLEGAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Francisco Pérez del Castillo y Margarita Guillermina Algorta Villegas, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5197-Ab.18-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HERMEREGILDO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$10.00 10|pub. 5257-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO GUTIERREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 5198-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FURIATTI o FURIATI o FRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5173-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PEREZ o PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5174-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ROMAN FASSANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5176-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE o JOSE GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5177-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FACUNDA BARRETO DE PICCININNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5178-Ab.13-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha seis del actual, en autos: "REY DE GASSIRE INOCENCIA contra JOSE GASSIRE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28, Folio 583", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 5170-Ab.13-v.my.6

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "AMARELLE DE DOTTA POLICARPA MARIA ISOLINA RABINA. Segunda copia L.o 28, F.o 59", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 11 de Diciembre de 1924, por la cual Policarpa María Isolina Rabina Amarelle, compró a Generosa Castiñeira, viuda de Buenaventura Amarelle, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada a inmediaciones del Pueblo "25 de Mayo", 12.a sección judicial de este Departamento, padrón actual número 4.805, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Enero de 1948, inscripto el 12 de Febrero siguiente con el número 24 en la Oficina Departamental de Catastro, cuya superficie es de 16 hectáreas 2.333 metros, que se lindan: Este, Justo R. Sánchez; Sur, Luis Bessio; Oeste, Pedro Villarejo; y Norte, con más

campo de Generosa G. de Amarelle. — Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Florida, Marzo 18 de 1953. — Arnaldo R. Fontes Trellés, Actuario.

$36.00 20|pub. 5171-Ab.13-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Cumplimiento lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BURGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 19 de Marzo de 1953. — Doctor Alberto Cassinagnaghi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5173-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA RODRIGUEZ DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5166-Ab.13-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER TABARES BENTANCOR. Rectificación de partidas L.o 13, F.o 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Tabares Bentancor de González, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de la gestionante donde su apellido figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y donde dice "padre desconocido" debe decir Hija de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de su hijo Juan Felipe González donde el apellido de la madre figura "Bentancor" debe decir Tabares Bentancor y donde dice que el "abuelo materno del inscripto es desconocido" debe decir Nieto de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Alc[illegible] donde el el apellido de la madre figura "Tabarez" debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno del inscripto figura "Tabarc[illegible] debe d[illegible] (hijo). La de nacimiento de Dionar González donde el apellido de la madre figura "[illegible]" debe decir Tabares Bentancor y donde el "abuelo materno del inscripto es desconocido" debe decir Nieto de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Norma Esther González donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Hilda Renée González, donde el apellido de la madre figura "Bentancor" debe decir Tabares Bentancor y deba hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Carlos Héctor González, donde el apellido de la madre figura "Tabarez" debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno figura "Tabarez" debe decir Tabares (hijo) y donde la abuela materna aparece "Bentancur" debe decir Bentancor. — Y los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$88.00 15|pub. 4434 Ab.13-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CAROZO o CLAUDIO MATIAS CAROZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1953.

$8.00 10|pub. 5222-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALVEZ DE COITIÑO o MARGARITA FERNANDEZ ALVEZ DE COITIÑO o DE REYES COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5202-Ab.13-v.ab.23.

EUSEBIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, en autos "VARELA, BLAS PEDRO, FRANCISCO VARELA y MARIA JOSEFA VILLAMARIN DE VARELA. Sucesiones. Pieza sobre venta de inmueble", se hace saber al público, que el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en pública subasta y sobre la base de su avalúo, que asciende a $ 1.650.00, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido de los señores Alguacil y escribano designados, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, y las mejoras que comprendan, situados en el Pueblo Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 14, señalados con los N.os 22 y 23 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1913 y por estar unidos, miden en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a calle de 17 metros de ancho, al Norte 47 metros 78 centímetros lindando con el solar N.o 21 del mismo plano, al Este 20 metros por donde linda con el Ferrocarril Central y al Sur 44 metros 84 centímetros lindando con el solar N.o 24. Superficie en conjunto: 926 metros 20 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía; B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; C) Que el inmueble a rematarse está actualmente ocupado por el condueño Vicente Varela; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuestos universitarios, montepío rural, si correspondiere, y en proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, como también honorarios de escribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Abril 7 de 1953. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. 5229 Ab.13-v.ab.29.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Canelones, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con SUCESION PIETRACAPRINA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 2, N.o 509 Fo. 239), se hace saber al público, que por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Alguacil y escribano designados, en el lugar de su ubicación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 2.742.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el N.o 18 de la manzana 4 de la ciudad de Las Piedras, (cuarta sección de Canelones), sito en la esquina formada por las calles Río de la Plata y 25 de Mayo, empadronado con el N.o 1269.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura comisión legal del rematador, honorarios relativos a la traslación dominial, certificados, impuestos universitarios y honorarios de escribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Abril de 1953. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 5223 Ab.13-v.ab.29.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales, se participa a los señores accionistas que desde la fecha se inicia el pago del Dividendo correspondiente al último ejercicio, en nuestra sede social de 14 a 16 horas. Asunción N.o 1348. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 5220-Ab.13-v.ab.17.

ROMANA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Rincón 487, oficina 806, con la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual con el informe del Síndico. B) Designación del Síndico y suplente, su remuneración y la de los miembros del Directorio. C) Reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 5211-Ab.13-v.ab.13.

AIGUA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1953 a las 11 y 30 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5241-Ab.13-v.ab.14.

ANCLA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5242-Ab.13-v.ab.14.

ASTRA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 15 y 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5243-Ab.13-v.ab.14.

CONDOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953 a las 15 y 30 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5244-Ab.13-v.ab.14.

BATOVI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 15 y 45 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5245-Ab.13-v.ab14.

COFINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1953 a las 16 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5246-Ab.13-v.ab.14.

DAYMAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 16 y 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5247-Ab.13-v.ab.14.

INFINCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5248-Ab.13-v.ab.14.

URFINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1953 a las 11 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Memoria. 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, Inventario e informe del Síndico del ejercicio 1952. 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1952 con cargo a gastos generales. 4.o) Nombramiento de dos Directores por cuatro períodos anuales. 5.o) Nombramiento eventual de un Síndico por el ejercicio 1953, a resolverse por la asamblea. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 22 de Abril de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 5240-Ab.13-v.ab.14.

INFISA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 16 y 45 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguinete orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5249-Ab.13-v.ab.14.

FLORES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 17 horas, en la sede social. Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5250-Ab.13-v.ab.14.

INFINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 17 y 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5251 Ab.13-v.ab.14.

CARNELLI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad Anónima Carnelli y Cía. convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo a las 17 horas, en el local social, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico y su suplente. 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para constituirse la misma. — Montevideo, Abril de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 5228-Ab.13-v.ab.15.

MANDUBI S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1953 a las 18 horas en el local del Club Uruguay, calle Sarandí N.o 487 de la Ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se hace constar que siendo segunda convocatoria se podrá tratar la orden del día y resolver con cualquier número de accionistas que concurran y el capital que representen según el artículo 24 de los estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad instalada para estos efectos en la calle Doctor Anollés N.o 328, Rivera, hasta 3 días antes señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Rivera, Marzo 25 de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 5200-Ab.13-v.ab.17.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 1953 a las 18 y 30 horas, en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Lectura y consideración del balance general; 4.o) Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota: La asamblea quedará válidamente constituída con los socios asistentes transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Claudio E. Bonino, Secretario General.

$15.00 5|pub. 5237-Ab.13-v.ab.17.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1953, a las 18 horas en las oficinas de la sociedad, calle Colón 1379, escritorios 11 y 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio económico y terminado el 31 de Diciembre de 1952: informe del Síndico; desarrollo general del negocio; aplicación del plan financiero de adjudicación de tierras e inversión de capitales y medidas a tomarse de acuerdo a sus resultados; 2.o) Elección de miembros para integrar el Directorio de la Sociedad y de Síndico de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y 45 del Capítulo VI, respectivamente: 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario con dos días de anticipación, por lo menos, para participar en la asamblea según lo establecido por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 5191-Ab.13-v.ab.17.

LA FINANCIADORA AGRARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Abril próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Sarandí 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en la Oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 5224-Ab.13-v.ab.17.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Corporación Automotriz Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Dante 2258 el 30 de Abril de 1953, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 5255-Ab.13-v.ab.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Instalaciones de almacén

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Quiebra Juan Carlos Lantes. L.o 46, F.o 391" los bienes embargados en estos autos al mejor postor, en el local de Juan Paullier número 1065, el jueves 23 de Abril, a las 16 y 30 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 5167-Ab.13-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de "hecho" que tenemos formada para el transporte de pasajeros, bajo el rubro "Cabo y Vanni", padrón número 2.665, con sede en ésta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Adolfo Vanni. Acreedores Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida Ley 26 Setiembre 1904. — Florida, Abril 8 de 1953. — Juan A. Vanni. — Adalberto Cabo.

$24.00 20|pub. 5172-Ab.13-v.my.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: que en escritura autorizada por el Escribano Teófilo A. Rivas, el 20 de Marzo de este año, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 119, L.o 4, los señores Luis de Olarte Arechavala, Ricardo Larraya Bussó, José S. Saldún Olivera y Roberto W. Irazábal Mujica, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Luis de Olarte, Limitada", para la compraventa de inmuebles y comercios, negociaciones e industrias, importación, exportación, representaciones en general y negocios turísticos, especialmente la explotación de la "Isla del Francés", situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José; con el capital de $ 116.000.00, aportado por partes iguales, y se encuentra ya integrado; regida por la asamblea y el Directorio, que dura cinco años, reelegible, constituído el primero así: Presidente: Luis de Olarte, Secretario: Ricardo Larraya Bussó: Tesorero: José Armando Saldún; Vocal: Roberto W Irazábal; las resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate el voto del Presidente es decisivo, corresponde un voto por cada $ 29.000.00; Administrador y Gerente don Luis de Olarte, delegable en los otros socios sin requisito alguno, y a extraño autorizado por el Directorio: plazo de duración diez años, prorrogable: domicilio en la Ciudad de Montevideo: Fondo de reserva fijado por la asamblea, con mínimo legal; no se disuelve por muerte, incapacidad o quiebra de los socios; se liquidará legalmente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis de Olarte Limitada. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Teófilo A. Rivas, Escribano.

$40.00 10|pub 5230-Ab.13-v.ab.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado otorgado el 8 de Octubre próximo pasado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno con el número 66 del folio 169 y siguientes del libro N.o 21 del contrato social, los señores: Felicia Areco Pittaluga de Folle, casada con Andrés Folle Joanicó, María Amalia Gómez de Martínez, casada con Alberto C. Martínez, don Simón Pierre Bercovitz, casado con Margarite Rita Bercovitz y don Edmond Zabal, soltero; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "RITA BLOT" y girará bajo la razón social de "Bercovitz y Compañía Limitada". Domicilio: Río Negro 1275. Capital: 10.000 00 pesos, aportados por los socios en la siguiente proporción: veinte cuotas de $ 500.00 cada uno. Objeto: Explotación del ramo Instituto de Belleza y todo lo que se relaciona, y a la compraventa por cuenta propia o de terceros de artículos de belleza o fantasía. Duración: 5 años, prorrogables por períodos de 5 años, si seis meses antes de los vencimientos no manifiestan cualquiera de los socios que componen la sociedad a los demás la intención de darlo por finalizado. Administración y uso de la firma a cargo de la señora Felicia Areco Pittaluga de Folle y Simón Pierre Bercovitz. Fondo de reserva: Se destinará el 20 o|o de las utilidades hasta duplicar el capital. — Montevideo, Enero 7 de 1953.

$36.00 10|pub. 5254-Ab.13-v.ab.23.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria anual

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 30 de Abril de 1953 a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalleja 1769, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y escrutinio. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 4.o) Asuntos varios.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan. Artículo 25 de los estatutos sociales.

$28.00 10|pub. 5219-Ab.13-v.ab.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Motocicleta "Goricke"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 16.a sección, en los autos "Salvador Livio Sociedad Anónima c. Enrique G. Gabriotto Cardoso: Ejecución de prenda". — Al mejor postor, — 1 motocicleta marca "Goricke" Guepard. — Padrón número 4.573. — Matrícula número 4130.

En el local de la calle Juan Paullier número 1065, el jueves 23 de Abril, a las 17 horas. — Con transferencia judicial.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627

$12.00 10|pub 5169-Ab.13-v.ab.23.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS LTDA.
Modificación del contrato social

Por escritura de fecha 13 de Febrero de 1953 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 107 al F.o 96 del L.o N.o 1 de Contratos se modificó el contrato social, ampliando su objeto, quedando facultado para exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país.

$8.00 10|pub. 5252-Ab.13-v.ab.23.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del corriente, a la hora 15 y 30 en la Avenida General Rondeau 1441, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$11.20 7|pub. 5259-Ab.13-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, a la señora Eugenia Ofelia Morales de Dutra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Marzo de 1953. — NICOLA LAUDO. — TERESA MIGLIANICO DE LAUDO.

$16.00 20|pub. 5217-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré número 2698, esquina Itapebí, al señor Eduardo José Amaro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Febrero de 1953. — HECTOR SERVANDO CRUZ. — MARLENE LIROLA. — BONIFACIO CRUZ. — EMA CRUZ.

$16.00 20|pub. 5218-Ab.13-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o de Marzo de este año hemos disuelto la sociedad "PINAZZO y CLAVERI" quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo del socio Sandalio Pinazzo. — Mercedes, Marzo 19 de 1953. — SANDALIO PINAZZO. — JOAQUIN SABA CLAVERI. — RAUL ALBERTO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5221-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la sociedad "Cartonería Magariños Sociedad Anónima" se ha hecho cargo del activo y pasivo. de la firma comercial Magariños Hnos. Fábrica de Cajas de Cartón y Cartonería, sita en esta ciudad en la calle Santa Fé 1167. — Montevideo, Marzo 31 de 1953. — JOSE MARIA MAGARIÑOS. — JUAN CARLOS MAGARIÑOS. — JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ.

$16.00 20|pub. 5201-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Alfredo Rodríguez Martínez y Wáshington Caraballo el establecimiento comercial que gira en los ramos de bar y licencias alcohólicas, instalado en ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) en finca esquina camino América y calle Tabaré. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Marzo 10 de 1953. — SUCESION INDALECIO RAMON MARTINEZ. — WILMAR JULIO MARTINEZ BENTOS. — NELSON DE LEON DIAZ.

$32.00 20|pub. 5207-Ab.13-v.my.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Máquinas de coser "Necchi" y "Lada"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en los autos "Compañía Recons Sociedad Anónima c. Edeber de Mello y Píndaro Saravia", una máquina de coser "Necchi" familiar número 595669 y otra "Lada" familiar número 45873, respectivamente, a las 16 y 10 y 16 y 15, el jueves 23 de Abril, en el local de Juan Paullier 1065. Por ejecución de prenda. Al mejor postor.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 5166-Ab.13-v.ab.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Compresersa"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Saldos deudores —

Caja y Bancos	$	10.564.14
Deudores varios	"	22.403.88
Mercaderías generales .	"	202.760.03
Muebles y útiles	"	4.832.67
Varias cuentas deudoras	"	303.102.51
Valores de terceros ...	"	10.001.00
Total	$	553.663.73

Saldos acreedores —

Acreedores varios	$	118.300.34
Varias cuentas acreedoras	"	245.200.47
Capital y reservas	"	180.161.92
Terceros por valores depositados	"	10.001.00
Total	$	553.663.73

Montevideo, Diciembre 11 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador de Balances, rubricado el 26 de Febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. 1|pub. — 748.

Sedalana S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1952

Activo —

Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etcétera	$	1.014.789.17
Mercaderías generales, almacenes, materias primas, etc.	"	2.121.304.62
Caja y Bancos	"	80.945.36
Acciones a emitir	"	1.019.398.34
Deudores varios y conformes en Cartera .	"	350.187.47
Varias cuentas deudoras	"	247.690.23
	$	4.834.315.19

Pasivo —

Bancos y varias cuentas acreedoras	$	1.348.500.79
Capital autorizado ...	"	3.000.000.00
Reservas, legales, extraordinarios, maquinarias, etc.	"	485.814.40
	$	4.834.315.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 219 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Agosto de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. 1|pub. — 748.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance general período 1|7|1951 al 30|6|1952

Activo —

Inmuebles, máquinas, vehículos y muebles y útiles	$	152.730.33
Materias primas, fabricación, etiquetas y envases, combustibles, repuestos	"	228.422.42
Caja y Bancos	"	22.225.22
Operaciones en gestión, varios deudores	"	80.372.54
	$	482.750.51

Pasivo —

Capital integrado, fondo de reserva, reserva amortizaciones	"	415.273.05
Acreedores varios, cuenta corriente	"	67.477.46
	$	482.750.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 2 de Febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00. 1|pub. — 782.

Casa Coates S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1951

Activo —

Caja en efectivo	$	3.515.31
Inventario	"	79.110.70
Bancos	"	16.365.50
Propiedad Sarandí números 455|461	"	70.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	38.732.60
Varias cuentas deudoras	"	2.414.39
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
Vales a cobrar	"	8.000.00
	$	223.138.50

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	33.216.85
Caja de Jubilaciones ..	"	603.32
Acreedores en cuenta corriente	"	14.981.48
Varias cuentas acreedoras	"	2.800.18
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Garantía de alquileres .	"	550.00
Fondo de reserva	"	13.286.82
Fondo de contingencia .	"	32.987.56
Ganancia a distribuir .	"	19.712.31
	$	223.138.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete general al 30|6|1951, se halla transcripto a folios 2|4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 26 de Diciembre de 1952 turno, y anotado con el Nº 5754 a folios 178.

$ 27.00. 1|pub. — 776.

Horacio Torrendell S. A.

Balance trimestral sintético al 30|9|949

Debe —

Propiedades, instalaciones, maquinarias, etcétera	$	1.571.656.63
Mercaderías y materias primas ....'	"	2.889.204.21
Caja	"	211.259.03
Varias cuentas deudoras	"	3.249.910.23
Cuentas de orden ...	"	2.313.481.95
	$	10.235.512.05

Haber —

Capital realizado ...	$	3.624.500.00
Fondos de reserva ..	"	83.472.07
Varias cuentas acreedoras	"	4.214.058.04
Cuentas de orden ...	"	2.313.481.95
	$	10.235.512.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 36 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales, rubricado el 2 de febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 19.80 1|Pub. — 770.